

# ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

## CUNDINAMARCA

### SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

JORGE EMILIO REY ÁNGEL - GOBERNADOR



**GESTIÓN  
DEL RIESGO**  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA



Gobernación de Cundinamarca

**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*





*Movil de atención Sistema Departamental de Bomberos - Archivo UAEGRD*

ESTRATEGIA  
DEPARTAMENTAL PARA LA  
RESPUESTA A EMERGENCIAS  
2018 - 2036



CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C. - Colombia



*San Pedro de Guajaray, municipio de Medina - Archivo UAEGRD*



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## **Gobernación de Cundinamarca**

### **Gobernador de Cundinamarca**

Jorge Emilio Rey Ángel

### **Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres**

#### **Director Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Germán Ribero Garrido

#### **Subdirección de Conocimiento del Riesgo**

Magda Yamile Ruiz Velásquez

#### **Subdirección de Reducción del Riesgo**

William Barreto Rodríguez

#### **Subdirección de Manejo de Desastres**

Diego Fernando Contreras Rincón

## **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD**

### **Coordinador Residente y Humanitario**

Martín Santiago Herrero

### **Director de País**

Pablo Ruiz Hiebra

### **Directora Adjunta País**

Inka Mattila

### **Gerente General del Área de Desarrollo Sostenible**

Jimena Puyana Eraso

### **Coordinador Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**

Jairo Enrique Bárcenas Sandoval

## **Secretarías y Entidades**

### **Secretaría de Gobierno**

Jairo Martínez Cruz

### **Secretaría de Educación**

María Ruth Hernández Martínez

### **Secretaría de Hacienda**

Jorge Luis Trujillo Alfaro

### **Secretaría Jurídica**

Germán Enrique Gómez González

### **Secretaría de Prensa y Comunicaciones**

Jorge Alberto Camacho Lizarazo

### **Secretaría de Planeación**

César Augusto Carrillo Vega

### **Dirección de Desarrollo Regional**

Roberto Emilio González Cubillos

### **Secretaría de Salud**

Ana Lucía Restrepo Escobar

### **Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas**

Yoana Aguirre Torres

### **Dirección de Sistemas de Información Geográfica, Análisis y Estadística**

Juan Ricardo Mozo Zapata

### **Secretaría de Transporte y Movilidad**

Jeimmy Sulgey Villamil Buitrago



**Secretaría de Agricultura**

Érika Elizabeth Sabogal Castro

**Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria**

Martha Ruth Monroy Rodríguez

**Secretaría de Ambiente**

Efraín Eduardo Contreras Ramírez

**Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Óscar Eduardo Rodríguez Lozano

**Secretaría de Competitividad y****Desarrollo Económico**

Óscar Eduardo Rodríguez Lozano

**Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional**

Diana Paola García Rodríguez

**Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social**

Juan Carlos Barragán Suárez

**Secretaría de Minas y Energía**

Carlos Manuel Montaña Barrantes

**Secretaría de Integración Regional**

Jaime Torres Suárez

**Secretaría de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones**

Jorge Andrés Tovar Forero

**Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar**

Manuel Darío Carvajal Trillos

**Secretaría Hábitat y Vivienda**

Pablo Ariel Gómez Martínez

**Secretaría de la Mujer y Equidad de Género**

Ana Ragonesi Muñoz

**Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC**

Andrés Díaz

**Instituto de Infraestructura y Concesiones de****Cundinamarca – ICCU**

Nancy Valbuena

**Instituto Departamental de****Acción Comunal - IDACO**

Julio Roberto Salazar Perdomo

**Equipo Técnico de Elaboración****Coordinador Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Coordinador Proyecto**

Jairo Enrique Bárcenas Sandoval

**Subdirección de Manejo De Desastres**

Diego Fernando Contreras Rincón

**Supervisor Convenio UAEGRD – PNUD**

Jaime Matiz Ovalle

**Técnico Operativo UAEGRD**

Alonso Muñoz Castillo

**Profesionales de apoyo UAEGRD**

Ingeniera Industrial Kelly Natlly León Cifuentes

Trabajadora Social Claudia González Valenzuela

Asesor Estrategia departamental de emergencias

Alejandra Mendoza Agudelo

Marcel Andrés Reyes Gaitán

Clara Inés Alvarez Poveda

**Sistemas de información geográfica**

Diego Randolf Pérez

**Sistematización de eventos**

Marcela Romero Rodríguez

**Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá**

Ing. Javier Jiménez

Dra. Claudia Millanez

**Defensa Civil Seccional Cundinamarca**

Ing. Ricardo Vélez Fonseca

Ing. Ingrid Wilcken Estévez-BGreton

**Delegación Departamental de Bomberos Cundinamarca (equipo administrativo)**

Cb. Jair A Godoy

**Comandante Bomberos de Sopó**

Te. Héctor Hernando Pinzón

**Autores**

Alvarez Poveda Clara Inés  
Bárcenas Sandoval Jairo Enrique  
Mendoza Agudelo Alejandra  
Reyes Gaitán Marcel Andrés

**Supervisor del Proyecto**

Matiz Ovalle Jaime

**Agradecimientos especiales para:**

Julio Roberto Salazar Perdomo, Wilson Leonar García Fajardo y Efraín Eduardo Contreras, quienes fungieron como directores de la UAEGRD en la construcción y aprobación de la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres; así como los subdirectores William Barreto Rodríguez y Diego Fernando Contreras Rincón. Jorge Alberto Camacho Lizarazo, Secretario de Prensa de la Gobernación de Cundinamarca y su equipo de trabajo. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Unidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, Asamblea Departamental de Cundinamarca, alcaldías municipales, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

- CAR, Corpoguavio, Corporinoquia, Juntas de Acción Comunal, Defensa Civil Seccional Cundinamarca, Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca, Delegación Departamental de Bomberos, Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Universidad Piloto de Colombia, Ejército Nacional de Colombia, Policía Nacional de Colombia.

Las entidades no mencionadas aquí, están incluidas en el Análisis Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

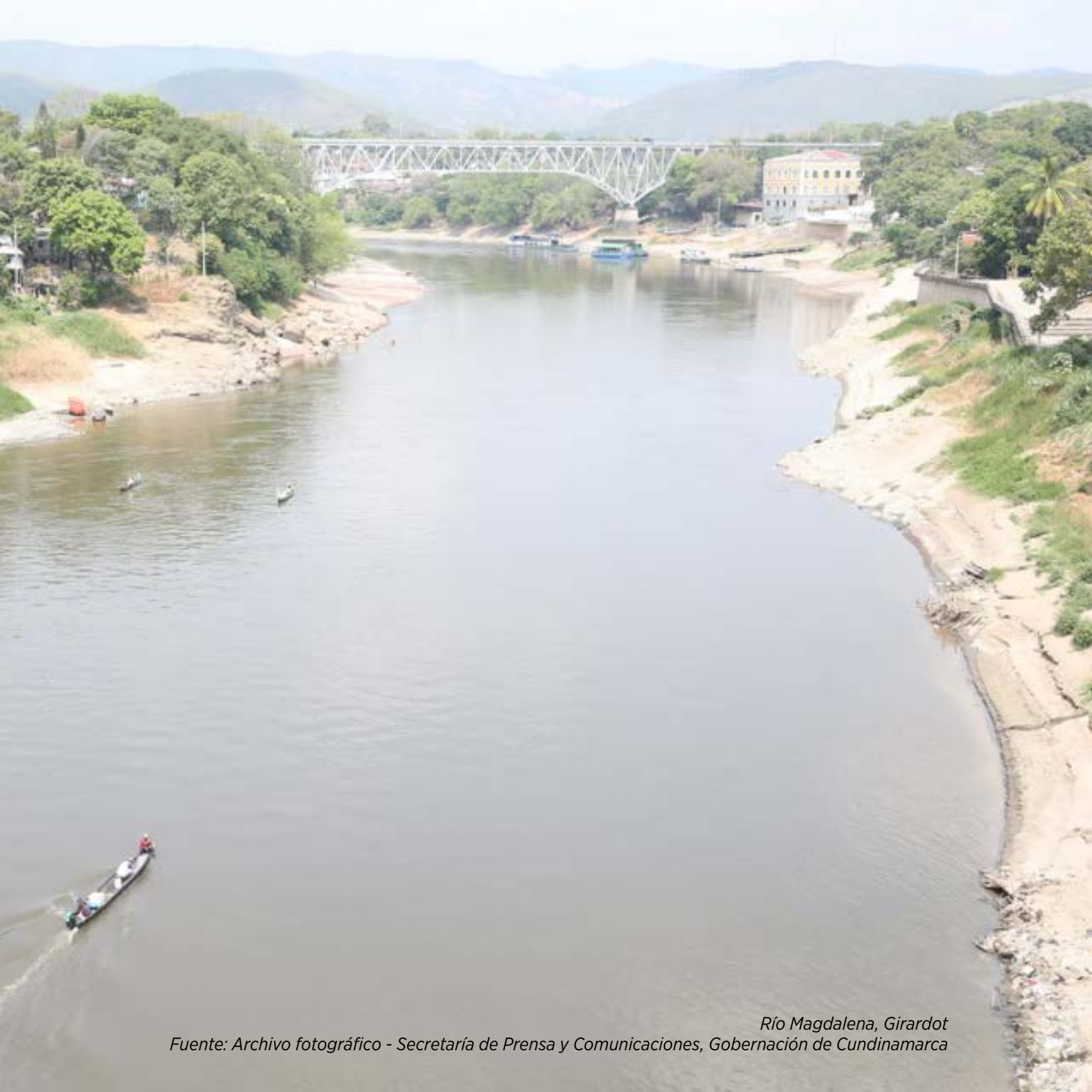
---

**ISBN:** En trámite

*Prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio electrónico o mecánico, sin citar la fuente.*

*Las opiniones expresadas en este documento, que no han sido sometidas a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen el pensamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.*





*Río Magdalena, Girardot*

*Fuente: Archivo fotográfico - Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*

## PRESENTACION

La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE) es un instrumento de planificación; según lo definido en la Ley 1523/2012, es el marco de actuación de las entidades del SDGRD para la planeación y atención de las emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por parte de las entidades a nivel individual y colectivo con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva<sup>1</sup>.

Es el resultado de un proceso participativo y coordinado en donde los integrantes del Comité Departamental para el Manejo de Desastres (CDMD) y la UAEGRD revisaron, ajustaron y validaron la EDRE versión 2.0 con base en los lineamientos dados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), requiriéndose la concertación con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) y su adopción mediante acuerdo departamental, para el período 2018-2036<sup>2</sup>, con posibilidad de revisiones y ajustes anuales puntuales y de obligatoriedad cada 4 años.

Permite dar cumplimiento al marco programático del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) en especial, el Eje Estratégico 3 “Manejo de Desastres y Respuesta Oportuna” que busca fortalecer los procesos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias o desastres y consolidar la recuperación (rehabilitación y/o reconstrucción) post-evento, mediante herramientas y métodos que permitan optimizar y disminuir los tiempos de respuesta y por ende, reducir los daños y/o pérdidas ocasionadas sobre la población y sus bienes, la infraestructura y equipamientos, la sostenibilidad de los ecosistemas y la funcionalidad en situaciones de desastre, aunado a las estrategias de recuperación eficaz, eficiente y oportuna<sup>3</sup>.

---

1 Terminología sobre gestión del riesgo de desastres y fenómenos amenazantes. Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo SNGRD 2017.

2 Acorde con la visión de la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres para el departamento de Cundinamarca 2018-2036.

3 Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca 2018-2036.





*Día de la Resiliencia en el municipio de Guayabetal.  
Familias afectadas por emergencia. - Archivo UEAGR*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	11
<b>PRÓLOGO</b>	19
<b>INTRODUCCIÓN</b>	21
<b>1. MARCO GENERAL</b>	23
1.1. VISIÓN	23
1.2. OBJETIVO GENERAL	23
1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
1.4. PRINCIPIOS	24
1.5. JUSTIFICACIÓN	25
1.6. MARCO NORMATIVO	27
1.7. TEMPORALIDAD	29
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO</b>	31
2.1. RESUMEN DE CONDICIONES DE RIESGO IDENTIFICADAS	31
2.2. PRIORIZACIÓN DE RIESGO PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA	36
<b>3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	37
3.1 COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS	41





<b>4. PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA</b>	91
4.1 CAPACIDADES DE RESPUESTA	91
4.2 DIRECTORIOS DE EMERGENCIA	94
4.3 CADENA DE LLAMADAS	95
4.4 PREPARATIVOS A NIVEL LOCAL	98
4.5 RECOMENDACIONES PARA REFORZAR LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA	99
<b>5. EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA</b>	101
5.1 ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA	101
5.2 DECLARATORIA DE CALAMIDAD	101
5.3 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA	102
5.4 ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	103
5.5 PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN	103
<b>6. PLAN DE CONTINUIDAD</b>	109
6.1 PLAN DE CONTINUIDAD DE SU ADMINISTRACIÓN (“MALETÍN DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO”)	109
<b>7. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA EDRE</b>	111
<b>8. ACRÓNIMOS</b>	113
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	115

<b>9. ANEXOS</b>	117
1. LISTAS DE VERIFICACIÓN DEL CDGRD	117
2. LISTAS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EMERGENCIA	121
3. LISTAS DE VERIFICACIÓN SECTORES	127
4. MODELO DE DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	129
5. FORMATO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	133
6. MODELO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	134
7. MODELO DE DECRETO PARA RETORNO A LA NORMALIDAD	136
8. LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD	138
9. FLUJOGRAMA DE RESPUESTA FRENTE A SISMOS	141
10. FLUJOGRAMA ACTIVACIÓN SALA DE CRISIS DEPARTAMENTAL	142
11. FLUJOGRAMA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA / DESASTRE	143
12. FLUJOGRAMA TEMPORADA DE LLUVIAS	144
13. FLUJOGRAMA TEMPORADA SECA	145
14. FLUJOGRAMA DE RESPUESTA MATERIALES PELIGROSOS	146
15. FLUJOGRAMA EMERGENCIA MINERA	147

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Principios	25
Tabla 2. Marco normativo relacionado	27
Tabla 3. Escenarios de riesgo identificados en el período 1998-20178	32
Tabla 4. Riesgos prospectivos	35
Tabla 5. Priorización	36
Tabla 6. Lista de verificación del CDGRD	44
Tabla 7. Descripción de los niveles de emergencia del departamento	46
Tabla 8. Responsabilidad según nivel de emergencia	47
Tabla 9. Descripción de la estructura de intervención	48
Tabla 10. Niveles de alerta del departamento	49
Tabla 11. Sistemas de Alerta Temprana	50
Tabla 12. Descripción de Servicios de Respuesta	64
Tabla 13. Descripción de los Sectores en Emergencia	73
Tabla 14. Acciones en primer momento ante un sismo	77
Tabla 15. Acciones en segundo momento ante un sismo	78
Tabla 16. Acciones en tercer momento ante un sismo	79
Tabla 17. Acciones frente a temporada lluvias	80
Tabla 18. Acciones frente a temporada seca	84
Tabla 19. Acciones frente a materiales peligrosos	86
Tabla 20. Acciones frente a riesgo minero	88
Tabla 21. Consolidado capacidades de respuesta del departamento	93
Tabla 22. Recomendaciones en preparación para la respuesta	96



## LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Mapeo de Sistema de Alertas Tempranas identificados (SAT)	51
Imagen 2. Capacidad de atención eventos por municipio	92

## LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Esquema general de respuesta	40
Gráfico 2. Componentes de la organización para emergencias.	41
Gráfico 3. Organigrama básico de funcionamiento del CDGRD en emergencia	42
Gráfico 4. Organigrama ampliado de funcionamiento CDGRD en emergencia	43
Gráfico 5. PMU	52
Gráfico 6. Servicios de Respuesta	53
Gráfico 7. Sala de Crisis	53
Gráfico 8. Escala de Mercali	75
Gráfico 9. Cadena de logística	90
Gráfico 10. Cadena de llamado	95



*Archivo fotográfico - Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*



## PRÓLOGO

La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE), es un instrumento de preparación, ejecución y recuperación temprana, dirigida a los integrantes del SDGRD, la UAEGRD de Cundinamarca como también a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) que les va a brindar insumos para la revisión, ajuste, validación e implementación de las Estrategias Municipales para Respuesta a Emergencias (EMRE).

Este documento ha sido desarrollado teniendo en cuenta los lineamientos dados por la UNGRD a través de la “Guía metodológica para la elaboración de estrategias de respuesta” y está organizado en seis capítulos de la siguiente manera: en el capítulo primero se presenta el marco general, los objetivos y principios de actuación; en el segundo están identificados los escenarios frente a los cuales la estrategia planifica los preparativos y la respuesta.

El componente operativo está desarrollado en los capítulos tercero y cuarto, en los cuales se define la organización, preparación y ejecución de la respuesta ante los diferentes eventos que se puedan presentar en el departamento, detallando los roles y funciones de los integrantes del CDGRD. El capítulo cinco desarrolla el plan de continuidad, orientado a garantizar el funcionamiento de la UAEGRD, como coordinadora del sistema.

Finalmente, el capítulo sexto presenta las bases para la implementación de la estrategia, haciendo énfasis en la importancia de su socialización, puesta en marcha y evaluación continua, que permita el mejoramiento y ajuste, considerando que cada vez que se atiende una emergencia se identifican fortalezas y temas a mejorar que deben ser analizados, puestos a consideración y posteriormente involucrados en las actualizaciones de la EDRE.



*Día de la Resiliencia, Instrucciones director UAEGRD, municipio de Guayabetal - Archivo UAEGRD*



*Archivo fotográfico - Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*



## INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016 -2020 “*Unidos Podemos Más*”, donde contempla como uno de los ejes transversales el Fortalecimiento Institucional y su modernización para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD) firmó convenio interadministrativo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el fin de construir la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres (PPGRD), acorde con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 que busca asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población, garantizando un territorio seguro.

Dentro del convenio se establecen cinco elementos principales, teniendo como base un proceso de participación ciudadana, la PPGRD, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD), el acompañamiento para la revisión y ajuste de la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE), y una base cartográfica de recopilación de información y modelación de escenarios prospectivos.

La EDRE para Cundinamarca está contemplada en el Plan de Desarrollo, en el Artículo 25. programa: esfuerzos unidos, riesgos reducidos, que busca el fortalecimiento Institucional, con el fin de brindar instrumentos para la reducción del riesgo de desastres en el departamento y frente al tema dice textualmente: *“...Se requiere fortalecer la infraestructura para el manejo integral, en especial los centros para la gestión del riesgo de desastres, cuyos equipos y estructuras se encuentran deterioradas o son obsoletos bajo los estándares requeridos y requieren ser fortalecidos para prestar las funciones propias y para la capacitación de los miembros de los Consejos Municipales para la Gestión de Riesgos de Desastres de Cundinamarca – CMGRDC, entre otros.*

*El Departamento no cuenta con sistema departamental regional de apoyo para poder atender las emergencias en las que la capacidad de respuesta de los municipios es superada por las emergencias; por lo cual, se hace necesario en aplicación a la Ley 1523 de 2012 crear asociaciones de municipios, para poder mejorar la capacidad de respuesta frente a eventos adversos que puedan llegar a presentarse.*

*Finalmente, el Departamento requiere fortalecer las estrategias de apoyo y ayuda humanitaria en presencia de desastres de origen natural”.*

Este fortalecimiento se basa en la construcción de una Política Pública que debe brindar las líneas estratégicas en las cuales se va a soportar el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Departamental para Respuesta a Emergencias a Emergencias<sup>4</sup>.

---

4 Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –PDGRD- y Estrategia Departamental para Respuesta a Emergencias a Emergencias –EDRE- Acorde con lo establecido en la Ley 1523 del 2012.



*San Pedro de Guajaray, municipio de Medina - Archivo UAEGRD*

# 1. MARCO GENERAL

## 1.1. VISIÓN

Cundinamarca al 2036 se ha fortalecido institucionalmente para responder de forma adecuada, oportuna y eficaz a emergencias o desastres, mediante procesos de planeación, preparación, alistamiento, la atención y la recuperación de acuerdo a los escenarios de riesgo identificados en la PPGRD y a los retos que plantea cada evento que se presente en el departamento.

## 1.2. OBJETIVO GENERAL

La EDRE, tiene como objetivo general brindar los lineamientos para la actuación de las entidades que hacen parte del SDGRD, en cuanto a la preparación, respuesta y recuperación temprana de emergencias y desastres, acorde con lo definido en la Ley 1523 del 2012.

### 1.2.1. Objetivo Estratégico

Responder ante situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del departamento, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico, evitar las complicaciones y mantener la gobernabilidad, frente a eventos que superen la capacidad local y se cumplan los parámetros establecidos en esta estrategia.

## 1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la planeación y preparación para la respuesta por parte de todos los sectores del departamento (entidades públicas, privadas, alcaldías, entes de control, comunidades).
2. Identificar claramente acciones y responsabilidades de las entidades que hacen parte del SDGRD en una emergencia o desastre.





3. Mejorar la coordinación y la capacidad de respuesta de cada una de las entidades que hacen parte del SDGRD.
4. Mantener la gobernabilidad, la institucionalidad y la funcionalidad en el departamento cuando se presenten situaciones de emergencia y/o desastre.
5. Garantizar y optimizar los servicios básicos por parte de las entidades responsables en el menor tiempo posible, en la infraestructura esencial (servicios de salud, entidades gubernamentales, entidades de seguridad) y en los sectores afectados.
6. Reducir los daños y/o pérdidas de personas, bienes y servicios afectados por una emergencia y/o desastre.
7. Coordinar y realizar seguimiento a los procesos de recuperación temprana en los contextos de emergencia y/o desastre por parte de las entidades responsables y competentes.

## 1.4. PRINCIPIOS

Adicional a los principios contemplados en la Ley 1523/2012 que se presentan en la Tabla No.1 se toman los definidos en la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres (PPGRD).

**De participación.** Se reconoce a todos los sujetos sociales y políticos la autonomía y el derecho a participar en los procesos que componen la gestión del riesgo, en el marco de la Constitución y la Ley. Por lo tanto, se asegurarán las condiciones para la participación incidente de la sociedad en el diálogo, deliberación y/o decisión en la gestión del riesgo, para la construcción de entornos sanos, dignos y sostenibles. De igual forma, se promoverán y reconocerán las

formas autogestionarias frente a la gestión del riesgo. La participación es una condición fundamental para el desarrollo de poblaciones y territorios resilientes.

**De territorialidad.** La gestión del riesgo de desastres reconoce el territorio como una categoría social y la territorialidad como una dimensión esencial para el desarrollo de sus procesos que, como tales, deben ser tenidos en cuenta en las orientaciones y estrategias de descentralización, desconcentración y participación ciudadana y comunitaria.

**De corresponsabilidad.** El desarrollo de los procesos que integran la gestión del riesgo de desastres es de responsabilidad compartida por el estado, el departamento y los municipios, como también del sector privado, las organizaciones sociales y comunitarias y de la sociedad civil, y la ciudadanía en general, en armonía y con sujeción a las reglas de organización del SNGRD y del SDGRD.

**De obligatoriedad.** De las medidas de reducción. En armonía con el Numeral 9º del Artículo 1º de la Ley 99 de 1993, el proceso de reducción y, en especial, la actividad de prevención es de interés colectivo, y las medidas que se adopten para tal efecto son de obligatorio cumplimiento.

**De coherencia y congruencia.** Parte de la relación lógica entre el pensar y el hacer, por ende, las entidades del SDGRD bajo un ejercicio ético, transparente y sinérgico propenderán que las acciones de gestión del riesgo de desastres sean efectivas, pertinentes oportunas y eficaces en todos los ámbitos de actuación.

**De hacer más con menos.** Exige alta creatividad e innovación colectiva para desarrollar el territorio en relación con la gestión del riesgo de desastres, aprovechando el actuar y las capacidades de todos los actores del sistema, se direccionarán las acciones para consolidar al departamento como un territorio más seguro y resiliente.

Tabla 1. Principios

HUMANITARIOS	DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES	DE LA GRD	DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MANEJO DE EMERGENCIAS
<b>Humanidad</b> <b>Neutralidad</b> <b>Imparcialidad</b>	Coordinación Concurrencia Complementariedad Subsidiariedad Gradualidad Responsabilidad	Igualdad Protección Solidaridad social Autoconservación Participativo Diversidad cultural Interés público Precaución Sostenibilidad ambiental Gradualidad Sistémico Oportuna información	Buena fe Eficiencia Eficacia	Coordinación interinstitucional Establecimiento de prioridades Efectividad Adaptabilidad

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017. Adaptado de la UNGRD.

## 1.5. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo definido en la Ley 1523 de 2012, en su Artículo 37, Parágrafo 1º y 2º. *“Las autoridades es departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el Plan y la Estrategia nacionales para respuesta a emergencias. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso...”*.

Cundinamarca mediante el Decreto Ordenazal No. 0284, adoptó en el año 2015 la EDRE, que fue elaborada con los lineamientos planteados por la UNGRD; sin embargo con la implementación de la PPGRD fue necesaria una revisión, validación y ajuste de dicho documento con el fin de garantizar el cumplimiento de programas/ proyectos inmersos en los Ejes Estratégicos del PDGRD; se identificaron

nuevos escenarios de riesgo para el departamento<sup>5</sup>, los cuales permiten plantear acciones frente a los procesos de planificación, preparación, ejecución de la respuesta ante emergencias o desastres y recuperación, siendo este contexto adaptable y flexible acorde a los cambios en el territorio, las necesidades, las capacidades y recursos disponibles.

La EDRE hace referencia entonces a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna, eficiente y eficaz. Este documento tiene relación directa con el PDGRD, con los planes de inversión pública, con el ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo.

<sup>5</sup> Información que se encuentra en el documento Técnico de Soporte -DTS-uno de insumos que hace parte de la Política Pública de Gestión del Riesgo de Desastres para Cundinamarca 2018-2036.



Teniendo en cuenta los avances en materia de conocimiento del riesgo en el departamento, así como las transformaciones del SDGRD y el proceso de actualización del PDGRD, se realizó la revisión y ajuste de la EDRE de manera que, ante futuras situaciones de emergencia o desastres, se garantice una respuesta efectiva de la gobernabilidad en el departamento y la atención inmediata de las comunidades que resulten afectadas.



*Día de la Resiliencia, familias afectadas por emergencia, municipio de Guayabetal - Archivo UAEGRD*

## 1.6. MARCO NORMATIVO

Tabla 2. Marco normativo relacionado<sup>6</sup>

NACIONAL	
NORMA	TEMA
Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, Presidencia de la República.	Por el cual se crea la UNGRD, se establece su objeto y su estructura. (funciones de la Subdirección de Manejo de Desastres)
Ley 1523 del 2012, Presidencia de la República.	Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Resolución 1808 del 13 de diciembre de 2013, UNGRD.	Por el cual se adopta el Manual de estandarización de ayuda humanitaria de Colombia
Circular N° 017 del 2013, UNGRD.	Ejecución para la respuesta a emergencias.
Circular 016 del 2013, UNGRD.	Transferencia de recursos económicos.
Circular No. 040 del 2015, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud y la UNGRD 040.	Lineamientos en salud para la gestión de alojamientos temporales.
Resolución 1256 del 2013, UNGRD.	Por el cual se realiza el cierre del reunidos, fenómeno de la niña 2010-2012 y se establece el Registro Único de Damnificados-RUD
Resolución 1416 del 2014, UNGRD.	Mediante la cual se adopta la “Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia Departamental para Respuesta a Emergencias Municipal”, 2da edición 2016 “Guía Metodológica para la Elaboración de Estrategias”.
Resolución 1313 del 12 de noviembre de 2014, UNGRD.	Por la cual se crea y se conforma la Comisión Técnica Nacional Asesora de Agua y Saneamiento Básico.
Circular 58 Incendios Forestales, UNGRD.	Respuesta ante incendios forestales
Circular 2015, UNGRD.	Circular recomendaciones sismo.
Decreto 2434 del 2015, Ministerios de las TICS	Crea el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia como parte del SNGRD.
Decreto 308 del 24 de febrero de 2016, Presidencia de la República.	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
Circular Procuraduría – Plan de Contingencia La Niña, UNGRD.	Preparación y alistamiento segunda temporada de lluvias y posible fenómeno la niña 2016-2019.

<sup>6</sup> Al momento de la actualización de la Estrategia Departamental para Respuesta a Emergencias para el departamento, no ha sido aún adoptada la Estrategia Nacional para Respuesta (art. 35, ley 1523/2012), en cuyo caso será necesario realizar un proceso de revisión y armonización en su momento.

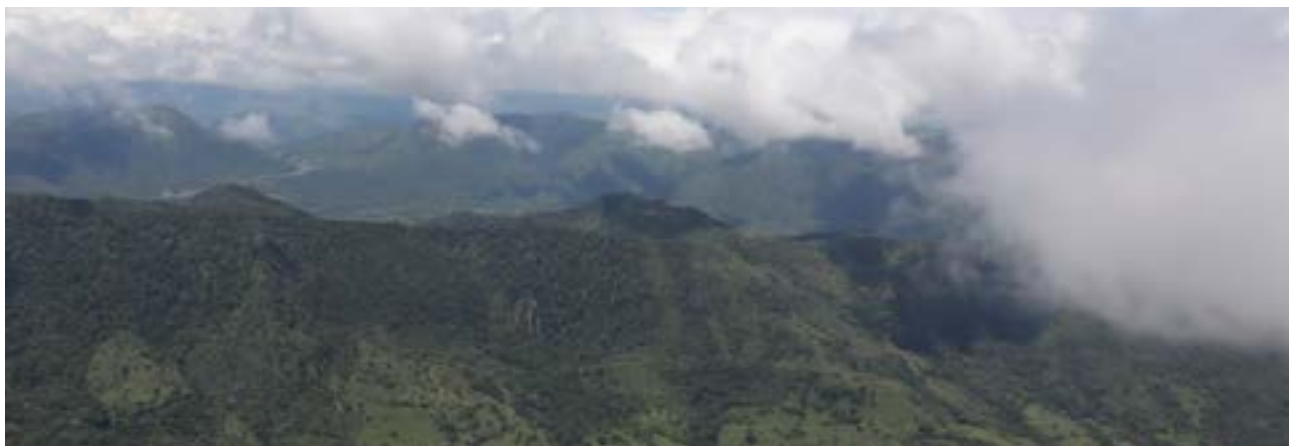
NACIONAL	
NORMA	TEMA
Circular N° 035, mayo 16 del 2016, UNGRD.	Paso a paso respuesta a emergencias y/o calamidades públicas en el territorio colombiano
Circular 0042 junio 17 del 2016, UNGRD.	Preparación y alistamiento segunda temporada de lluvias y posible fenómeno la niña 2016-2018.
Circular No. 013 8 de marzo del 2017, UNGRD.	Preparación y alistamiento para responder a la primera temporada de lluvias de 2017.
Resolución No. 0908 del 2016, UNGRD.	Por la cual se definen los procedimientos, criterios y responsabilidades para la asignación de subsidios de arriendo en el marco de situaciones de calamidad pública o desastre.
Resolución 290 del 24 de marzo del 2017, UNGRD.	Por la cual se adiciona el artículo 4° de la resolución 908 del 28 de julio de 2016.
Circular No. 019, 10 de abril del 2017, UNGRD.	Sobre el cumplimiento de las competencias de los entes territoriales en gestión del riesgo de desastres.
Circular No. 044 del 30 de agosto del 2017, UNGRD.	Visita apostólica del papa Francisco a Colombia.
Circular No. 049, 11 de septiembre del 2017, UNGRD.	Preparación y alistamiento para responder a la segunda temporada de lluvias de 2017.
Circular No. 73 23 de diciembre del 2016, UNGRD.	Preparación y alistamiento para la primera temporada seca 2017.
Decreto 2157 del 2017, Presidencia de la República.	Mediante el cual se adoptan las directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas y privadas, en el marco del artículo 42 de la ley 1523.
El Decreto Ordenanza 258 del 2008.	Se crea la Unidad Administrativa Especial de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (UAEPRAE),
Decreto 289 del 2012.	Se conforma y se organiza el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre de Cundinamarca y se crean los Comités Departamentales de Conocimiento, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.
Ordenanza 140 del 2012.	Se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, y en las otras disposiciones se genera la articulación entre distintas secretarías que hacen parte de quien administra el fondo departamental.
Ordenanza 186 del 2013.	Se crea el Fondo Departamental de Bomberos y se modifica el artículo 10 de la Ordenanza 140 de 2012.
Ordenanza 216 del 2014	Capítulo IV - Fondo departamental de gestión del riesgo de desastres, 0.4% destinado a la sostenibilidad e implementación de la política pública de gestión del riesgo en sus componentes de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres y calamidades públicas declaradas y emergencias.
Ordenanza 0066 del 2015	Por la cual se establece la estructura administrativa pública departamental, capítulo XIII Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene como misión orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo del Desastres.

NACIONAL	
NORMA	TEMA
Ordenanza 284 de 2015.	Se modifica, suprime y adiciona parcialmente el decreto Ordenanzal 289/2012, 140/2012, 186/2013 y 214/2014, en lo relacionado con la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Cundinamarca, quedando adscrita al despacho del gobernador, con autonomía administrativa y financiera, siendo ordenadora también del gasto del FGRDC y el Fondo Departamental de Bomberos.
Ordenanza 265 de 2016	Por la cual se establece la estructura administrativa pública departamental, capítulo VIII Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres se eleva al sector central como parte del despacho del gobernador y se modifican la administración del Fondo de la Gestión del Riesgo del Departamento.
Ordenanza 066 de 2018	Por la cual se adopta la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres en Cundinamarca, se modifica la Organización el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, se modifica el Artículo 346 de la Ordenanza Departamental 216 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017

## 1.7. TEMPORALIDAD

La presente Estrategia para la Respuesta tendrá una vigencia hasta el 2036. La UAEGRD/CMD podrá realizar evaluaciones, revisiones y/o ajustes anuales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y de obligatoriedad se realizarán ajustes con cada cambio de gobierno. Al ser un documento flexible se podrán realizar modificaciones de acuerdo con las necesidades que se identifiquen luego de la atención de las emergencias, los cambios institucionales, los recursos con los que se cuenta y los escenarios de riesgo, entre otros.



*Sobrevuelo Puerto Salgar - Fuente: - S. de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*





*San Juan de Río seco - Fuente: Archivo fotográfico  
Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*



## 2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socionatural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).

### 2.1. RESUMEN DE CONDICIONES DE RIESGO IDENTIFICADAS

Los riesgos asociados a condiciones hidrometeorológicas y climáticas son los que con mayor frecuencia se presentan en el departamento y, al mismo tiempo, han generado más pérdidas en el período de análisis (1998 -2017). Entre estos escenarios sobresalen las inundaciones y los deslizamientos o movimientos en masa. Sin embargo, en los últimos cinco años se evidencia el incremento significativo tanto del número de eventos registrados como de los daños generados por los vendavales<sup>7</sup>.

Tabla 3. Escenarios de riesgo identificados en el período 1998-2017<sup>8</sup>

RIESGO		ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
1	<b>Inundaciones</b>	<p>Las principales zonas de inundación en Cundinamarca se encuentran ubicadas a lo largo de la cuenca alta y media del río Bogotá, con afectación sobre la mayoría de municipios ribereños: En la Provincia de Ubaté, los municipios que están en los alrededores de la Laguna de Fúquene y en las zonas ribereñas del río Suarez en límites con el departamento de Boyacá, en la cuenca del río Negro, en la cuenca del río Magdalena y en algunas zonas de la provincia de Medina, especialmente en la cuenca del río Humea.</p> <p>En términos de afectación de personas las provincias más afectadas son las de Bajo Magdalena y Oriente, seguidas por Soacha, Rionegro y Gualivá. Estas cinco provincias concentran el 54% de los afectados por inundaciones entre 1998 y 2017 en el Departamento.</p>	En el análisis de información realizado desde 1998 hasta el 2017, se han registrado 916 inundaciones, las cuales: afectaron a: 170.364 personas, 31 fallecidos, 34.020 viviendas afectadas y 780 viviendas destruidas.
2	<b>Remoción en masa</b>	<p>Otro de los eventos de mayor recurrencia en el departamento son los fenómenos de remoción en masa, cuyos impactos poblacionales y económicos son relevantes. Siendo una de las principales causas del cierre de vías nacionales que afecta la comunicación terrestre de Bogotá con el resto del país.</p> <p>Las zonas del departamento con mayor afectación, están ubicadas en la parte oriental del Departamento, cubriendo amplias zonas de las provincias del Guavio, Oriente y Medina</p>	Entre 1998 al 2016 se reportaron 557 eventos, los cuales generaron 34.239 afectados, 43 fallecidos, 4.714 viviendas afectadas y 363 viviendas destruidas.
3	<b>Incendios forestales</b>	<p>Los incendios forestales son el resultado de malas prácticas en cultivos, deforestación, descuido y en muchas ocasiones intencionales. En general son favorecidos por condiciones climáticas secas y prolongadas y por efectos del Fenómeno del Niño.</p> <p>Afectaron todo el departamento en el período analizado, los 116 municipios reportaron por lo menos un incendio forestal.</p> <p>Las provincias con mayor afectación: Gualivá, Guavio, Ubaté, Tequendama, Alto Magdalena, Río Negro, Soacha y Almeidas.</p> <p>En términos de hectáreas afectadas está: Alto Magdalena con 2.835 ha, Oriente 2.045 ha, Bajo Magdalena 1.999 ha, Gualivá 1.948 ha, Sabana Centro 1.348 ha y Ubaté 1.044 ha.</p>	Entre 1998 y 2016 se 2177 eventos, con un total de 20.825 ha afectadas.

<sup>8</sup> Período de tiempo que fue analizado tomando como base la información de la UNGRD. DTS, Gobernación de Cundinamarca 2017.

RIESGO		ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
4	<b>Sismos</b>	<p>Aproximadamente una tercera parte del departamento (parte oriental) se encuentra en zona de amenaza sísmica alta. Aunque en los últimos 40 años el sismo más destacado por su impacto fue el de San Juanito/Quetame en 2008, el potencial de pérdidas por este fenómeno es muy grande. Expuestos a este fenómeno, además de la población y la vivienda de cerca de 30 municipios (incluyendo parte de la Ciudad Capital), se encuentra buena parte de las líneas vitales que pasan por el departamento y son fundamentales para Bogotá y sus alrededores: la carretera Bogotá-Villavicencio, los oleoductos y gasoductos que transportan combustible, algunas de las principales líneas de transporte de energía, entre otras.</p> <p>Los municipios que han sido afectados históricamente corresponden a la provincia de Oriente: Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fómeque, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame, Ubaque y Une, todos los cuales están localizados total o parcialmente en zona de amenaza sísmica alta.</p>	<p>Entre 1998 al 2016 se reportó un sismo con magnitud 5.7 en Quetame que afectó a 15.154 personas afectadas, 2132 viviendas afectadas, 1225 viviendas destruidas y 8 personas fallecidas.</p> <p>Se resalta el potencial de daños acorde a la magnitud, profundidad, intensidad y hora de ocurrencia. Pudiendo afectar de forma significativa a las personas, las viviendas, vías y servicios públicos.</p>
5	<b>Vendavales</b>	Solo existen registros de los últimos 6 años, siendo las provincias con mayores eventos la de Río Negro, Gualivá, Sumapaz, Bajo Magdalena y Tequendama.	Se registraron 258 eventos los cuales afectaron a 27,893 personas y 6.111 viviendas afectadas y 55 viviendas destruidas.
6	<b>Avenidas torrenciales</b>	Se presentan principalmente en la vertiente occidental de la cordillera. Las provincias con mayores reportes son; Guavio, Sumapaz, Gualiva y Oriente.	Se registraron 61 eventos, los cuales afectaron a 1.407 personas, 130 viviendas afectadas y 8 viviendas destruidas.
7	<b>Riesgo minero</b>	<p>De acuerdo con la información de la Agencia Nacional de Minería, las provincias de Ubaté, Medina, Almeidas y Guavio, son en las cuales se encuentra activa la explotación de sal y carbón principalmente en la modalidad de cielo cerrado “en socavón”, este tipo de minería genera riesgos, que al no ser manejados adecuadamente pueden presentarse accidentes. Las causas de las fatalidades están relacionadas con derrumbes, atmosferas viciadas y riesgo mecánico principalmente.</p> <p>Existen solicitudes de títulos mineros para todo el departamento de Cundinamarca, según el ministerio de Vivienda ciudad y territorio.</p> <p>Las Canteras de explotación de arena son una causa también de accidentes en Cundinamarca.</p>	En Cundinamarca del 2005 al 2016 se atendieron 206 emergencias (23% del total del país), de las cuales el mayor evento generador son los derrumbes, seguidos de las atmosferas, viciadas, riesgo mecánico y seguidas de otras causas menos reincidentes. En total se produjeron 215 muertes en el mismo periodo.



RIESGO	ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
8	<p><b>Desabastecimiento de agua</b></p> <p>Durante la presencia del fenómeno del niño, se agudizan las temporadas de sequía evidenciando el suministro de agua potable en Cundinamarca, que enfrenta fallas en acueductos que dependen de ríos y quebradas que se secan en época de pocas lluvias.</p> <p>La razón de los desabastecimientos obedece a que “no hay protección ni preservación de las cuencas hídricas”. Las fuentes superficiales se secan o se agotan y en temporada de vacaciones la población del municipio se triplica.</p> <p>Los operadores de acueductos municipales deben contar con sus planes de contingencias pedidos por la ley, pero en casi todos los casos la solución planteada es el carro tanque.</p> <p>Cuando se presenta el desabastecimiento también toca al sector agrícola y ganadero donde las plantas y los animales no cuentan con los suficientes alimentos y agua para sostenerse, los campesinos han cambiado a cultivos de ciclo corto.</p>	<p>La situación de desabastecimiento de agua según empresas públicas de Cundinamarca “EPC” se agudiza en las provincias de Gualivá, Sumapaz, Almeidas y Tequendama (39 municipios).</p>
9	<p><b>Materiales peligrosos</b></p> <p>El corredor industrial que conduce hacia la capital de la nación lo componen los municipios de Cundinamarca, por las diferentes vías concesionadas, por las cuales se transportan y almacenan distintos tipos de materiales peligrosos físicos, químicos y biológicos hasta las fábricas, algunas de ellas ubicadas incluso en el departamento. Existiendo alto riesgo en su manipulación y manejo (depósitos, transporte “aéreo, terrestre o fluvial” o en la industria).</p>	<p>De acuerdo a los datos de la UNGRD entre 2015 y 2016 se presentaron 4 eventos localizados en las provincias de Cáqueza, Oriente y Sabana Occidente, dejando 10 personas heridas.</p>
10	<p><b>Erupciones volcánicas</b></p> <p>El municipio de Nariño se encuentra en zona de riesgo ante erupción del volcán cerro machín por lahares en la cuenca del río magdalena. En general el departamento de Cundinamarca podría verse afectado por caída de ceniza por la erupción de volcanes cercanos (Nevado del Ruiz, Cerro Machín, etc.), según la altura de la columna y la dirección del viento.</p>	<p>No se tienen datos de erupciones recientes que hayan generado afectaciones en el departamento.</p>

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017. Tomado Actualización PDGRD.

Tabla 4. Riesgos prospectivos

RIESGO	ZONA EXPUESTA	REPORTE DE DAÑOS
<b>Variabilidad Climática</b>	<p>Principalmente atribuida a los fenómenos El Niño y La Niña, con frecuencias estimadas de cada 4 o 7 años.</p> <p>Cuando hay influencia de estos fenómenos se afectan las lluvias o el tiempo seco de manera proporcional a su intensidad, pudiendo cambiar de débil a moderada, fuerte o muy fuerte.</p> <p>Durante el fenómeno de El Niño, la primera temporada de lluvias es prácticamente normal, para la segunda temporada de lluvias se presentan valores deficitarios dispuestos en forma dispersa en la región central (Sabana Centro, Sabana Norte, Bogotá y Soacha) y oriental de Cundinamarca (Medina, Guavio, Oriente). En la segunda temporada seca del primer año de presencia del fenómeno, los déficits se hacen generalizados en los sectores occidental y central del departamento, volviéndose severos en las provincias de Alto Magdalena, Magdalena Centro y Gualivá. En la primera temporada seca del segundo año, las condiciones deficitarias se extienden a todo el departamento.</p> <p>Durante La Niña la primera temporada de lluvias se presenta muy cercana a lo normal, sin embargo, la segunda temporada de lluvias presenta excesos de precipitación en los sectores occidental y central del departamento, siendo severo en la región del valle del Magdalena. El fenómeno suele ser muy marcado principalmente en diciembre, con afectación severa a todo lo largo de la zona montañosa central. Para junio y septiembre, en el primer año de presencia del fenómeno y marzo en el siguiente año, las precipitaciones aumentan en todo el departamento, salvo en la región de Medina<sup>9</sup>.</p>	<p>La variabilidad climática en la región Bogotá-Cundinamarca ha venido ocasionando aumentos en la temperatura de hasta 0.5°C y disminuciones en la precipitación de hasta 60%, para periodos con efectos de El Niño, así mismo disminuciones en la temperatura de hasta 0.5°C e incrementos en la precipitación de hasta 60% durante La Niña. Al parecer estos fenómenos están también relacionados con el aumento en la incidencia de: deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, vendavales y granizadas.</p> <p>Entre los principales efectos del fenómeno El Niño se tienen; desabastecimiento de agua potable, incremento de incendios forestales, incremento de enfermedades transmitidas por vectores y pérdidas en el sector agropecuario.</p> <p>Entre los principales efectos del fenómeno La Niña se cuentan; inundaciones, vendavales, remoción en masa, incremento de enfermedades como EDA, ERA.</p>
<b>Cambio Climático</b>	<p>Según las proyecciones realizadas por el IDEAM frente a cambios esperados en el clima para el 2050, se han identificadas posibles reducciones en la disponibilidad hídrica a lo largo de la Sabana de Bogotá; vertiente del Orinoco; y vertiente del Magdalena.</p> <p>Así mismo déficit hídrico en zonas de media montaña de las vertientes que alimentan los embalses de Guavio, Chivor, la cuenca del Río Negro. Por otra parte, se proyectan grandes aumentos en disponibilidad hídrica en Provincia de Medina. Pudiéndose presentar incrementos en el páramo de Sumapaz; algunos sectores a largo del escarpe occidental de la sabana de Bogotá y alrededor del embalse del Tominé y Sisga.</p>	<p>Acorde, se podrían esperar eventos como: desabastecimiento de agua potable, incremento de incendios forestales, incremento de enfermedades transmitidas por vectores, pérdidas en el sector agropecuario e inundaciones en otros territorios.</p>

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017

9 Los Fenómenos el Niño y la Niña 1951-2012 IDEAM-PNUD.

10 El cambio climático en la región Bogotá, Cundinamarca y sus implicaciones para el desarrollo regional 2011-2100.



## 2.2. PRIORIZACIÓN DE RIESGO PARA EL PROCESO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Acorde a la identificación de escenarios establecida en el PDGRD, se priorizaron 5 riesgos, teniendo presente aspectos como: **Frecuencia, intensidad y porcentaje de territorio afectado.**

Lo anterior, permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar **“Protocolos de Respuesta Específicos”**, los cuales serán anexos de la EDRE.

Tabla 5. Priorización<sup>11</sup>

ITEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	<b>Sismos</b>	Fenómeno de baja frecuencia, de presentación súbita, que puede ocasionar un número elevado de heridos y víctimas mortales, afectación en medios de subsistencia, así mismo, daños en infraestructura, los cuales requieren alta inversión de recursos para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
2	<b>Temporada lluvias</b> (Siendo más complejo cuando está bajo la influencia del fenómeno La Niña). <sup>12</sup>	Fenómeno frecuente, recurrente y de aparición lenta, permitiendo su monitoreo y alerta temprana, que se expresa principalmente en inundaciones, movimientos en masa, vendavales, granizadas y tormentas eléctricas, los cuales afectan de manera significativa la infraestructura vial, acueductos, alcantarillados, y viviendas, así mismo la susceptibilidad a enfermedades como la enfermedad diarreica aguda “EDA” e infección respiratoria aguda “IRA”, aportando el mayor número de familias afectadas anualmente y daños en sector agropecuario. Pudiendo afectar de manera simultánea a varias provincias y por períodos prolongados.
3	<b>Temporada seca</b> (Siendo más complejo cuando está bajo la influencia del fenómeno El Niño).	Fenómeno frecuente, recurrente y de aparición lenta, permitiendo su monitoreo y alerta temprana, que se expresa principalmente en Incendios forestales, desabastecimiento de agua, incremento de las enfermedades transmitidas por vectores, incremento de precios en alimentos, pérdidas en el sector agropecuario, deslizamientos y en ocasiones racionamientos de energía. Pudiendo afectar de manera simultánea a varias provincias y por períodos prolongados.

<sup>11</sup> \*A medida que se incremente la tecnología y el conocimiento, se realizarán las actualizaciones pertinentes.

\*No obstante a lo anterior las provincias y municipios deberán realizar sus propios procesos de análisis y priorización de riesgos, de acuerdo al contexto de sus territorios.

\*De acuerdo al cuadro anterior la UAEGRD exigirá a las autoridades correspondientes los planes específicos, los cuales serán anexo al EDRE.

<sup>12</sup> Considerando la duración y los eventos asociados, han sido agrupados en temporada de lluvias.

ITEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
4	<b>Materiales peligrosos</b>	Eventos inesperados que pueden afectar unas áreas considerables de una o varias poblaciones del departamento, debido a la cantidad de empresas existentes alrededor de la ciudad de Bogotá, cultivos, clínicas, bodegas, transporte aéreo y terrestre que manipulan materiales peligrosos físicos, biológicos y/o químicos que podrían causar daño ambiental.
5	<b>Riesgo minero</b>	Las labores mineras a cielo abierto y subterráneas que comunican el cuerpo mineralizado con la superficie, para facilitar su explotación, es una actividad de alto riesgo, la cual puede generar personas heridas o muertas por diferentes fenómenos como combustión, explosiones, inhalación de gases, atmosferas peligrosas derrumbes, inundaciones entre otras, siguiendo lineamientos de la agencia nacional minera y grupo de salvamento minero.

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017



*PMU atención de emergencia municipio de Guayabetal - Archivo UAEGRD*

13 Considerando la duración y los eventos asociados, han sido agrupados en temporada seca.





*Archivo fotográfico - Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*

### 3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

Con el fin de responder de forma adecuada a emergencias y/o desastres que se presenten en el departamento de Cundinamarca se revisó, validó y ajustó la EDRE que toma como marco general los lineamientos dados por la UNGRD y adopta algunos de los principios de la metodología Sistema Comando de Incidentes<sup>14</sup> (SCI).

Tiene el propósito de facilitar la coordinación de las operaciones de respuesta, mediante la articulación de entidades, protocolos, procedimientos, comunicaciones y equipamientos aplicados en una estructura organizacional flexible; esto va a permitir ajustes de acuerdo con el desarrollo de la atención y la magnitud del evento al activar los servicios de emergencia que sean necesarios facilitando una adecuada administración de los recursos asignados.

La EDRE como una acción de preparación para la respuesta, busca la efectividad de la actuación interinstitucional en los tres niveles de gobierno; se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros<sup>15</sup>.

Partiendo de lo identificado en el capítulo 2, en la siguiente gráfica se explica la articulación en una línea de tiempo, de los recursos del departamento una vez se presenta una situación de emergencia, que requiere la activación y participación de los servicios de respuesta y sectores departamentales para su manejo.

---

14 El Sistema de Comando de Incidentes es una herramienta útil para lograr eficiencia en el comando, el control y la coordinación de las operaciones de respuesta a un incidente, como así también en la preparación ante escenarios de riesgo.

15 Ley 1523 de 2012 Artículo 35. Parágrafo.

### Gráfico 1. Esquema general de respuesta.



Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.

A continuación se presenta la estructura para la atención de emergencias y/o desastres que se puedan llegar a presentar en el departamento.



Reunión familias afectadas, vereda La Calaca, municipio de Caparrapí - Archivo UAEGRD

### 3.1 COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

Gráfico 2. Componentes de la organización para emergencias.

1.	<b>ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL CDGRD</b>
2.	<b>ROLES Y FUNCIONES DEL CDGRD EN EMERGENCIAS</b>
3.	<b>NIVELES DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO</b>
4.	<b>ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA</b>
5.	<b>NIVELES DE ALERTA DEL DEPARTAMENTO</b>
6.	<b>SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA</b>
7.	<b>SERVICIOS DE RESPUESTA</b>
8.	<b>SALA DE CRISIS</b>
9.	<b>RESPUESTA SECTORIAL</b>
10.	<b>PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE RESPUESTA</b>

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.



### 3.1.1. Organización del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en emergencias

Estará integrado por las entidades que hacen parte del CDGRD, así como de considerarse necesario se podrán vincular entidades del sector privado y comunitario las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, apoyaran por sectores los servicios de respuesta.

Las emergencias de magnitud menor (Nivel 1), serán atendidas por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, con el apoyo de la UAEGRD y algunos servicios de respuesta de ser necesario, acorde a lo definido en los niveles de emergencias y responsabilidades definidas en la estrategia.

Gráfico 3. Organigrama básico de funcionamiento del CDGRD en emergencia.

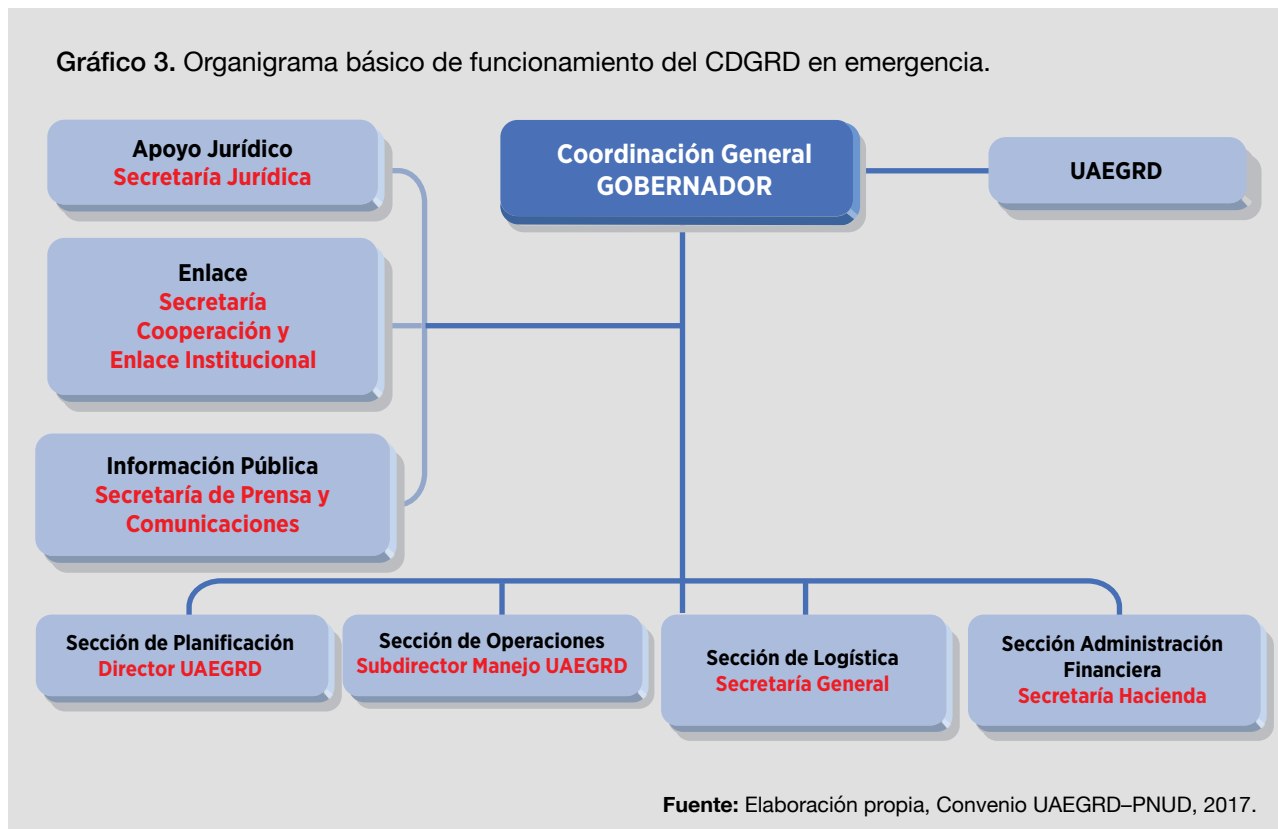
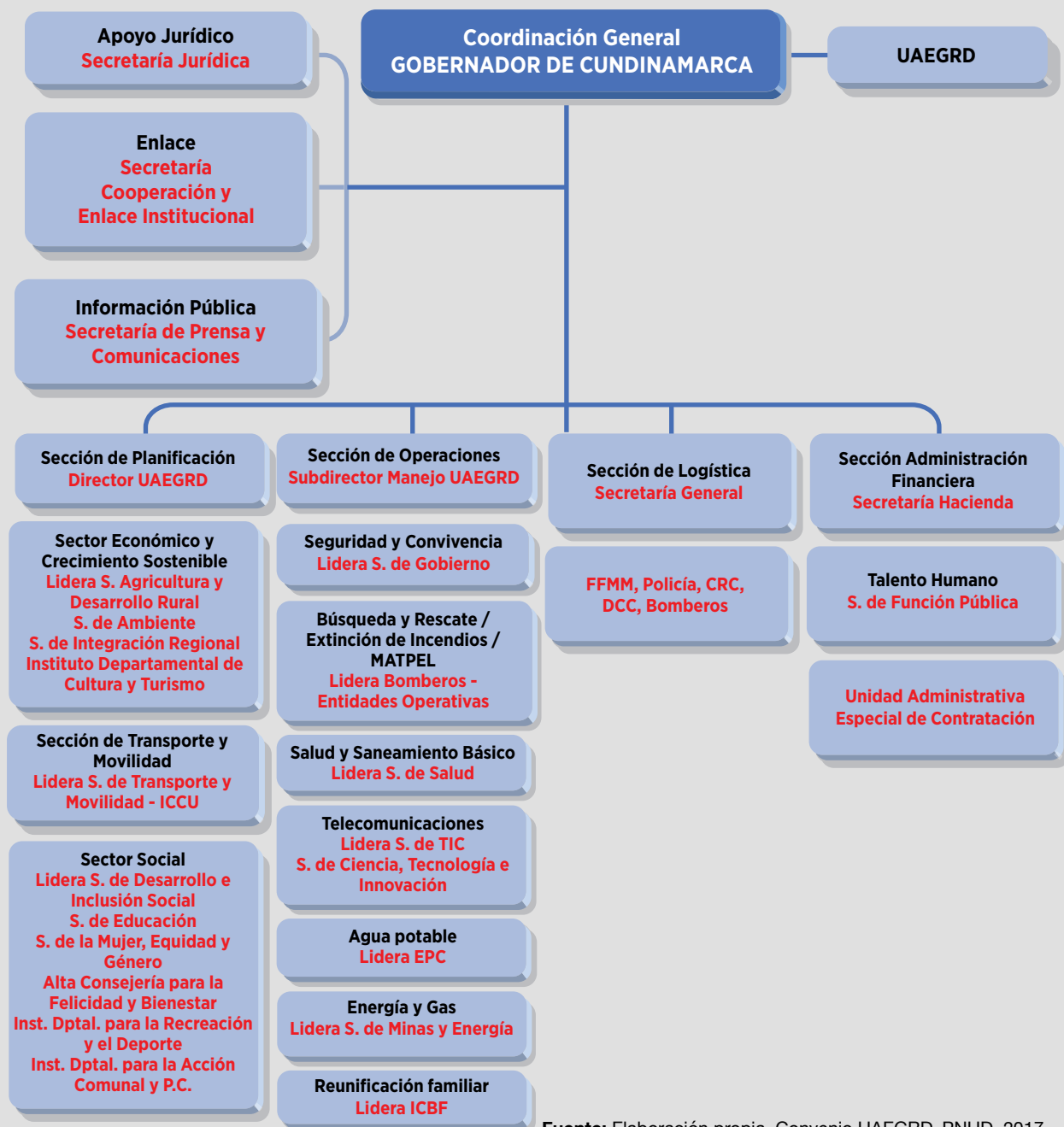




Gráfico 4. Organigrama ampliado de funcionamiento CDGRD en emergencia



Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.



### 3.1.2. Roles y funciones del CDGRD en emergencias

Los roles y responsabilidades son establecidas de acuerdo a las competencias que tiene cada una de las entidades que hace parte del SDGRD y fueron validadas en mesas de trabajo y posteriormente en el CMD<sup>16</sup>.

**Tabla 6.** Lista de verificación del CDGRD.

INTEGRANTES DEL CDGRD	FUNCIONES
<b>GOBERNADOR (Coordinación General)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Convoca el CDGRD</li> <li>-Establece comunicación con los alcaldes, director de la UNGRD</li> <li>-Activa la Sala de Crisis</li> <li>-Ratifica nivel de emergencia</li> <li>-Determina prioridades</li> </ul>
<b>Director UAEGRD (Asesor Gobernador)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Monitoreo de SAT</li> <li>-Identifica prioridades</li> <li>-Plantea medidas requeridas</li> <li>-Apoya la coordinación entre sectores, servicios de emergencia y entes territoriales</li> </ul>
<b>S. de Gobierno (Seguridad)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realiza informe de seguridad para el Gobernador de la zona afectada.</li> <li>-Implementa las medidas de protección necesarias para los afectados y los servicios de emergencia.</li> <li>-Coordina medidas preventivas y manejo con las FFMM y la Policía.</li> <li>- Informa sobre normas de seguridad para la población y servicios de emergencia acorde al contexto de emergencia.</li> </ul>
<b>S. Jurídica (Apoyo Jurídico)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realiza en conjunto con la UAEGRD el decreto de calamidad pública y/o regreso a la normalidad cuando se requiera.</li> <li>-Asesora y apoya en los procesos de contratación pública relacionados con la emergencia.</li> <li>-Revisa los comunicados de prensa antes que salgan al público.</li> </ul>
<b>S. de Información y Prensa (información Pública)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantiene actualizado el directorio y contactos actualizados de los medios de comunicación más utilizados en las diferentes provincias del departamento.</li> <li>- Prepara comunicados de prensa de acuerdo a las instrucciones del gobernador, su delegado en coordinación con el director UAEGRD y Secretaría Jurídica.</li> <li>- Publica Comunicados de prensa.</li> <li>- Monitoreo permanente de medios de comunicación en relación con la emergencia.</li> </ul>
<b>S. Cooperación y Enlace (Enlace)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener actualizado el listado de fondos públicos en emergencia y posibles donantes.</li> <li>- Mantener actualizado directorio y contactos actualizados con UNGRD, Presidencia de la Republica, Ministerios y Alcaldías.</li> <li>- Coordina la cooperación nacional e internacional relacionada con la emergencia.</li> </ul>

INTEGRANTES DEL CDGRD	FUNCIONES
<b>Director UAEGRD (Planeación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del Plan de Acción Especifico para la respuesta y/o recuperación.</li> <li>- Realiza seguimiento a la implementación y cumplimiento del Plan de Acción Especifico para la respuesta y/o recuperación.</li> <li>- Mantiene actualizados los SIG</li> <li>- Mantiene activa la Sala de Crisis</li> </ul>
<b>Operaciones (Subdirector Manejo de la UAEGRD)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordina la consolidación de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Censo.</li> <li>- Moviliza y desmoviliza los servicios de emergencia acorde con las necesidades y las instrucciones del Director UAEGRD y Gobernador.</li> <li>- Apoya elaboración Plan de Acción Especifico para la respuesta.</li> <li>- Monitorea la cadena logística (IT, abastecimiento, transporte) de la emergencia.</li> </ul>
<b>S. Hacienda (S. Administrativa y Financiera)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elabora plan de continuidad financiero en caso de colapso estructural de la Gobernación.</li> <li>- Propiciar la destinación de recursos para la preparación y respuesta a emergencias.</li> <li>-Identificar las alternativas financieras para la apropiación de recursos en la fase de respuesta.</li> <li>- Establecer mecanismos ágiles para la obtención y destinación de los recursos en el momento que éstos sean requeridos.</li> </ul>
<b>S. General (Logística)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de recursos y capacidades del CDGRD.</li> <li>-Apoya con sistemas de comunicación que permitan la comunicación desde la zona de impacto a los PMU, CMGRD y CDGRD, cadena de suministros, que se necesite durante la emergencia.</li> <li>-Garantizar el bienestar el personal de los servicios de emergencia, CRIC y sala de crisis Departamental.</li> <li>-Controla los recursos movilizados en la emergencia (tipo, estado, ubicación, responsable, etc.)</li> </ul>
<b>S. TICS (Telecomunicaciones)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la vulnerabilidad de antenas, repetidores, fuentes de energía y equipos de comunicaciones en general.</li> <li>- Planificar la máxima eficiencia en la utilización de los recursos de comunicaciones disponibles.</li> <li>- Identificar medios alternativos de comunicación para su uso en caso que los sistemas principales fallen.</li> </ul>
<b>EPC, S. Minas y Energía Servicios Básicos</b>	<p>Garantizar la prestación de los servicios públicos básicos en la fase de respuesta a emergencias, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma.</p>

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017. Adaptado (UNGRD, 2013)<sup>17</sup>

### 3.1.3. Niveles de emergencia del departamento

La severidad y el alcance de los impactos de los eventos adversos la UNGRD los clasifica por niveles considerando aspectos como la extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal de los municipios y la capacidad de respuesta relacionada principalmente

<sup>17</sup> Ver Anexo 1. Listas de verificación del CDGRD.

Ver Anexo 2. Tarjetas de funciones.

con los costos para la atención con una categoría de 1 a 4, donde 4 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, se espera que el nivel 1 sea asumido con los recursos de los CMGRD, acorde a las Estrategias de Respuesta y Fondos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD). La UAEGRD y el CDGRD brindarán apoyo técnico y financiero a los niveles del 2 al 4.

En el siguiente cuadro se explican los niveles de las emergencias acorde a la afectación y la capacidad de respuesta de los municipios del departamento.

**Tabla 7.** Descripción de los niveles de emergencia del departamento

NIVELES DE EMERGENCIA				
NIVEL	DESCRIPCIÓN	AFECCIÓN (Heridos / familias afectadas / predios productivos)	MAGNITUD (Intensidad, velocidad, transformación, expansión y riesgos conexos)	CAPACIDAD DE RESPUESTA (Categoría del municipio)
1	<b>Baja o casi nula afectación</b>	Hasta 40 heridos / 10 familias afectadas / 5 predios productivos.	Baja	Categoría 5 y 6
		Hasta 50 heridos / 15 familias afectadas / 10 predios productivos.		Categoría 3 y 4
		Hasta 60 heridos / 25 familias afectadas / 20 predios productivos.		Categoría 1 y 2
2	<b>Afectación Moderada</b>	Hasta 49 heridos / 19 familias afectadas / 10 predios productivos.	Moderada	Categoría 5 y 6
		Hasta 59 heridos / 34 familias afectadas / 20 predios productivos.		Categoría 3 y 4
		Hasta 79 heridos / 49 familias afectadas / 30 predios productivos.		Categoría 1 y 2
3	<b>Afectación alta</b>	Hasta 64 heridos / 34 familias afectadas / 20 predios productivos.	Alta	Categoría 5 y 6
		Hasta 74 heridos / 44 familias afectadas / 30 predios productivos.		Categoría 3 y 4
		Hasta 89 heridos / 59 familias afectadas / 40 predios productivos.		Categoría 1 y 2
4	<b>Afectación muy alta</b>	A partir de 65 heridos / 35 familias afectadas / 30 predios productivos.	Muy Alta	Categoría 5 y 6
		A partir de 75 heridos / 45 familias afectadas / 40 predios productivos.		Categoría 3 y 4
		A partir de 90 heridos / 60 familias afectadas / 50 predios productivos.		Categoría 1 y 2

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017. Adaptado de la UNGRD.

### 3.1.3.1. Responsabilidad acorde al nivel de la emergencia

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación de la siguiente manera:

**Tabla 8.** Responsabilidad según nivel de emergencia.

NIVEL	ENTE TERRITORIAL	RESPONSABLE
1	Municipio.	Alcalde y CMGRD.
2	Municipio y departamento.	Alcalde, CMGRD, con apoyo puntual de la UAEGRD y el CDGRD.
3	Municipio(s) y departamento.	Alcalde(s), CMGRD(s), con apoyo de la UAEGRD y el CDGRD.
4	Municipio, gobernador y la presidencia.	Alcalde(s), CMGRD(s), con apoyo del gobernador, CDGRD, la UNGRD y CNGRD.

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017. Adaptada de (UNGRD, 2013, pág. 25)

### 3.1.4. Estructura de intervención

Teniendo en cuenta la responsabilidad según el nivel de la emergencia como se explica en la tabla No. 8, a continuación se describen los requisitos para la instalación de Puestos de Mando Unificado (PMU) y la activación de la Sala de Crisis. Vale la pena mencionar que el nivel 1 no está incluido por ser responsabilidad del municipio exclusivamente.



*municipio de Quetame - Archivo UAEGRD*



Tabla 9. Descripción de la estructura de intervención.

ESTRUC-TURA DE INTERVEN-CIÓN		REQUISITOS DE INSTALACIÓN
4	2 3 Activo CMGRD, con monitoreo por parte de la Subdirección de Manejo de Desastres y el Comité Técnico de Manejo de Desastres.	Al existir un evento de mayor magnitud o dos eventos de manera simultánea se instalará más de un PMU o PC in situ. Según la complejidad del evento se activará el CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos. El CMGRD estará activo para el manejo de la emergencia y activará la sala de crisis de manera permanente con el objetivo de realizar efectivamente “Manejo general de la Emergencia”, según la situación participaran de este, delegados del CDGRD y la UAEGRD. Así mismo podrá coordinarse una sesión conjunta para coordinar la situación y toma de decisiones. (envío de acta CMGRD, EDAN).
	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). Sala de Crisis Departamento, monitoreo por parte del Comité Técnico de Manejo de Desastres.	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental por parte del Alcalde Municipal y CMGRD (envío de acta, EDAN). Se activará el CDGRD y la Sala de Crisis Departamental, manejándose por lo menos un reporte diario de situación.
CMGRD, CDGRD y UNGRD con CNGRD		El apoyo a la nación será solicitado por el gobernador y el CDGRD (envío de acta, EDAN, Declaratoria de Calamidad), estará activa la Sala de Crisis Departamental, pudiendo sesionar de manera conjunta con la Sala de Crisis Nacional.

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017. Adaptado (UNGRD, 2013)

### 3.1.5. Niveles de alerta del departamento

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales admiten la preparación institucional y la activación de protocolos establecidos con antelación<sup>18</sup>, se utilizan principalmente para los riesgos asociados a amenazas que se encuentran bajo monitoreo o aquellas que permiten la identificación de señales de peligro antes de desencadenarse la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar en eventos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos<sup>19</sup>.

Los niveles de alerta en el departamento están definidos en colores, donde el amarillo corresponde al alistamiento, seguido del naranja y rojo; no necesariamente se activan en este orden, dado que los eventos de características súbitas en ocasiones inician desde naranja e incluso rojo (por ej, sismos).

El cambio de nivel de alerta amerita una declaración oficial, mediante comunicación por parte del Gobernador o su delegado, pudiendo también ser sugerida por el Comité de Manejo de Desastres (CMD) o el CDGRD, lo anterior basado en informes técnicos o condiciones de riesgo identificadas.

<sup>18</sup> Tomado de la Guía Metodológica para la elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. UNGRD 2013.

<sup>19</sup> Estrategia para el manejo de desastres. UNGRD 2013.

La declaratoria de alerta irá acompañada de las medidas preventivas o correctivas a implementarse, el tiempo y su delimitación, está dada para una parte del territorio o sector. Esta se hace con el propósito de activar la respuesta y tomar acciones de prevención o preparación que permitan limitar los daños.

**Tabla 10.** Niveles de alerta del departamento

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO
<b>ROJO</b>	Inicio de las acciones respuesta por parte del departamento, activación de la Sala de Crisis 24 horas.
<b>NARANJA</b>	Alistamiento de la UAEGRD y el CDGRD para responder a una emergencia, activación de la Sala de Crisis.
<b>AMARILLO</b>	Monitoreo y preparación para la respuesta por parte de la UAEGRD y el CDGRD, frente a un riesgo identificado, activación de la Sala de Crisis.

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD – PNUD 2017 en concordancia y para efectos de armonización con la Guía metodológica para la Elaboración de las Estrategias para la Respuesta de la UNGRD 2013 y Decreto 2157 del 20 diciembre 2017.

### 3.1.6. Sistema de Alerta Temprana

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) se adelanta a través del acceso a datos generados del monitoreo de amenazas realizado por las entidades técnicas del orden nacional y departamental. Cundinamarca, actualmente cuenta con SAT que funciona autónomamente, la dificultad radica en que es necesario desarrollar acciones que permitan que la UAEGRD pueda contar con la información de todos los sistemas que están en funcionamiento y profesionales que consoliden los pronósticos que se reciben diariamente, articulen y notifiquen a los municipios o provincias que se encuentran por fuera del área de alerta y que se vean comprometidas en un momento determinado<sup>20</sup>.

La central de comunicaciones deberá monitorear los SAT que tienen cobertura en el área del departamento y se identifican en la tabla No. 11.

<sup>20</sup> Dentro de las metas definidas en el PDGRD está el fortalecimiento de los SAT que busca la articulación y fortalecimiento.

Tabla 11. Sistemas de Alerta Temprana

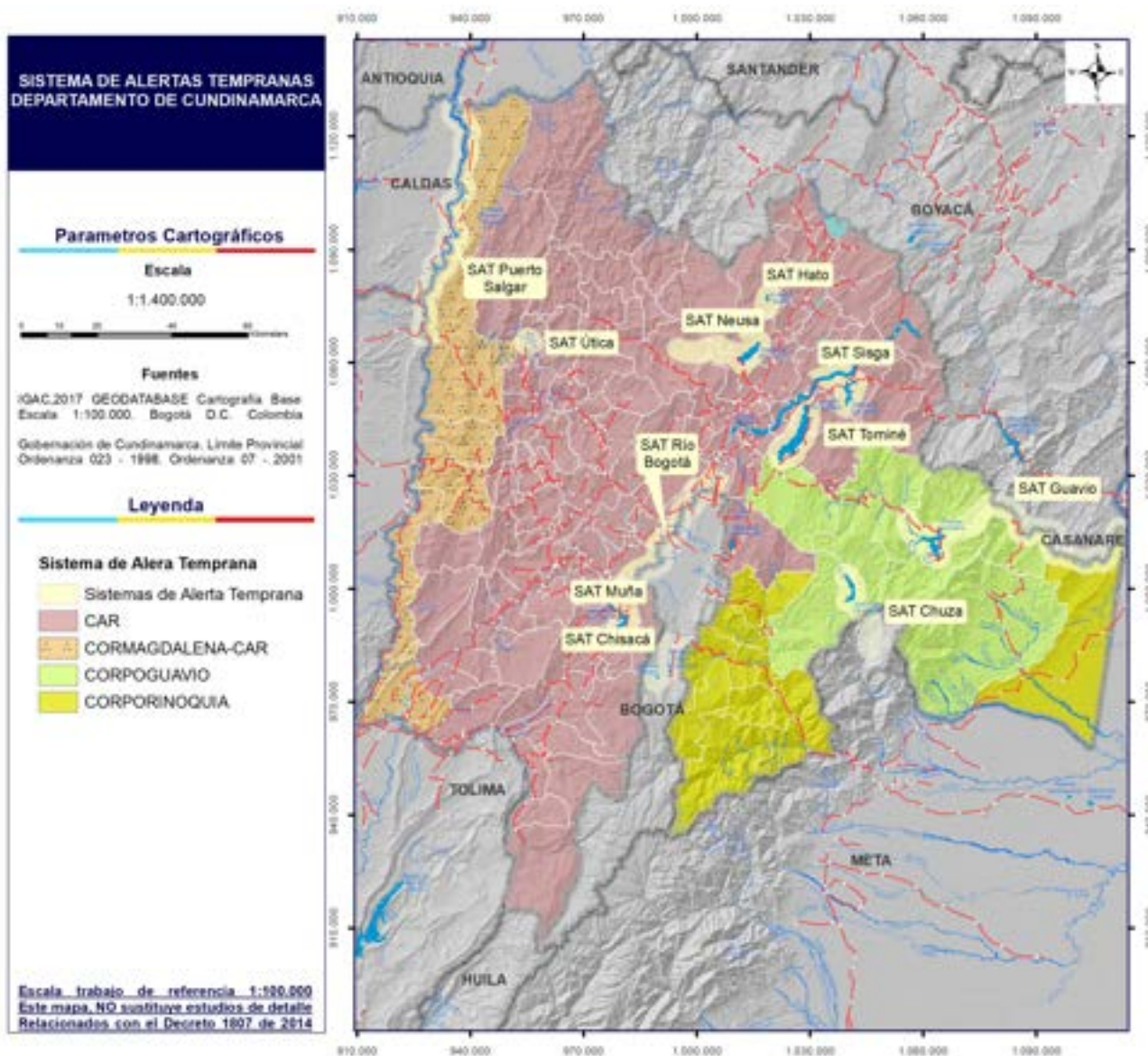
AMENAZAS MONITOREADAS EN COLOMBIA	ENTIDAD	ENTIDADES REGIONALES E INTERNACIONALES
Hidrometeorológicas: Precipitaciones, temperaturas, vientos, mareas, riesgo de inundación, movimientos en masa, incendios forestales y ciclones tropicales.	<b>IDEAM. Tiempo y Clima:</b> <a href="http://www.pronosticosyalertas.gov.co/alertas">http://www.pronosticosyalertas.gov.co/alertas</a> <b>Seguimiento a Embalses:</b> <a href="http://www.xm.com.co/Pages/Home.aspx">http://www.xm.com.co/Pages/Home.aspx</a> <b>UNGRD</b> <a href="http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/paginas/alertas-publicas-de-google.aspx">http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/paginas/alertas-publicas-de-google.aspx</a>	<b>National Oceanic and Atmospheric Administration NOAA</b> <a href="http://www.noaa.gov/">http://www.noaa.gov/</a> <b>Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño</b> <a href="http://www.ciifen.org/">http://www.ciifen.org/</a>
Geológicas: Sismos, volcanes y movimientos en masa.	<b>SGC</b> <b>Sismo:</b> <a href="http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/">http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/</a> <b>Volcanes:</b> <a href="http://www2.sgc.gov.co/observatorios-vulcanologicos.aspx">http://www2.sgc.gov.co/observatorios-vulcanologicos.aspx</a>	<b>USGS</b> <a href="https://earthquake.usgs.gov/earthquakes/">https://earthquake.usgs.gov/earthquakes/</a>
Bogotá. Gestión del Riesgo de Desastres.	<b>IDIGER</b> <a href="http://sidisat.idiger.gov.co:8080/sidisat/">http://sidisat.idiger.gov.co:8080/sidisat/</a>	
Centro de monitoreo hidrológico del clima. CAR (Nidia)	<a href="http://www.car.gov.co/vercontenidos/2471">www.car.gov.co/vercontenidos/2471</a>	

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017



Visita técnica plan de vivienda, familias afectadas municipio de Guayabetal - Archivo UAEGRD

Imagen 1. Mapeo de Sistema de Alertas Tempranas identificados (SAT)



Fuente: Elaboración propia, Convenio UAERD-PNUD, 2017.

### 3.1.7. Modelo de respuesta para la atención de emergencias

Cuando se presenta un evento adverso es necesario desarrollar una serie de actividades coordinadas que permitan garantizar la atención en el menor tiempo posible.

Al activarse la alarma se desplazan al sitio los organismos de socorro quienes realizan una evaluación rápida y dependiendo del tipo de evento solicitan apoyo con el fin de dar respuesta. Ese apoyo se basa en las necesidades que se presentan en la zona de impacto o área afectada para lo cual es necesario un adecuado análisis de la situación, un trabajo articulado y la instalación de una instancia que permita identificar insuficiencias, priorizar acciones y definir estrategias que faciliten el retorno a la normalidad en el menor tiempo posible.

#### 3.1.7.1. Puesto de Mando Unificado (P.M.U)

Los Puestos de Mando Unificados (PMU) son instancias que se instalan en las zonas afectadas y en la mayoría de los casos no requieren de un espacio físico para su adecuado funcionamiento; a este sitio llegan las entidades de acuerdo con la evaluación

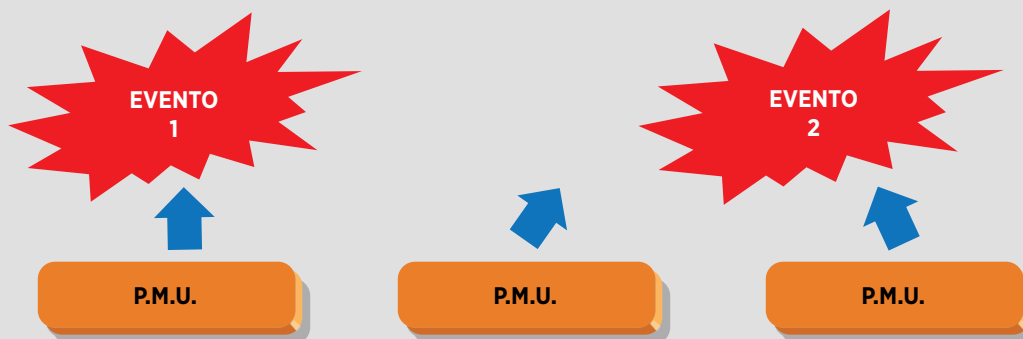
previa, pero es indispensable el trabajo coordinado y el liderazgo teniendo en cuenta las características del evento. Los P.M.U. se constituyen como el nivel base en la atención de la emergencia, puesto que actúan operativamente en los sectores que han sufrido afectación.

Funciones de los P.M.U.:

- Identifica y prioriza las acciones que se deben llevar a cabo para la atención.
- Facilita la coordinación y priorización de las actividades de los servicios de respuesta activados en el terreno.
- Recibe información de los servicios de respuesta y canalizarla a la Sala de Crisis de forma concreta y precisa.
- Realiza la toma de decisiones sobre los aspectos de intervención y manejo de situaciones directamente en el escenario de impacto.
- Realiza las gestiones que sean pertinentes ante la Sala de Crisis, para garantizar la oportuna y eficaz atención de las zonas afectadas.

Es importante mencionar que un evento adverso puede requerir la instalación de uno o varios P.M.U. como se muestra en la gráfica 3.

Gráfico 5. P.M.U.



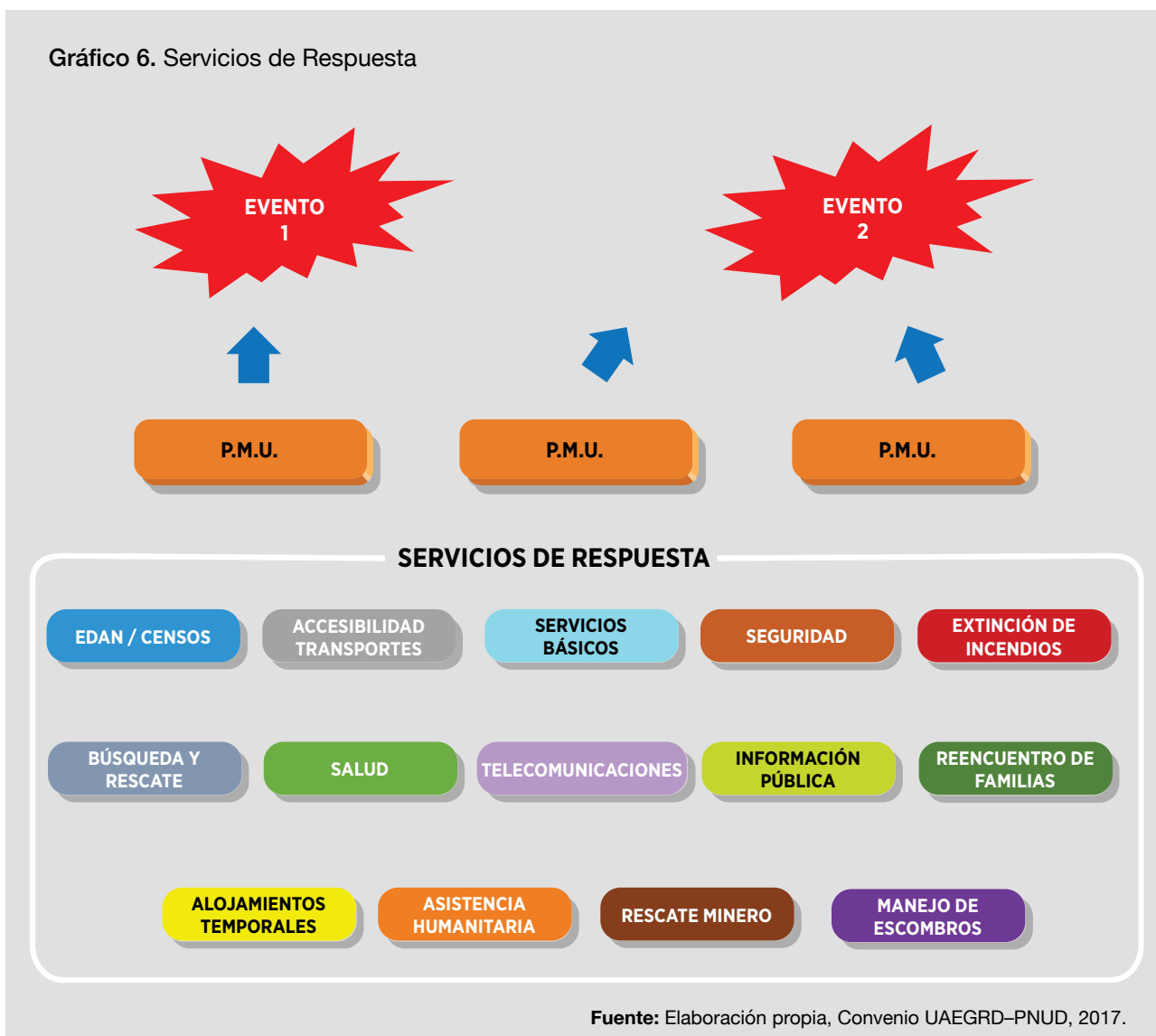
Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.



### 3.1.8. Servicios de Respuesta

Cuando se presenta una emergencia se debe contar con una estructura básica que permita garantizar su adecuado manejo; dicha estructura está directamente relacionada con las características de la emergencia, las capacidades y los recursos con los que cuenta el departamento y en este plan se identifican como servicios de respuesta.

Gráfico 6. Servicios de Respuesta

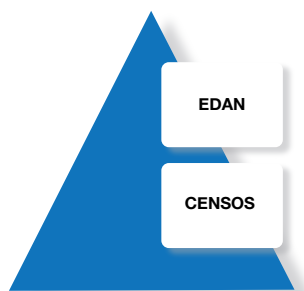


Los Servicios de Respuesta son actividades homogéneas, que se desarrollan en cada una de las fases de una emergencia de forma coordinada por parte de las entidades que intervienen, con el fin de garantizar efectividad en la atención y se caracteriza porque permite su expansión de acuerdo con las características del evento adverso que se este presentando.

Tomando como referencia lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y los escenarios de riesgo identificados en el departamento, se han sido organizados 16 servicios de respuesta con base en los recursos técnicos y operativos con los que se cuenta actualmente, los cuales permitirán responder de forma adecuada a las diversas situaciones de emergencia que pudiesen presentarse.

Estos servicios deberán organizarse y prepararse antes de que se presente el evento adverso, por lo que a continuación se describen los elementos básicos a considerar para este propósito. Es necesario que cada servicio realice un trabajo frecuente de preparación y fortalecimiento de capacidades, que permita su adecuada activación y funcionamiento ante una situación de emergencia o desastre y son:

### 3.1.8.1. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)



Tiene como objetivos:

- Realizar un análisis de la zona afectada, los factores de vulnerabilidad y determinar de forma

cuantitativa el riesgo con el fin de tomar decisiones sobre el ingreso a la zona afectada.

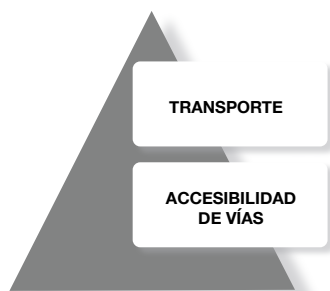
- Evaluar el nivel de daños y la seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de definir las posibilidades de uso y las medidas que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la población.
- Evaluar el nivel de daños en vías de acceso (primarias, secundarias, terciarias).
- Identificar la población ubicada en las zonas afectadas por la emergencia o desastre.

Dentro de las actividades que se llevan a cabo están:

- Identificación de acuerdo a la evaluación realizada de las prioridades de intervención en emergencias y las estructuras esenciales.
- Identificación de zonas de cerramiento de acuerdo al tipo de evento que se presenta.
- De acuerdo a la evaluación realizada se deberán emitir las recomendaciones de evacuación preventiva.
- Levantamiento de censos de las personas a las que se les entrega recomendación de evacuación.
- Entrega de información técnica a los equipos de intervención, para el ingreso a las zonas afectadas.
- Activación de los equipos técnicos para la evaluación de daños y garantizar los insumos para el levantamiento de información (formularios).
- Zonificación de las zonas de afectación para la adecuada distribución de los equipos técnicos.
- Evaluación del estado de las líneas vitales y de ser necesario elaborar planes de respuesta para su recuperación.
- Identificación de las prioridades de evaluación frente a diferentes escenarios que puedan llegar a presentarse.

- Identificación de las instituciones esenciales y las prioridades de prestación del servicio, para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.
- Elaboración e implementación de planes para la utilización de vías alternas que permitan agilizar el ingreso y salida de las posibles zonas afectadas, según los escenarios de riesgo definidos.
- Entrega de información de forma permanente sobre el estado de las vías y posibilidades de funcionamiento parcial o total y posibles vías alternas.

### 3.1.8.2. Accesibilidad y Transporte

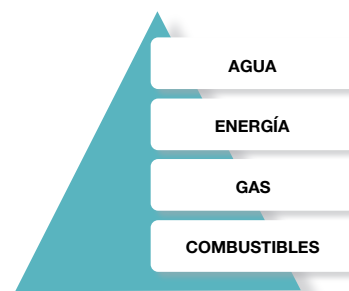


Tiene como objetivo garantizar la movilidad en el menor tiempo posible por vías principales o alternas, con el fin de facilitar el desplazamiento de vehículos de rescate, maquinaria pesada y ambulancias, a las zonas afectadas.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Evaluación y habilitación en el menor tiempo posible de las vías de acceso con el fin de garantizar el ingreso de forma rápida y segura de las entidades operativas a las zonas afectadas.
- Identificación de corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde y hacia la zona de impacto.
- Establecimiento de prioridades de evaluación de acuerdo al tipo de evento que pueda llegar a presentarse.
- Actualización permanente de inventarios de vehículos y maquinaria pesada, su ubicación y el personal requerido para su adecuado uso.

### 3.1.8.3. Rehabilitación de servicios básicos (agua, energía eléctrica, gas, combustibles)



Tiene como objetivo:

Garantizar la prestación de los servicios públicos básicos en la fase de respuesta a emergencias, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma (centros asistenciales, entidades de seguridad, entidades de socorro, entidades gubernamentales, entre otras).

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Contar con planes de contingencia actualizados de forma periódica por cada una de las entidades prestadoras de servicios públicos, socializados con las entidades operativas del CDGRD del departamento.
- Contar con mapas actualizados de las redes, listados de equipos y personas necesarias para

la activación de grupos de respuesta en este campo.

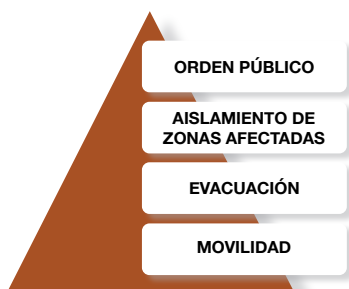
- Identificar las instituciones esenciales y las prioridades de prestación del servicio, para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.
- Implementar los planes de contingencia para la prestación de los servicios en el menor tiempo posible.

#### 3.1.8.4. Seguridad y Convivencia

Tiene como objetivos:

- Garantizar el orden público; la protección de la vida de la ciudadanía y los bienes públicos y privados.
- Realizar el aislamiento de las áreas afectadas, con el fin de facilitar la operación de los grupos de respuesta y evitar la generación de problemas de seguridad en las zonas de intervención.
- Coordina el desplazamiento de la población ubicada en zonas inseguras o en áreas afectadas por eventos adversos a lugares donde se garantice su seguridad.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:



- Identificación de áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad para el despliegue de personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control.

- Desarrollo de acciones que permitan de forma rápida el aislamiento de las zonas afectadas.
- Establecimiento de mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presenten problemas de orden público.
- Identificación de mecanismos de información a la comunidad para alertar sobre el fenómeno y activar los procedimientos de evacuación.
- Identificación de rutas de salida seguras y capacitar a la población sobre las acciones a seguir en el momento de establecerse una alerta o en caso de la ocurrencia de eventos de aparición súbita.
- Desarrollo de acciones para el acordonamiento y seguridad de zonas evacuadas y de alojamientos temporales.
- Establecimiento de un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular.

#### 3.1.8.5. Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos



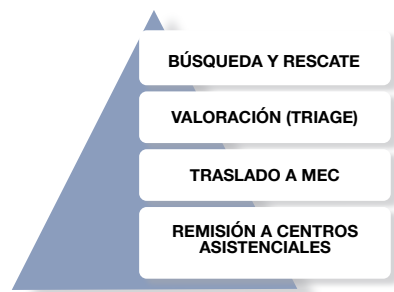
Tiene como objetivo:

Evitar o controlar incendios/explosiones y el manejo de materiales peligrosos que pueden llegar a presentarse con el fin de proteger la vida y bienes de los ciudadanos.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Disposición de los equipos especializados para el control de incendios estructurales, forestales, fugas, explosiones y el manejo de materiales peligrosos.
- Elaboración y validación protocolos de actuación para el control de incendios y el manejo de materiales peligrosos.
- Desarrollar procesos continuados de capacitación al personal de bomberos en los procesos técnicos definidos para el control de incendios
- Mantener actualizado el inventario de hidrantes y verificar su adecuado funcionamiento.
- Identificación de zonas vulnerables y establecer posibles escenarios de riesgo por incendios, explosiones y derrame de materiales peligrosos.

### 3.1.8.6. Búsqueda y Rescate



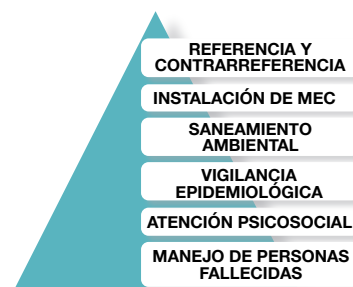
Tiene como objetivos:

- Garantizar equipos especializados en búsqueda y rescate para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas, heridas y/o fallecidas en las zonas afectadas.
- Brindar de forma oportuna la atención de lesionados, estabilización, triage, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Implementación de protocolos de trabajo con estándares internacionales para las acciones de búsqueda y rescate de víctimas.
- Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención prehospitalaria.
- Revisión y ajuste de los mecanismos para la movilización de pacientes a los centros asistenciales.
- Garantizar la seguridad de las víctimas rescatadas y agilizar su traslado a los centros asistenciales o a los Módulos de Estabilización y Clasificación de Heridos (MEC).

### 3.1.8.7. Salud



Tiene como objetivos:

- Garantizar a través del CRUE la referencia y contrareferencia de víctimas a los diferentes Centros Asistenciales de acuerdo al triage o a la valoración y estabilización en los MEC.
- Establecer módulos de estabilización y clasificación de heridos, en las zonas donde sea necesario garantizar la atención a personas lesionadas y el adecuado manejo del trauma.
- Minimizar los efectos que causan las emergencias o desastres en la psiquis de las personas que resultan afectadas directa o indirectamente,





*Día de la Resiliencia, familias afectadas por emergencia, municipio de Guayabeta - Archivo UAEGRD*

- mediante la promoción y atención en salud mental.
- Verificar y garantizar las condiciones de saneamiento necesarias en sitios de atención de pacientes y alojamientos temporales, así como evaluar y reducir la presencia de posibles agentes contaminantes sobre el agua y los alimentos.
  - Establecer un plan de vigilancia para detectar casos de enfermedades infectocontagiosas o epidémicas que puedan colocar en riesgo la población e instaurar medidas eficaces para el seguimiento y control.
  - Recibir las personas fallecidas, establecer parámetros de identificación y realizar un adecuado manejo de las personas fallecidas, de acuerdo a los lineamientos legales establecidos y el manejo de carácter sanitario, para este tipo de casos.
- Dentro de las actividades que se desarrollan están:
- Elaboración e implementación de Planes Hospitalarios de Emergencia (PHE)
  - Contar con los directorios de los profesionales de salud disponibles y elaborar un plan de contingencia para la atención de emergencias.
  - Fortalecimiento del sistema de transporte de emergencias y elaborar plan de contingencia para eventos de mayor afectación.
  - Establecimiento de un centro de información interno en cada hospital o centros de atención médica con el fin de garantizar información oportuna.
  - Elaboración de protocolos para la activación y regulación de los MEC.
  - Identificación de áreas seguras en las posibles zonas de afectación, que puedan adecuarse como módulos de triage.

- Identificación de población vulnerable (adultos mayores, personas discapacitadas, niños, mujeres embarazadas) que aparecen en los censos elaborados previamente.
- Identificación previa de profesionales para el trabajo con las personas afectadas.
- Actualización permanente de inventarios de los recursos disponibles para la implementación de programas de saneamiento ambiental en las zonas afectadas.
- Elaboración de planes para el monitoreo de la calidad del agua y los alimentos en las zonas objeto de intervención.
- Disposición de los insumos mínimos requeridos para la implementación de los planes de saneamiento en las áreas que sean objeto de vigilancia y control por parte del sector salud.
- Implementación de un plan que involucre las diferentes unidades de salud, como parte del sistema de vigilancia epidemiológica.
- Definición de sistemas de alertas epidemiológicas.
- Elaboración de un plan para el manejo de personas fallecidas en caso de eventos con gran afectación.
- Identificación con antelación de espacios que puedan ser habilitados para la recepción de personas fallecidas en eventos de gran magnitud.

### 3.1.8.8. Telecomunicaciones



Tiene como objetivo:

- Garantizar una comunicación permanente (voz, datos e imagen) y eficiente entre todas las unidades de coordinación de la emergencia, asegurando tecnología al alcance de cada uno de los sectores.
- Garantizar el suministro de la información a través de su consolidación con el fin de facilitar el análisis para la priorización y toma de decisiones para el manejo de la respuesta.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

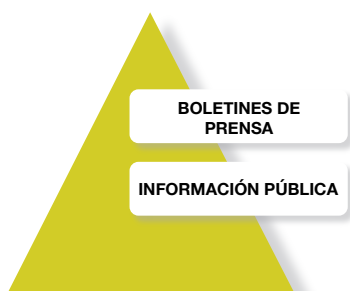
- Activa las comunicaciones cuando se instalan los PMU y/o la Sala de Crisis.
- Instala equipos y verifica su adecuado funcionamiento.



Archivo fotográfico - Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca

- Define los códigos de cada una de las entidades que facilite las comunicaciones internas y externas.
- De acuerdo con la magnitud de la emergencia, toma decisiones sobre las mejores alternativas para el manejo de las comunicaciones entre PMU y la Sala de Crisis garantizando comunicación permanente.
- Garantiza el correcto envío de información de los PMU a la Sala de Crisis.
- Realiza el mantenimiento de las antenas y equipos que se requieren para la atención de la emergencia.

### 3.1.8.9. Información Pública



Tiene como objetivo:

Brindar a la comunidad en general, información en caso de emergencia, emitir recomendaciones de seguridad, zonas seguras, para la cual es necesario garantizar la confiabilidad de la información y su correcta difusión.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Identificación y validación de protocolos para la elaboración y divulgación de información.
- Elaboración y divulgación de comunicados de prensa con información precisa sobre la emergencia/desastre.

- Identificación con anticipación los mecanismos de información pública para alertar a las comunidades sobre eventos adversos previsibles.
- Identificación de los recursos disponibles necesarios para la divulgación de información.
- Establecimiento de mecanismos que faciliten la validación de la información.

### 3.1.8.10. Reencuentro de Familias y Apoyo Psicosocial



Tiene como objetivo:

Facilitar los medios y condiciones mínimas para la reagrupación familiar y desarrollar acciones que le brinden apoyo durante y después de la emergencia a las personas que fueron afectadas.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Activación de protocolo para la reagrupación familiar
- Garantizar los instrumentos para el manejo de información y comunicación.
- Elaboración de planes de asistencia social que involucren los diferentes componentes de apoyo y rehabilitación de las comunidades afectadas.
- Mecanismos que permitan brindar apoyo psicosocial a las personas afectadas por la emergencia o desastre.

### 3.1.8.11. Alojamientos Temporales



Tiene como objetivo:

Brindar albergue temporal a las personas que a causa de una emergencia o desastre perdieron sus viviendas y medios de vida, asegurándose que cuenten con las mínimas condiciones de salud y seguridad.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Inventarios actualizados de las posibles áreas o estructuras que cuenten con los servicios básicos y puedan ser utilizadas para el montaje de alojamientos temporales.
- Elaboración y viabilización de un plan para la adquisición de insumos logísticos necesarios para la construcción /montaje de alojamientos.
- Identificación y socialización de funciones y responsables institucionales para la instalación y puesta en funcionamiento de los alojamientos temporales.
- Implementación de un comité de coordinación con el fin de garantizar el bienestar en los alojamientos temporales (alimentación, seguridad, reglamentos para una adecuada convivencia, salud, servicios públicos, etc).
- Desarrollo de un plan específico para la administración de los alojamientos temporales.

### 3.1.8.12. Asistencia Humanitaria en Emergencias



Tiene como objetivo:

- Contar con suministros básicos en los Centros de Reserva departamental para la atención de emergencias, así como los auxilios de emergencias (kits de aseo, vestido, cobijas, colchonetas, elementos de cocina, entre otras).
- Contar con un protocolo que permita brindar de forma rápida a comunidades damnificadas alimentación y cuando la situación lo amerite dadas sus características, brindar auxilios de arrendamiento para garantizar el sostenimiento de las personas afectadas por una emergencia.
- Identificar los casos que requieran ayuda humanitaria de emergencias, de conformidad con las necesidades evaluadas.
- Desarrollar acciones de asistencia social a las personas afectadas con el fin de brindar información y apoyo en la emergencia y de recuperación post desastre.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Almacenamiento de un stop básico de auxilios en los Centros de Reserva del departamento.
- Actualización de los inventarios de los Centros de Reserva.

- Apropiación de recursos que permitan brindar apoyo en el menor tiempo posible a las personas damnificadas en emergencias o desastres,
- Establecimiento de convenios con proveedores de alimentos, frascadas, colchonetas, entre otros con el fin de garantizar una respuesta rápida y oportuna.
- Capacitación al personal para la recepción de ayudas, almacenamiento, manejo de inventarios y entrega de auxilios de emergencia.
- Identificación de las organizaciones sociales que puedan brindar asistencia a la población, en caso de emergencia.

### 3.1.8.13. Rescate minero



Tiene como objetivo:

Lograr una adecuada coordinación para movilizar recursos de apoyo para la implementación del Plan de Emergencia con el fin de enfrentar exitosamente las emergencias mineras. Dada su complejidad y condiciones geográficas en que se desenvuelve, requiere contar con los medios y personal adecuado para dar una respuesta satisfactoria ante una emergencia.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Elaboración y validación de un protocolo de respuesta a emergencias mineras socializado con las entidades operativas.

- Realización de un inventario actualizado de los sectores de minería del departamento.
- Difusión de las alertas de seguridad definidas por Agencia Nacional Minera.
- Difusión de los lineamientos dados por los brigadistas de la Agencia Nacional minera para brindar apoyo a la emergencia presentada.
- Apoyo en las acciones de búsqueda y rescate de las personas afectadas.
- Acompañamiento e información permanente a las familias.

### 3.1.14. Manejo de escombros



Tiene como objetivo:

Organizar las actividades para remover, transportar y disponer los escombros en las diferentes fases de la respuesta a la emergencia.

Dentro de las actividades que se desarrollan están:

- Identificación de los recursos disponibles para la remoción de escombros.
- Identificación de los corredores viales, zonas y edificaciones estratégicas que deban ser descombrados en primer término.
- Planificación de los procedimientos e identificar sitios adecuados que puedan ser utilizados para la disposición final de los escombros.



- Estudio de impacto ambiental, adecuación de áreas y legalización de escombreras en sitios estratégicos.
- Realización de los inventarios de maquinaria pesada y equipos especiales, con sus especificaciones y capacidad, así como los propietarios y personas para contacto en caso de ser requeridos, y los probables requerimientos logísticos para su operación.
- Identificación de las fuentes de financiación de las actividades y los responsables de los procedimientos de remoción de escombros.
- Identificación de las entidades capaces de proveer apoyo en la remoción y manejo de escombros.

En este proceso la UAEGRD debe adelantar el monitoreo y verificación de las capacidades y preparación para la respuesta a los eventos que se presentan; dar las alertas al Comité de Manejo de Desastres y al CDGRD cuando existan dificultades al respecto y definir el mecanismo de activación y desactivación de cada servicio frente a una situación de emergencia.



Consejo municipal, municipio de Tocaima - Archivo UAEGRD

Tabla 12. Descripción de Servicios de Respuesta

SERVICIOS DE BÁSICOS DE RESPUESTA	OBJETIVO	ACCIONES MÍNIMAS	LÍDER	INTEGRANTES
CENSO Y EDAN RÁPIDO	Determinar la afectación generada por la emergencia	Censo de afectados y EDAN rápido.	UAERGD	Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil y S. de Salud.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Evaluar y habilitar vías afectadas.	Despeje de derrumbes y escombros en las vías.	S. Transporte y Movilidad	Instituto de Infraestructura y Concesiones, Ejército, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Preservar el restablecer el orden público en el departamento.	Garantizar la seguridad	S. de Gobierno	Policía, Ejército, Instituto Departamental de Acción Comunal.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Salvar vidas	Ubicación, estabilización y extracción de personas afectas. Montaje PMU	Bomberos	Cruz Roja, Defensa Civil, Ponalsar, Ejército, y S. de Salud
SALUD	Mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.	Salud, Apoyo Psicosocial, Saneamiento básico. Vigilancia epidemiológica.	S. de Salud	ESES, IPS, CRUE, ARL.
TELECOMUNICACIONES	Facilitar el acceso de las comunicaciones.	Implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficientes, que faciliten la operación.	S. de las TIC	S. de Salud, Bomberos, Defensa Civil, Policía, Ejército, Cruz Roja.
INFORMACIÓN PÚBLICA	Mantener informada a la población Cundinamarqués sobre las acciones realizadas por el Gobierno a raíz de una emergencia, al igual que informar acciones y recomendaciones a seguir.	Brindar información pública adecuada de acuerdo a la emergencia.	S. de Prensa Comunicaciones	S. de Salud, Bomberos, Defensa Civil, Policía, Ejército, S. de Prensa de alcaldías locales, UNGRD, Cruz Roja.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS MANEJO MATERIALES PELIGROSOS	Control de incendios Control de emergencias con materiales peligrosos en el departamento.	Reconocer presencia del (MATPEL), identificar riesgos, Mitigar y/o eliminar los riesgos de incidentes provocados por MATPEL, primeros auxilios.	Bomberos	Defensa Civil, Ponalsar, Ejército y Cruz Roja. CISPROQUIM, SISTEMA.
RESCATE MINERO	Realizar labores de seguridad y rescate minero.	Salvamento, rescate y prestación de ayuda en las minas.	Agencia Nacional Minera	Brigadistas de la Agencia Nacional Minera, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos.

SERVICIOS DE BÁSICOS DE RESPUESTA	OBJETIVO	ACCIONES MÍNIMAS	LÍDER	INTEGRANTES
ASISTENCIA HUMANITARIA EN EMERGENCIAS	Brindar asistencia mínima a las familias afectadas por una emergencia.	Ayuda alimentaria, no alimentaria, kit higiene familiar, kit cocina, colchonetas, mantas y estufas.	UAERGD	Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Ejército, Policía.
REHABILITACION DE SERVICIOS BÁSICOS (agua, energía eléctrica, gas, combustibles)	Facilitar acceso de servicios esenciales primero en edificaciones prioritarias y a las comunidad en general.	Captación, cantidad, calidad, transporte, potabilización, rehabilitación del servicio.	EPC CODENSA GAS ESP Ministerio de Minas y Energía	Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, Ejército, S. de Salud, CAR's y empresas de servicios públicos municipales.
ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y APOYO PSICOSOCIAL	Brindar techo provisional a las familias afectadas por una emergencia o desastre.	Alojamiento, tipos, servicios a proveer, equipos.	S. de Habitación y Vivienda	S.a de Salud, Cruz Roja y Defensa Civil, CARS, EPC y empresas de servicios públicos municipales.
REENCUENTRO FAMILIAS	Facilitar los medios y condiciones mínimas para la reagrupación familiar.	Reunión de familias, localización de individuos, transmisión de mensajes familiares.	ICBF	S. de Desarrollo e Inclusión Social, S. de la Mujer y Equidad de Género, S. de Salud, Cruz Roja y Policía.
MANEJO DE ESCOMBROS	Organizar las actividades para remover, transportar y disponer los escombros en las diferentes fases de la respuesta a la emergencia.	Planificar los procedimientos e identificar sitios adecuados que puedan ser utilizados para la disposición final de los escombros.	ICCU	S. de Transporte y Movilidad CAR S. Planeación

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAERGD - PNUD, 2017 Restablecimiento del servicio de energía

### Anexo No. 3. Listas de verificación de los servicios básicos de respuesta.

#### 3.1.9. Sala de Crisis

La Sala de Crisis es una herramienta utilizada para facilitar la coordinación interinstitucional frente a una situación de emergencia, desde lo político, administrativo, técnico y operativo.

Se debe garantizar un espacio físico con características específicas<sup>21</sup> que permitan el monitoreo constante de las actividades en los P.M.U., en cuanto a sectores y servicios de emergencia, esto permitirá emprender acciones de apoyo integral a entidades locales para el manejo de emergencias y desastres cuando estas

21 Guía de funcionamiento Sala de Crisis Nacional, segunda edición 2016. UNGRD.

sobrepasen este nivel garantizando la institucionalidad y gobernabilidad en todos los casos.

Para garantizar que se lleve a cabo esta coordinación de manera rápida y de forma efectiva en la sala de crisis de todos los aspectos de la atención de las emergencias, se ha definido la siguiente estructura de coordinación:

### 3.1.9.1. Coordinación General

En la atención de emergencias debe existir una unidad de coordinación general que estará a cargo del Gobernador con el acompañamiento permanente del director de la UAEGRD; quién deberá liderar institucionalmente las acciones y garantizar la toma de decisiones para la atención de los eventos en proceso y sobre ella se sustentan todas las actividades que toman lugar en la atención y recuperación.

#### 3.1.9.1.1. Vinculación de entidades del SDGRD

Para que la coordinación general pueda priorizar y tomar decisiones de forma rápida se requiere la vinculación de los tomadores de decisión de cada

una de las entidades que hacen parte del SDGRD (secretarías, entes descentralizados, organismos de socorro, entre otros), con el fin de:

- Identificar las acciones de orden operativo que deben desarrollarse en relación con las situaciones generadas por el evento y presentarlas al Gobernador para la toma de decisiones.
- Obtener recursos técnicos, logísticos y económicos para la atención de las emergencias.
- Tener acceso a información relevante de las zonas afectadas.

### 3.1.9.2. Coordinación Administrativa

Cuya responsabilidad es la de realizar todas las acciones que se consideren necesarias para dar sostenibilidad a las actividades de atención y rehabilitación de las zonas afectadas para lo cual se requiere:

#### 3.1.9.2.1. Apoyo Jurídico y Financiero:

Se busca facilitar la toma de decisiones de orden jurídico, financiero en relación con las situaciones generadas por el evento; adicionalmente debe:



*Consejo municipal de gestión del riesgo - Archivo UAEGRD*



- Identificar las alternativas financieras para la apropiación de recursos en la fase de respuesta.
- Agilizar mecanismos legales para la utilización de los recursos del FDGRD
- Establecer mecanismos para la obtención y destinación de los recursos en el momento que éstos sean requeridos.
- Contar con instrumentos legales que permitan acceder de forma rápida a donaciones de dinero para la atención de la emergencia o el desastre.
- Establecer protocolos que permitan la vinculación de grupos de respuesta autónomos en las zonas afectadas articulados al SDGRD.

#### 3.1.9.2.2. Cooperación y Enlace

Debe canalizar en forma adecuada los recursos técnicos, donaciones y recurso humano del orden nacional o internacional que sea destinado a la atención de la emergencia, adicionalmente tiene dentro de sus responsabilidades las siguientes:

- Realizar un inventario de posibles fuentes de asistencia externa para casos de emergencia.
- Con la ayuda de la UAEGRD elaborar protocolo para la gestión de ayudas con organismos externos ya sea del nivel nacional o internacional.
- Definir estrategias que faciliten la articulación entre el área de coordinación de la emergencia y las áreas de operaciones, en lo relacionado con las ayudas que llegan y las gestiones que se realizan.

#### 3.1.9.2.3. Información y medios

Es deber de la Coordinación General suministrar información a todos los sectores sobre el evento que se esta presentando, la afectación y las acciones que se están realizando con el fin de mantener la confianza mediante una adecuada difusión y se debe:

- Garantizar que se cuente con los medios audiovisuales necesarios para la elaboración de boletines, videos informativos y personal calificado de forma permanente en la sala de crisis.
- Definir mecanismos que garanticen la veracidad de la información y que medios se utilizaran para difundirla.
- Establecer quién o quienes estarán autorizados para brindar información a los medios de comunicación.
- Establecer canales de comunicación con la UNGRD.

#### 3.1.9.2.4. Asesoría UAEGRD

La asesoría deberá ser brindada de forma permanente al Gobernador por el director de la UAEGRD y está enfocada a:



Archivo fotográfico - Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca



- Orientar al Gobernador para que se garantice la participación y apoyo de las diferentes entidades que componen la Sala de Crisis Departamental y garantizar el orden en los diferentes procesos de la respuesta.
  - Realizar las gestiones correspondientes para dar sostenibilidad a las actividades de atención y rehabilitación de las zonas afectadas.
  - Garantizar la adecuada articulación entre la Coordinación Operativa, la administrativa y la Coordinación General.
  - Realizar acompañamiento y verificar que cada una de las coordinaciones cuenta con los recursos suficientes para su adecuado funcionamiento.
  - Verificar que se cuente con personal idóneo en cada una de las coordinaciones establecidas en la sala de crisis.
- Determinar la información esencial que los PMU deben suministrar al centro de información /Telecomunicaciones de la Sala de Crisis.
  - Deberán brindar a las instituciones instrucciones en cuanto al uso de los formatos estandarizados y la terminología apropiada para las comunicaciones.
  - Debe asegurar el funcionamiento de los sistemas de transmisión de informaciones entre la Sala de Crisis y las áreas de trabajo.
  - Garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de transmisión de información entre la Sala de Crisis y los Puestos de Mando Unificado (PMU).
  - Establecer procedimientos para la recolección, verificación y análisis de la información.
  - Contar con la información necesaria con el fin de brindar respuesta oportuna a las inquietudes o requerimientos de los PMU.

### 3.1.9.3. Coordinación operativa

La Sala de Crisis deberá mantener monitoreo constante de amenazas, puntos críticos, garantizando comunicación permanente con los organismos del sistema departamental de gestión de riesgos de desastre ubicados en los P.M.U (Puestos de Mando Unificado).<sup>22</sup>

#### 3.1.9.3.1. Telecomunicaciones

Es el área encargada de recibir, organizar, analizar y presentar información clara y oportuna acerca de la situación de emergencia actual o inminente para facilitar la toma de decisiones y las actividades en el proceso de preparación y respuesta. Adicionalmente tiene las siguientes funciones:

#### 3.1.9.3.2. Logística

Es la encargada de proveer los suministros, equipos y personal apropiados, en buenas condiciones, en las cantidades requeridas y en los lugares y momento que se necesitan para la atención y rehabilitación de las zonas afectadas; adicionalmente:

- Hace acompañamiento en la aplicación del EDAN<sup>23</sup> con el fin de garantizar los recursos, de acuerdo a la logística interna y externa con la que cuenta el SDGRD.
- Mantiene actualizado el inventario de recursos en operación y recursos en gestión.
- Elabora informes consolidados, relacionados con los recursos utilizados y los requerimientos operativos por orden de prioridad.

---

22 Estructuras de carácter temporal montadas en las zonas afectadas por emergencias que busca facilitar la coordinación interinstitucional para la atención de una emergencia.

---

23 EDAN. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

- Realiza el seguimiento de las gestiones adelantadas ante la coordinación general y canaliza los insumos y recursos de ayuda externa.
- Desarrolla acciones para el bienestar del personal (rotación, alimentación, zonas de descanso, entre otros).

Adicionalmente se debe contar con las facilidades logísticas para montar una sala de crisis satélite, esta podría estar ubicada en un municipio o mantenerse en Bogotá D.C. Es por esto que se sugiere el contar con un equipamiento básico móvil que permita su implementación en campo. (Anexo No. 5. Equipamiento básico Sala de Crisis).

La sala de crisis del departamento activará los integrantes del CDGRD con poder de decisión, quienes a su vez activarán el personal para la respuesta cuando se declare el nivel de alerta amarilla, naranja o roja según sea el caso.

### 3.1.9.3.3. Consolidados de información

Recopilar la información de todas las fuentes desde la zona de impacto es de gran importancia en la identificación de daños y la priorización de necesidades en las zonas afectadas, de ahí que sea indispensable

contar con personal altamente calificado en el manejo de desastres puesto que se debe reflejar la realidad de la emergencia y brindar los elementos técnicos y operacionales en la toma de decisiones, para lo cual es necesario implementar una ruta de trabajo que permita obtener información y facilitar su análisis.

Toda información debe ser corroborada y una vez verificada, será utilizada para alimentar el comunicado de prensa<sup>24</sup>. Se establecerán diferentes tipos de reportes ejecutivos que permitan actualizarse en el menor tiempo posible con el fin de ser entregado a los tomadores de decisión de la siguiente manera:

- Reportes de Novedad
- Resumen del consolidado del EDAN.
- Avance de la atención.
- Solicitud de recursos
- Declaratoria de calamidad pública.
- Plan de acción específico para la respuesta

24 Guía de funcionamiento Sala de crisis nacional, segunda edición 2016. UNGRD.



Archivo fotográfico - Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca

- Bitácora de eventos durante una emergencia.
- Reporte de avance de la atención de la emergencia.

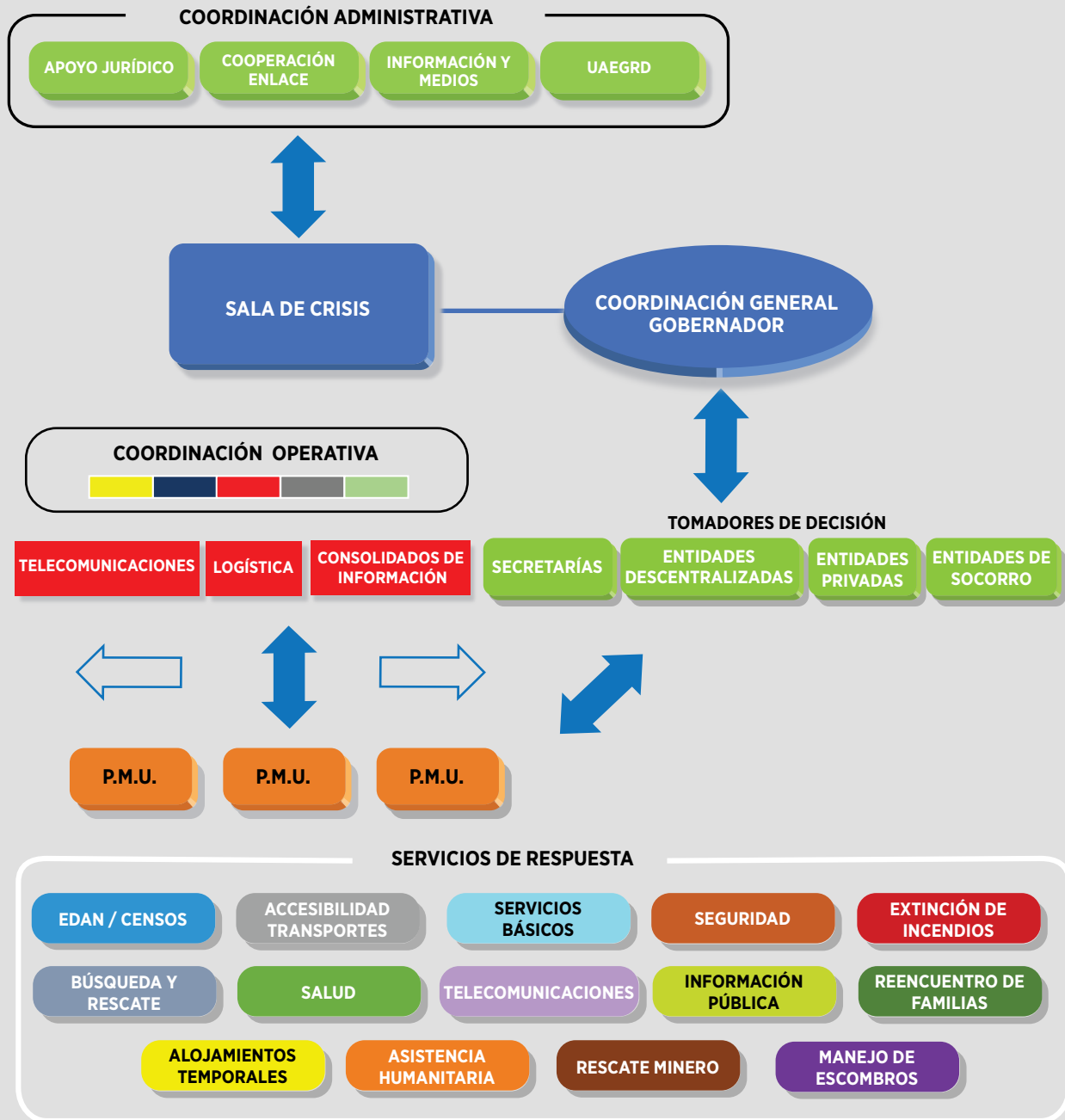
Se recomienda manejar la información de forma concreta y sencilla, por ej, con infografías puesto que contribuyen a que datos complejos se vuelvan atractivos y fáciles de compartir de manera visual para facilitar su transmisión, porque le permite al lector que puedan entenderse e interpretarse instantáneamente.

- Reporte final de intervención.



*Día de la Resiliencia, familias afectadas por emergencia, municipio de Guayabetal - Archivo UAEGRD*

Gráfico 7. Sala de Crisis



Fuente: Elaboración propia, Convenio UAERD-PNUD, 2017.

### 3.1.9. Respuesta sectorial

Los sectores son actores claves en el manejo de desastres en especial en la conexión de la respuesta con la recuperación, en este sentido y teniendo en cuenta la estructura administrativa del departamento se han incluido 3 en la EDRE que son el sector social, el económico y de crecimiento sostenible y el de transporte y movilidad, los cuales se activarán ante situaciones de emergencia que lleven a una declaratoria de calamidad pública.

Su activación estará a cargo del director de la UAEGRD previa consulta al CDGRD según el nivel de la emergencia<sup>25</sup>; es necesario que cada sector realice un trabajo frecuente de preparación y fortalecimiento de capacidades, que permita su adecuado funcionamiento ante la aparición de un evento adverso, dar las alertas al Comité de Manejo de Desastres así como asumir su rol en la transición a la normalidad por lo que en el siguiente cuadro se describen los elementos básicos a considerar para este propósito<sup>26</sup>.



*Reconocimiento represamiento río Blanco - Archivo UAEGRD*

25 Se podrá realizar también a través del Comité de Manejo de Desastres.

26 Anexo No. 4. Lista de verificación Sectores



Tabla 13. Descripción de los sectores en emergencia

SECTORES	OBJETIVO	ACCIONES MÍNIMAS	LÍDER	INTEGRANTES
SECTOR SOCIAL	Facilitar espacios de protección y cuidado de mujeres, niños y niñas y adolescentes.	Facilitar el normal desarrollo de la jornada educativa. Promover la participación, autonomía y protección de los grupos más vulnerables.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.	S. de Salud, S. de Educación, S. de la Mujer y Equidad de Género y Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar, Inst. Departamental para la Recreación y el Deporte, Inst. Departamental para la Acción Comunal y P.C.
SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Brindar a las familias la posibilidad de recuperar su hábitat y medios de subsistencia.	EDAN Complementario, rutas de atención, reconstrucción de vivienda, proyectos productivos.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, S. del Ambiente, S. de Minas, Energía y Gas y S. de Hábitat y Vivienda, S. de Integración Reg., Instituto Departamental de Cultura y Turismo.
SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	Facilitar la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura vial.	EDAN Complementario, obras de mitigación y reconstrucción.	Secretaría de Transporte y Movilidad.	Instituto de Infraestructura y Concesiones, Concesiones Viales y Ejército, INVIAS.

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAERD - PNUD, 2017

### 3.1.10. Protocolos específicos de respuesta

De acuerdo a la priorización realizada en el capítulo 2, se han definido protocolos específicos de respuesta para los eventos de:

- Sismo
- Temporada de lluvias
- Temporada seca
- Materiales peligrosos
- Riesgo minero

### 3.1.10.1. Protocolo específico ante sismo

**Escenario.** Sismo perceptible por uno o más municipios del departamento (fuente en el departamento o sitios cercanos), con perturbaciones físicas, que pueden afectar vías, viviendas, pueden sentirse ruidos, presentarse caída de objetos inestables, observarse movimientos bruscos en árboles, postes y objetos altos o su caída.

Perdida de las comunicaciones vía celular, telefonía IP, sin conexión a internet, comunicaciones solo vía radio.

En mayores intensidades puede ser difícil caminar o ponerse en pie y se podrán presentar incendios o eventos con materiales peligrosos y pánico en las personas.

**Objetivo.** Orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar un terremoto, a fin de que la UAEGRD y el CDGRD puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

Activación. Manifestación física del sismo.

**Alcance.** Este protocolo aplica para la respuesta ante sismos según la escala de Mercalli de leve a muy fuerte. Magnitudes hasta 7.5, según antecedentes y escenario de afectación para Bogotá.

El instrumento utilizado para el reporte a la central de información y telecomunicaciones será la escala modificada de Mercalli, la cual tiene una calificación de 12 puntos, que se escribe en números romanos, y que está desarrollada con el fin de evaluar la intensidad de los terremotos a través de los efectos y daños causados a distintas estructuras<sup>27</sup>.

Esta permitirá confirmar el nivel de daños en los diferentes municipios, establecer los lugares donde se encuentra la mayor afectación luego de un sismo; es prioritario que los integrantes de la Comisión de Manejo reciban capacitación frente al tema y sea integrada a la formación básica de las entidades operativas del departamento.



*Archivo fotográfico - S. de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*

Gráfico 8. Escala de Mercalli

GRADO	DESCRIPCIÓN
<b>I - Muy débil</b>	No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
<b>II - Débil</b>	Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente aquellas que se encuentran ubicadas en los pisos superiores de los edificios.
<b>III - Leve</b>	Se percibe en los edificios y casas.
<b>IV - Moderado</b>	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
<b>V - Fuerte</b>	La mayoría de las personas lo percibe aún en el exterior. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y pueden llegar a derramarse. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
<b>VI - Bastante fuerte</b>	Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad al caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se hace visible el movimiento de los árboles, o bien, se les oye crujir.
<b>VII - Muy fuerte</b>	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas o mal proyectadas. Se dañan los muebles. Caen trozos de mampostería, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Se producen ondas en los lagos.
<b>VIII - Destructivo</b>	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aún el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. Se quiebran las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos.
<b>IX - Ruinoso</b>	Pánico generalizado. Todos los edificios sufren grandes daños. Las casas sin cimentación se desplazan. Se quiebran algunas canalizaciones, la tierra se fisura.
<b>X - Desastroso</b>	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. El agua de los canales, ríos y lagos sale proyectada a las riberas.
<b>XI - Muy desastroso</b>	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las cañerías subterráneas quedan totalmente fuera de servicio.
<b>XI - Muy desastroso</b>	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de roca. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

Fuente: Elaboración <https://diegobarbara.wordpress.com/escala-de-mercalli/>



## Descripción

Durante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud en el departamento de Cundinamarca se esperan tres momentos de la siguiente manera:

- El **primero** en el cual se presenta el sismo y se reúne el CDGRD (acciones para salvar vidas)
- El **segundo** en el cual se recibe el reporte de las afectaciones (restablecimiento de sistemas y redes de apoyo).
- El **tercero** (ayuda humanitaria).

Cada momento deberá activarse en función de las necesidades del manejo de la emergencia.



*Visita técnica a institución educativa del municipio de Cáqueza - Archivo UAEGRD*

## PRIMER MOMENTO:

Tabla 14. Acciones en primer momento ante un sismo

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
<b>Auto protección y evacuación de edificaciones.</b>	Todas empresas, entidades y familias.		
<b>Priorización y restablecimiento de las comunicaciones.</b>	Secretaría de TIC	Secretaría de TIC	Operadores de telefonía celular e internet, CRUE y entidades operativas, Sistema 123.
<b>Control de incendios estructurales</b>	Bomberos de cada municipio	Delegación Departamental Bomberos.	EPC y ESP
<b>Control de fugas de gas Municipios</b>	Empresas de gas	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Bomberos
<b>Control de fugas de gas intermunicipal</b>	TGI	TGI	Bomberos
<b>Transporte de hidrocarburos y sus derivados</b>	Ecopetrol	Ecopetrol	Brigada propia
<b>Eventos con materiales peligrosos</b>	Bomberos	Delegación Departamental Bomberos	Brigadas
<b>Atención prehospitalaria</b>	Defensa Civil y Cruz Roja	Defensa Civil y Cruz Roja	Bomberos, S. de Salud
<b>Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas</b>	Bomberos	Bomberos	Bomberos, Defensa Civil, BIADE, PONALSAR y Cruz Roja
<b>Atención hospitalaria de pacientes</b>	IPS	CRUE	S. de Salud
<b>Primera reunión CMGRD</b>	Alcaldes	UAEGRD	Entidades del CMGRD
<b>Despeje de vías por movimientos en masa</b>	ICCU	Alcaldías, UAEGRD	Maquinaria de los municipios, ANI, Concesiones viales
<b>Seguridad zonas urbanas</b>	S. de Gobierno, Policía	Distrito Policía	
<b>Seguridad zonas rurales</b>	S. de Gobierno, Ejército	Brigada Ejército	
<b>Hidroeléctricas</b>	Hidroeléctricas	Hidroeléctricas	Bomberos, DCC, Cruz Roja
<b>Energía</b>	Empresas de Energía	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Bomberos, DCC, Cruz Roja

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017



\*Ante una situación de emergencia que afecte considerablemente más de 2 municipios, se establecerá como lugar de reunión del CDGRD el Batallón de Comunicaciones localizado en el municipio de Facatativá, que se encuentra estratégicamente ubicado por ser de fácil acceso por vía terrestre intermunicipalmente, cuenta con Helipuerto, espacio para bodegaje, parqueaderos y salones de reuniones entre otras capacidades<sup>28</sup>.

## SEGUNDO MOMENTO:

Tabla 15. Acciones en segundo momento ante un sismo.

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>RESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES DE APOYO</b>			
<b>Apoyos puntales de ICCU para actividades de búsqueda y rescate en estructuras</b>	Delegación departamental de Bomberos	ICCU	ANI, concesiones viales y municipios
<b>Abastecimiento de lubricantes, combustibles, insumos médicos para entidades operativas.</b>	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Entidades de los CDGRD
<b>Restablecimiento de sistemas de agua de estructuras esenciales. (IPS, entidades operativas, ancianatos, entre otros)</b>	ESP municipio	EPC	
<b>Censo de población afectada</b>	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja, Defensa Civil, S. Desarrollo Social
<b>EDAN</b>	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil, Ejército
<b>Reunión permanente Sala de Crisis CDGRD (24 horas)</b>	UAEGRD	UAEGRD	Entidades del CDGRD
<b>Plan de Acción para la respuesta</b>	CMGRD	CDGRD	UNGRD
<b>Manejo de personas fallecidas</b>	Instituto de Medicina Legal	Instituto de Medicina Legal	Policía Judicial, CTI, Cruz Roja, Bomberos, DCC
<b>Protección Animal</b>	CAR	S. Ambiente	UAEGRD, Policía Ambiental

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017

28 Anexo 7.1. Cuerpos de Socorro versus sismos reportados.

Flujograma No 1. Flujograma respuesta sismo superior 5 en la Escala de Richter

## TERCER MOMENTO:

Tabla 16. Acciones en tercer momento ante un sismo.

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>AYUDA HUMANITARIA</b>			
<b>Alojamientos temporales</b>	Alcaldías	Secretaría Hábitat y Vivienda	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército PONALSAR, ICBF, S. de Salud
<b>Salud Pública</b>	S. de Salud Municipal	Secretaría de Salud Departamental	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército PONALSAR
<b>Recolección y clasificación ayuda humanitaria</b>	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército, PONALSAR
<b>Almacenamiento de ayuda humanitaria</b>	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja y Defensa Civil
<b>Transporte ayuda humanitaria</b>	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	FAC, Ejército, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil
<b>Distribución ayuda humanitaria</b>	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército, PONALSAR
<b>Restablecimiento de contactos familiares</b>	S. de Inclusión y Desarrollo Social	S. de Inclusión y Desarrollo Social	Defensoría, ICBF, Policía Infancia y Adolescencia, Cancillería, Fiscalía, Cruz Roja.
<b>Restablecimiento de sistemas de agua en alojamientos temporales.</b>	ESP municipio	EPC	
<b>Restablecimiento de rutas de recolección desechos sólidos y recolección de escombros.</b>	ESP municipio	EPC	
<b>Evaluación de medios de subsistencia (agropecuarios y comercio).</b>	Entidades del CMGRD	S. de Agricultura	UAEGRD, Cámara de Comercio

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017

## 3.1.10.2. Protocolo específico frente a temporada de lluvias

Escenario. Incremento de las precipitaciones, vientos, humedad y temperatura durante varios meses. Los cuales podrán generar en varios municipios del departamento y de manera simultánea; inundaciones, vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, movimientos en masa, eventos que podrán afectar de manera considerable la salud, infraestructura de vías y viviendas, así como la prestación del servicio de agua, entre otros.
Objetivo. Orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar una temporada de lluvias, con el fin de que la UAEGRD y el CDGRD puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.
Activación. Boletines del IDEAM, CARS y SAT.
Alcance. Este protocolo aplica para la respuesta ante temporada de lluvias influenciada o no por el fenómeno de La Niña.

Tabla 17. Acciones frente a temporada lluvias.

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
Activación de sistemas de alarma y evacuación de zonas de riesgo.	Todas empresas, entidades y familias.		
Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	Bomberos	Bomberos	Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja
Atención prehospitalaria	Defensa Civil y Cruz Roja	Defensa Civil y Cruz Roja	Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja, S. de Salud
Atención hospitalaria de pacientes	IPS	CRUE	S. de Salud
Eventos con materiales peligrosos	Bomberos	Delegación Departamental Bomberos	Brigadas
Primera reunión CMGRD	Alcaldes	UAEGRD	Entidades del CDGRD
Despeje de vías por movimientos en masa	ICCU	UAEGRD	Maquinaria de los municipios, ANI, concesiones
Seguridad zonas urbanas	S. Gobierno, Policía	Distrito Policía	
Seguridad zonas rurales	S. Gobierno, Ejército	Brigada Ejército	
Apoos puntales de ICCU para actividades de búsqueda y rescate	ICCU	ICCU	ANI, concesiones viales y municipios
Hidroeléctricas	Hidroeléctricas	Hidroeléctricas	Bomberos, DCC, Cruz Roja
Energía	Empresas de Energía	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Bomberos, DCC, Cruz Roja

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
Abastecimiento de lubricantes, combustibles, insumos médicos para entidades operativas.	Entidades del CMGRD	CDGRD	Entidades del CDGRD
Restablecimiento de sistemas de agua de infraestructura esencial (IPS, ancianatos, entidades operativas, entre otros)	ESP MUNICIPIO	EPC	
Censo de población afectada	Entidades del CMGRD	CDGRD	Cruz Roja y Defensa Civil, Entidades del CDGRD
EDAN	Entidades del CMGRD	CDGRD	Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil, Ejército
Reunión permanente PMU CDGRD (24 horas)	UAEGRD	UAEGRD	Entidades del CDGRD
Plan de acción para la respuesta	CMGRD	CDGRD	UNGRD
<b>AYUDA HUMANITARIA</b>			
Alojamientos temporales	Alcaldías	Secretaría Hábitat y Vivienda	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército, PONALSAR, ICBF, Secretaría Salud
Salud Pública	Secretaría Salud Municipal	Secretaría Salud Departamental	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército, PONALSAR
Recolección y clasificación ayuda humanitaria	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército, PONALSAR
Almacenamiento de ayuda humanitaria	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja y Defensa Civil
Transporte ayuda humanitaria	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	FAC, Ejército, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil
Distribución ayuda humanitaria	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército, PONALSAR
Restablecimiento de contactos familiares	Secretaría de inclusión y desarrollo social	Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social	Defensoría, ICBF, Policía Infancia y Adolescencia, Cancillería, Fiscalía, Cruz Roja
Restablecimiento de sistemas de agua en alojamientos temporales.	ESP MUNICIPIO	EPC	



ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
Restablecimiento de rutas de recolección de desechos sólidos y recolección de escombros.	ESP MUNICIPIO	EPC	
Evaluación de medios de subsistencia (agropecuarios y comercio).	CMGRD	S. Agricultura	UAEGRD, Cámara de Comercio
Protección animal	CAR	S. Ambiente	UAEGRD

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017

El protocolo se debe construir con aportes de las entidades según su competencia, por ejemplo:

- Secretaría de Salud deberá aportar con el plan de contingencia para EDA y IRA.
- EPC aportará protocolo solicitud maquinaria para abastecimiento de agua (carro taques, plantas potabilizadoras, tanques etc.).
- Delegación departamental de bomberos, entregará el protocolo SAR para inundaciones y deslizamientos<sup>29</sup>.

Es posible que a raíz de movimientos en masa o crecientes súbitas se presenten daños en el sistema de bocatomas de acueductos de algunos municipios, veredas o se incrementen los niveles de turbiedad pueden restringir el acceso por unas horas o días al recurso hídrico.

Las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo deben contar con su plan de contingencia actualizado, en cumplimiento de la resolución 0154 del 19 marzo 2014.

29 Documentos de referencia: Anexos  
 (7.2.1. Cuerpos de socorro versus temporada de lluvias)  
 (7.2.2. Cuerpos de socorro versus inundaciones)  
 (7.2.3. Cuerpos de socorro versus avenidas torrenciales)  
 (7.2.4. Cuerpos de socorro versus deslizamientos)  
 Flujograma No 2. Flujograma respuesta temporada lluvia.



### 3.1.10.3 Protocolo específico frente a Temporada Seca

**Escenario.** Disminución de las precipitaciones, vientos, humedad y cambios bruscos de temperatura, incremento de rayos ultravioleta durante varios meses. Los cuales podrán generar en varios municipios del departamento y de manera simultánea; incendios forestales, desabastecimiento de agua, deslizamientos, fenómenos que podrán afectar de manera significativa la capa vegetal, la salud, la infraestructura de vías y viviendas, así como la prestación del servicio de agua, entre otros.

**Objetivo.** Orientar las tareas de preparación y respuesta necesarias para afrontar una temporada seca, a fin de que la UAEGRD y el CDGRD puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

**Activación.** Boletines del IDEAM, CARS y SAT.

**Alcance.** Este protocolo aplica para la respuesta ante temporada de lluvias influenciada o no por el fenómeno de El Niño.

Existe la posibilidad que debido a la temporada seca, algunos municipios presenten desabastecimiento a raíz de la baja en niveles de caudal de las fuentes hídricas y algunas otras fuentes incluso desaparezcan.

Las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo deben contar con su plan de contingencia actualizado, en cumplimiento de la resolución 0154 del 19 marzo 2014.



*Entrega de ayudas humanitarias a familias afectadas, municipio de Guayabetal - Archivo UAEGRD*

## ACCIONES

Tabla 18. Acciones frente a temporada seca.

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
Activación de sistemas de alarma y evacuación de zonas de riesgo ante incendios forestales, ahorro de agua.	Todas empresas, entidades y familias.		
Incendios forestales	Bomberos de cada municipio	Delegación Departamental Bomberos	EPC, ESP, DCC, PONALSAR, BIADE
Bamby Bucket	FAC	Bomberos	Aviación ejército
Incendios sobre las líneas de conducción de gas intermunicipal	TGI	TGI	Bomberos
Atención prehospitalaria	Defensa Civil y Cruz Roja	Defensa Civil y Cruz Roja	Bomberos, S. de Salud
Atención hospitalaria de pacientes	IPS	CRUE	S. de Salud
Primera reunión CMGRD	Alcaldes	UAEGRD	Entidades del CDGRD
Apoyo maquinaria pesada	ICCU	UAEGRD	Maquinaria de los municipios y ANI
Seguridad zonas urbanas	S. Gobierno, Policía	Distrito Policía	
Seguridad zonas rurales	S. Gobierno, Ejército	Brigada Ejército	
<b>RESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES DE APOYO</b>			
Abastecimiento de lubricantes, combustibles, insumos médicos para entidades operativas.	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Entidades del CDGRD
Restablecimiento de sistemas de agua en infraestructura esencial (IPS, ancianatos, entidades operativas, entre otros).	ESP municipio	EPC	
Censo de población afectada	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Entidades del CDGRD
EDAN	Entidades del CMGRD	CDGRD	Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil, Ejército

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
Reunión permanente PMU CDGRD (24 horas)	UAEGRD	UAEGRD	Entidades miembros del CDGRD Cundinamarca
Plan de acción para la respuesta	Entidades del CMGRD	CDGRD	UNGRD
Hidroeléctricas	Hidroeléctricas	Hidroeléctricas	Bomberos, DCC, Cruz Roja
<b>AYUDA HUMANITARIA</b>			
Salud Pública	Secretaría Salud Municipal	Secretaría Salud Departamental	Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército, PONALSAR
Almacenamiento de ayuda humanitaria	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja, Defensa Civil,
Transporte ayuda humanitaria	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	FAC, Ejército, Policía, Cruz Roja, DCC
Distribución ayuda humanitaria	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército, PONALSAR
Evaluación de medios de subsistencia (agropecuarios y comercio)	Entidades del CMGRD	Secretaría de Agricultura	UAEGRD, Cámara de Comercio
Protección animal	CAR	S. Ambiente	UAEGRD, Policía Ambiental

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017

El protocolo se debe construir con aportes de las entidades según su competencia, por ejemplo:

- Secretaría de Salud deberá contar con el plan de contingencia para dengue, chikunguña, ETV, etc.
- EPC aportará protocolo solicitud maquinaria para abastecimiento de agua (carrotaques, plantas potabilizadoras, tanques etc.).
- Delegación departamental de bomberos, entregará el protocolo para incendios forestales<sup>30</sup>.

30 Documentos de referencia:

Anexo (7.3. Cuerpos de socorro versus temporada seca)  
Flujograma No 3. Flujograma respuesta temporada seca

### 3.1.10.4 Protocolo Específico frente a materiales peligrosos

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá hizo que las grandes empresas y por ende sus insumos y transporte de materiales peligrosos salieran de la ciudad y se ubicaran en los corredores viales que acceden a la capital de Cundinamarca, y en los municipios de las provincias de Sumapaz, Tequendama, Sabana Centro, Sabana Occidente; motivo por el cual es necesario que las alcaldías conozcan los Planes de Emergencia y contingencia de dichas empresas<sup>31</sup> y suministren información de forma oportuna a la UAEGRD.

**Tabla 19.** Acciones frente a materiales peligrosos.

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
Auto protección y evacuación de zonas de riesgo	Todas empresas, entidades y familias.		
Incendios estructurales	Bomberos de cada municipio	Delegación Departamental Bomberos	EPC ESP
Fugas de gas municipios	Empresas de gas	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Bomberos
Fugas de gas intermunicipal	TGI	TGI	Bomberos
Transporte de hidrocarburos y sus derivados	Ecopetrol	Ecopetrol	Brigada propia
Información técnica	Cisproquim y sistema	Delegación Departamental Bomberos	
Eventos con materiales peligrosos	Bomberos	Delegación Departamental Bomberos	Brigadas, PONALSAR, BIADE, Defensa Civil y Cruz Roja
Atención prehospitalaria	Defensa Civil y Cruz Roja	Defensa Civil y Cruz Roja	Bomberos, S. Salud
Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	Bomberos	Bomberos	Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja
Atención hospitalaria de pacientes	IPS	CRUE	S. Salud
Primera reunión CMGRD	Entidades del CMGRD	Alcaldes	Entidades del CDGRD
Despeje de escombros en vías	ICCU	UAEGRD	Maquinaria de los municipios y ANI
Seguridad zonas urbanas	S. Gobierno, Policía	Distrito Policía	

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
Seguridad zonas rurales	S. Gobierno, Ejército	Brigada Ejército	
Empresas de Energía	Energía	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Bomberos, DCC, Cruz Roja
Abastecimiento de lubricantes, combustibles, insumos médicos para entidades operativas.	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Entidades del CDGRD
Apoyo con carrotanque de agua potable	ESP municipio	EPC	Defensa Civil, Ejército, Policía
Censo de población afectada	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja, Defensa Civil, entidades del CDGRD
EDAN	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Ejército
Reunión permanente PMU CDGRD (24 horas)	UAEGRD	UAEGRD	Entidades del CDGRD
Plan de acción para la respuesta	Entidades del CMGRD	CDGRD	UNGRD
Salud Pública	Secretaría Salud Municipal	Secretaría Salud Departamental	Cruz Roja y Defensa Civil, Ejército, PONALSAR
Evaluación de medios de subsistencia (agropecuarios y comercio).	Entidades del CMGRD	Secretaría de Agricultura	UAEGRD, Cámara de Comercio

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017

El protocolo se debe construir con aportes de las entidades según su competencia, por ejemplo:

- EPC aportará protocolo solicitud maquinaria para abastecimiento de agua (carro taques, plantas potabilizadoras, tanques etc.).
- Delegación Departamental de Bomberos, entregará el protocolo para materiales peligrosos<sup>32</sup>.

### 3.1.10.5 Protocolo Específico frente a Riesgo Minero

La zona de explotación minera en Cundinamarca es bastante extensa, casi la totalidad del departamento, pero especialmente en las provincias de Rionegro, Oriente, Sumapaz, Ubaté, Guavio, Alto Magdalena y Medina, donde canteras, sal y carbón son los principales yacimientos mineros; las solicitudes de títulos mineros abarcan casi la totalidad del departamento.

32 Anexo: Flujograma No. 4. Flujograma respuesta materiales peligrosos.



El riesgo minero es bastante alto debido a que la gran mayoría de los yacimientos se encuentran a cielo cerrado de ahí la importancia que los municipios hagan el respectivo seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional y brinden información permanente a la UAEGRD o soliciten asesoría técnica<sup>33</sup>.

**Tabla 20.** Acciones frente a riesgo minero.

ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	APOYO
<b>ACCIONES PARA SALVAR VIDAS:</b>			
Auto protección y evacuación de zonas de riesgo	Todas empresas, entidades y familias.		
Salvamento rescate minero	Agencia Nacional Minera	CMGRD	Brigadas, PONALSAR, BIADE, Defensa Civil, y Cruz Roja
Eventos con materiales peligrosos	Bomberos	Delegación Departamental Bomberos	Brigadas, PONALSAR, BIADE, Defensa Civil, y Cruz Roja
Atención hospitalaria de pacientes	IPS	CRUE	IPS
Primera reunión CMGRD	CMGRD	UAEGRD	Entidades miembros del CDGRD Cundinamarca
Despeje de escombros	ICCU	UAEGRD	Maquinaria de los municipios y ANI
Seguridad zonas urbanas	S. Gobierno, Policía	Distrito Policía	
Seguridad zonas rurales	S. Gobierno, Ejército	Brigada Ejército	
Energía	Empresas de Energía	Secretaría de Minas, Energía y Gas	Bomberos, DCC, Cruz Roja
Apoyo con carro tanque agua potable	ESP municipio	EPC	Defensa Civil, Ejército, Policía.
Censo de población afectada	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja y Defensa Civil, entidades del CDGRD
EDAN	Entidades del CMGRD	Alcaldías, UAEGRD	Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Ejército
Salud Pública	Secretaría Salud Municipal	Secretaría Salud Departamental	Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército y PONALSAR
Evaluación de medios de subsistencia (mineros)	CMGRD	UAEGRD	Secretaría de Minas, Energía y Gas

**Fuente:** Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017

El protocolo debe construirse con aportes de las entidades según su competencia, por ejemplo:

- Agencia Nacional minera, será responsable de entregará el protocolo para salvamento minero al CDGRD<sup>34</sup>.

### 3.1.10.6 Logística

Se trabajará con el concepto de redes para manejar las herramientas logísticas de la siguiente manera:

#### Red VHF digital a nivel departamental

- Manteniendo comunicación permanente no convencional con los 116 municipios del departamento con la Gobernación de Cundinamarca.
- Información y telecomunicaciones. Se contará con una Central de información y telecomunicaciones “CITEL”, la cual funcionará 24 horas del día.
- Servicio de información geográfica, Se podrá mapear la logística y capacidades, del departamento para la toma de decisiones.

#### Red Almacenamiento

Se utilizará para manejo de inventarios y existencias el software SUMA/LSS<sup>35</sup>, en cada uno de los puntos de acopio, manteniendo como bodega central la de la UAEGRD.

La Gobernación de Cundinamarca contará con “ cinco CRIR” en el cual se concentrarán las capacidades de las entidades operativas, ubicados estratégicamente, estos lugares contarán con servicios de almacenamiento, parqueaderos, sala de reuniones, telecomunicaciones y aula para capacitaciones, lo que

34 Anexo: Flujograma No 5. Flujograma respuesta riesgo minero.

35 Sistema de manejo logístico de suministros humanitarios - SUMA/LSS (Logistics supplies sistem). Organización Panamericana de la Salud -OPS- 2000.

permitirá articular las acciones de respuesta hacia las provincias optimizando recursos y prioridades dentro del mismo territorio.

Cada CRIR deberá contar con un maletín de coordinación compuesto por (radio portátil VHF, teléfono móvil con plan de voz y datos radio portátil, banda aérea, kit señalización aéreo, computador portátil, impresora portátil, panel solar, inversor, amplificador de señal para telefonía móvil, lectora de código de barras) el computador deberá tener configurado el software de SUMA LSS, conexión a internet.

#### Red Transporte

Se contará con un inventario de proveedores de transporte de servicio público intermunicipal tanto de pasajeros como de carga.

#### Concesiones Viales y Aeropuertos Regulados

Se debe solicitar anualmente la actualización del plan de contingencia de las concesiones viales y aeropuertos regulados toda vez que ellos tienen una responsabilidad contractual en el manejo de emergencias en su área de influencia y disponen de una logística (carros taller, ambulancias, maquinaria, vehículos de rescate entre otros), la cual se articula al trabajo operacional para la respuesta de las entidades operativas del sistema.

El realizar reuniones semestrales con estos actores permitirá actualizar red contactos, evaluar y coordinar acciones.

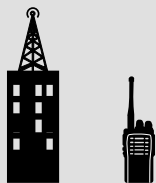
#### Ayudas Humanitarias

Siguiendo estándares de ayuda humanitaria de la UNGRD, se mantendrá stock mínimo para la respuesta en bodega en Bogotá (puede ser con los proveedores) para dar respuesta inmediata en caso de emergencia dentro de las primeras 24 horas de ocurrida la emergencia.



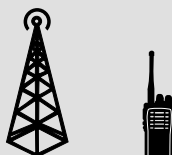
### Gráfico 9. Cadena de logística

#### RED VHF DIGITAL



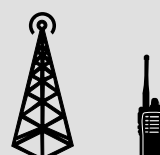
Citel Portátiles

#### Departamento



RPT Portátiles

#### Municipios

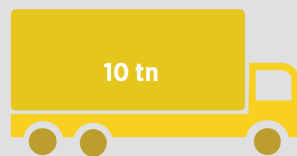


RPT Portátiles

#### RED TRANSPORTE CARGA



Móvil



Móvil



Móvil

#### RED ALMACENAMIENTO SUMA LSSS



Base



Base



Base

#### KIT ASISTENCIA HUMANITARIA



Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.

## 4. PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA

Los preparativos para la respuesta son una serie de acciones previas que tienen como objetivo garantizar una atención efectiva y oportuna de las emergencias o desastres que lleguen a presentarse en el departamento.

Estas actividades deben desarrollarse acorde a los escenarios de riesgos identificados, sus características y posible afectación, dado que estos marcan los retos frente a los cuales tiene que prepararse el departamento, principalmente en los servicios básicos de respuesta, dada la coherencia que debe existir en cuanto a formación, entrenamiento y la dotación de los equipos de primera respuesta.

Así mismo se deben considerar las capacidades de respuesta del departamento y su localización. Este análisis comparativo facilita la identificación de las principales brechas, las necesidades de reubicación de capacidades y los aspectos que requieren ser reforzados en el proceso de preparativos para reducir la vulnerabilidad.

### 4.1. CAPACIDADES DE RESPUESTA

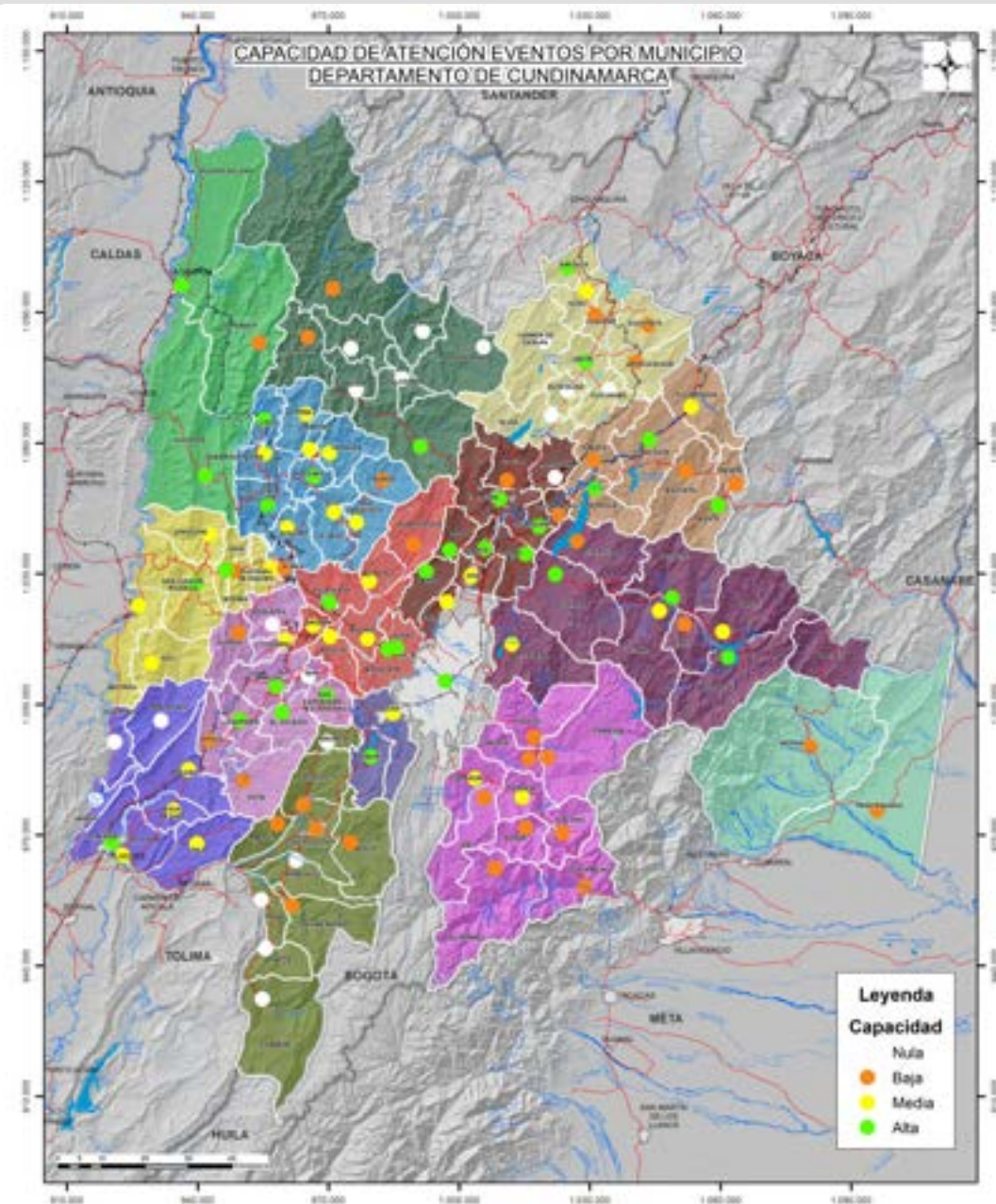
Hace referencia a los recursos humanos, materiales (equipos, vehículos, infraestructura), económicos con los que cuentan los municipios para responder las emergencias que se presentan.

De acuerdo al trabajo realizado con el Comité de Manejo de Desastres se adelantó el consolido de capacidades de respuesta a emergencias del departamento, el cual se anexa a la presente estrategia siendo necesaria su actualización mensual<sup>36</sup>.

---

36 Anexo No. 7. Capacidades entidades de socorro de Cundinamarca.

Imagen 2. Capacidad de atención eventos por municipio



Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.



Tabla 21. Consolidado capacidades de respuesta del departamento

CAPACIDADES	NÚMERO DE MUNICIPIOS	PORCENTAJE
Cuenta con (vehículos, personal, equipos, herramientas o accesorios)	32	27%
Faltan dos capacidades	30	25%
Faltan de tres a cuatro capacidades	37	31%
No cuenta (vehículos, personal, equipos, herramientas o accesorios).	17	16,37%

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAERD - PNUD, 2017

En el consolidado del departamento se pudo establecer que de los 116 municipios, 97 tienen algún tipo de capacidades representadas en vehículos, personal, equipos, herramientas o accesorios de entidades adscritas al CDGRD, el 16.3% no cuentan con recursos para atender emergencias; el 31% poseen algunos entre personal, carros, equipos, herramientas y accesorios para atender emergencias; el 25% de los municipios le faltan dos capacidades (personal, carros, equipos, herramientas y accesorios) para dar respuesta a emergencias y solo el 27% cuenta con capacidades (personal, carros, equipos, herramientas y accesorios) para responder a emergencias de forma adecuada. Estas cifras permiten establecer que la verdadera capacidad de respuesta a emergencias en Cundinamarca es baja.

El caso específico de Girardot, Sopó y Ubaté las cifras se elevan por la presencia de las bases del Batallón de Desastres, PONALSAR y Salvamento Minero respectivamente, sin estas capacidades los municipios estarían en un nivel inferior<sup>37</sup>.

Teniendo en cuenta los escenarios identificados en el capítulo 2, se ha realizado el mapeo de capacidades del CDGRD para la atención de emergencias o desastres identificándose que frente a un sismo, el mayor riesgo se concentra en las provincias del

oriente de Cundinamarca (Almeidas, Oriente, Medina y Ubaté), en las cuales adicionalmente existe una menor capacidad institucional, creándose la necesidad de desarrollar estrategias que permitan el incremento de los recursos de respuesta, así como la autonomía en servicios de emergencia en este sector. Lo anterior considerando que en los primeros días seguramente estas zonas estarán incomunicadas a causa de movimientos que comprometen las vías primarias y secundarias, situación que ya ha ocurrido en el pasado, lo que se vuelve trascendental si se tiene en cuenta que se encuentran en una cota alta el apoyo aéreo, por lo cual estaría supeditado al buen tiempo atmosférico.

Lo anterior pone en evidencia la necesidad de desarrollar acciones que permitan identificar como están distribuidas las capacidades en Cundinamarca y lo que representa para la atención de las emergencias la concentración de recursos en la ciudad de Bogotá, situación que ante una emergencia de gran magnitud podría afectar la movilización y respuesta en los municipios del departamento<sup>38</sup>.

37 Anexo No. 8: Consolidado de capacidades de respuesta del CDGRD.

38 Sin embargo, se recalca que en la actualidad se están construyendo (5) Centros Regionales que van a permitir la descentralización y mejorar la capacidad de respuesta en el departamento. Plan de Desarrollo “Unidos podemos más” 2016-2019.

Así mismo en las zonas de mayor frecuencia de incendios forestales, no necesariamente corresponden a la localización de las capacidades de los grupos de bomberos, situación que ocasiona más desgaste operativo y logístico.

## 4.2. DIRECTORIOS DE EMERGENCIA

Previo a las situaciones de emergencia se debe contar con un directorio de los actores claves actualizado, en donde aparezcan los integrantes de: la UAEGRD, el CDGRD, los servicios de respuesta, los sectores y los municipios.

Para esto se ha definido un formato que se anexa, cabe resaltar que para su adecuado funcionamiento requiere ser actualizado mensualmente<sup>39</sup>.



*Maratón Sabana occidente - Archivo UAEGRD*

39 Anexo No. 9. Directorio de Emergencia CDGRD.

### 4.3. CADENA DE LLAMADAS

Es un procedimiento telefónico que va a ser utilizado para notificar a los integrantes del CDGRD sobre la ocurrencia de alguna emergencia ya sea en horario laboral, pero principalmente fuera del horario de trabajo.

Una vez dada la autorización por parte del Gobernador, se activa la Sala de Crisis y es necesario realizar la cadena de llamadas para realizar la convocatoria de las entidades que hacen parte del SDGRD por teléfono, radio o celular con el fin de garantizar la alerta institucional en el menor tiempo posible y

solicitar la presencia de los tomadores de decisión de forma inmediata. Esta cadena de llamado se realiza de la siguiente manera:

**Nivel Administrativo:** Funcionarios claves dentro de la Sala de Crisis,

**Nivel Operativo:** entidades operativas del SNGRD,

**Nivel Técnico:** personas representantes de instituciones que pueden aportar conocimiento técnico específico o de apoyo a las labores del nivel operativo.

Gráfico 10. Cadena de llamado



Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD – PNUD 2017<sup>40</sup>

40 Imágenes web. [www.google.com.co/search?=&rls](http://www.google.com.co/search?=&rls).



La cadena de llamado, debe realizarse de acuerdo a la presencia institucional en el terreno, a todas las instituciones requeridas deberá entregarse datos preliminares del evento y comienza la fase de alistamiento para llegar a Sala de Crisis con información que favorezca la toma de decisiones.

Nivel Administrativo: esta cadena se complementa con la cadena externa, permitiendo el monitoreo y activación de los municipios.

- Municipio Útica: por creciente súbita involucra municipios vecinos.
- Municipio Chía: por creciente súbita involucra municipios vecinos.
- Municipio Cajicá: por creciente súbita involucra municipios vecinos
- Radar Gestión del Riesgo Bogotá
- Municipio de Puerto Salgar, Magdalena Medio: por creciente del río Magdalena involucra otros municipios de otros departamentos.
- Distrito Capital Bogotá: por inundaciones involucra municipios vecinos a la ciudad de Bogotá.
- Volcán Cerro Machín: dentro de su área de influencia se encuentra el municipio de Nariño en Cundinamarca y posible represamiento del río Magdalena, este sistema requerirá articulación con el CDGRD Tolima.
- Las cuatro corporaciones autónomas regionales emiten pronósticos propios.
- Cada uno de los 7 embalses emite reportes sobre niveles y alertas para comunidades ribereñas aguas abajo.



CMGRD, municipio de Tabio - Archivo UAEGRD



Gráfico 11. Cadena de llamado externa



Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAERD – PNUD 2017<sup>41</sup>

41 Imágenes web. [www.google.com.co/search?=&rls](http://www.google.com.co/search?=&rls).



## 4.4. PREPARATIVOS A NIVEL LOCAL

Con el fin de mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias que puedan llegar a presentarse, es fundamental que se realicen procesos de capacitación continuada en todos los municipios del departamento, vinculando todos los sectores buscando poner a prueba las EMRE y de considerarlo necesario realizar ajustes luego de aplicarlas; vale la pena recordar que este instrumento debe ser actualizado acorde con los lineamientos definidos en la EDRE como se ha mencionado anteriormente e iniciar la planeación de actividades que faciliten contar con los insumos básicos con el fin de afrontar de forma adecuada un evento adverso (p.ej. actualización de inventarios, formatos EDAN, fortalecimiento de bodegas estratégicas, adquisición de ayudas humanitarias, entre otros).

La preparación para la respuesta a nivel municipal está a cargo de los alcaldes y los CMGRD, siendo necesaria la inversión de recursos de los fondos municipales de gestión del riesgo de desastres. El departamento deberá monitorear los avances y así mismo apoyar con lineamientos y asistencia técnica a los municipios priorizados dada su mayor exposición al riesgo y limitaciones en la implementación de la gestión del riesgo.

Así mismo promover y monitorear la preparación ante emergencias por parte de entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, según lo definido en el decreto 2157 de 2017; aplicando para esto los lineamientos técnicos desarrollados por los ministerios frente a la elaboración de planes de contingencia para acueductos y alcantarillados, manejo de residuos sólidos, instituciones de salud, instituciones educativas, afluencia masiva de personas; de la misma manera las familias y personas deberán adelantar el mismo ejercicio desde su

entorno familiar y personal, lo que permitirá articular con el plan del barrio y con la EMRE<sup>42</sup>.

Adicionalmente las entidades operativas deben tener en cuenta los parámetros relacionados en la cadena de custodia (Fiscalía) para el desarrollo de sus operaciones en el terreno.



42 Anexo No. 9. Pautas para la elaboración del plan familiar.

## 4.5. RECOMENDACIONES PARA REFORZAR LA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Tabla 21. Recomendaciones en preparación para la respuesta

ASPECTO	RECOMENDACIÓN	CORTO	MEDIANO
Coordinación	Fortalecer la capacitación y entrenamiento del personal de la UAEGRD en herramientas de coordinación y manejo de emergencias y desastres. Promover el desarrollo de simulaciones y simulacros en toma de decisiones y coordinación y manejo de información.	X	
Sistemas de Alerta Temprana	Implementar un sistema de información que facilite la integración de los SAT y su uso en el monitoreo y activación de planes.		X
Capacitación	Incrementar los procesos de formación del personal operativo a nivel departamental, priorizando los riesgos frente a los cuales están expuestos.	X	
Equipamiento	Incrementar el equipamiento básico del personal operativo, acorde a los riesgos frente a los cuales están expuestos.	X	
Centros de reserva	Implementar centros de reserva por provincias teniendo en cuenta los riesgos más prevalentes en cada zona.		X
Alojamientos temporales	Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y logísticas al respecto.	X	
Entrenamiento	Facilitar y promover procesos de entrenamiento y certificación de personal acorde a los servicios de respuesta y los escenarios de riesgo.	X	
Servicios de respuesta	Promover su organización, capacitación, desarrollo de planes y procedimientos.	X	
Sectores	Promover su organización, capacitación, desarrollo de planes y procedimientos.	X	

Fuente: Elaboración Propia, Convenio UAEGRD - PNUD, 2017



Gobernador en casa, municipio de Fusagasugá - Archivo UAEGRD



## 5. EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

### 5.1. ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

La activación de la respuesta se realizará por parte de la UAEGRD a partir de la recepción de información por parte de las entidades técnicas, operativas, los municipios o la comunidad en general sobre el evento y la afectación generada.

La desactivación de la respuesta la realizará así mismo la UAEGRD una vez se haya descartado o cerrado la emergencia.

### 5.2. DECLARATORIA DE CALAMIDAD

La declaratoria de calamidad podrá ser del orden departamental o municipal, según los criterios definidos en la Ley 1523 de 2012 (Capítulo VI, Artículo 57, 58 y 59).

Se considerará una situación de desastre departamental cuando:

“La materialización del riesgo afecta gravemente los bienes jurídicos de los habitantes y de la administración pública superando la capacidad de respuesta del departamento” y puede comprometer una parte sustancial del territorio o su totalidad.

Existirá situación de desastre departamental/municipal:

“Cuando la materialización del riesgo rebase la capacidad del distrito y/o departamento que afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos de los habitantes y de la administración pública”.

Son criterios para declaratoria de desastre y calamidad pública<sup>43</sup>:

- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre estos se cuentan la vida, integridad personal, salud, vivienda, familia, bienes patrimoniales y derechos fundamentales socioeconómicos.
- Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan el orden público, material social, económico y ambiental, político y administrativo, prestación de los servicios públicos y la infraestructura básica.
- El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y generar nuevos riesgos de desastres.

<sup>43</sup> Anexo No. 4. Modelo de Declaratoria de Calamidad Pública.

- La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para atender la emergencia.
- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico. (UNGRD, 2015).

### 5.3. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

El Plan de Acción Específico<sup>44</sup>, se organiza a partir de los primeros momentos de la emergencia a partir de los datos del censo y/o EDAN, es esta herramienta se consignan las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, promoviéndose una coordinación y planificación efectiva de las intervenciones.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación, teniendo cuenta los tiempos definidos en la ley 1523/2012. (*Anexo No. 5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia*).

44 Anexo No. 12. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia.



*Día de la Resiliencia, familias afectadas por emergencia, municipio de Guayabetal - Archivo UAEGRD*



## 5.4. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

La información a la comunidad se utiliza con base en los requerimientos operaciones, aviso de emergencia evacuación, distribución de ayuda humanitaria, censos, etc. Para cada solicitud debe existir un método de comunicación asertivo según las características del grupo poblacional objeto.

- **Aviso de emergencia evacuación**, identificada la comunidad que puede resultar afectada, es necesario indagar primero acerca de sus capacidades, costumbres, cultura y los interlocutores que consideran válidos, de manera que puedan definirse las mejores estrategias para comunicar la situación y poder tener la mayor receptividad posible. Se debe verificar la comprensión del riesgo y la concertación de medidas de prevención. Es clave el uso de gráficas, colores e imágenes con los cuales la población se identifique. Evitar al máximo las falsas alarmas que pueden generar molestias y desconfianza.
- **Censo**, se recomienda brindar a las comunidades los detalles de cómo se elaborará el censo de las familias afectadas indicando los sectores o barrios, fechas y horarios en que pasarán a recoger la información, se procede a realizar la estrategia para comunicar al público en general, haciendo énfasis en que el censo no busca declarar impuestos, no deben pagar intermediarios por esto, ni tiene que ver con partidos

políticos, raza, condición social o credo específico, busca identificar todas las familias y sectores que fueron afectados; así como indicar de que dependencia son los funcionarios o entidades que realizarán esta labor y que irán debidamente identificados con sus uniformes y carnet institucionales, que cualquier novedad se informe a la autoridad competente.

- **Distribución de ayuda humanitaria, y agua potable** según el plan de distribución de ayuda humanitaria, se deberán informar los puntos fechas y horarios de distribución se procede a realizar la estrategia para comunicar al público en general, haciendo énfasis que la ayuda humanitaria es gratuita y no deben pagar a nadie por esto, se recomienda informar una línea telefónica de quejas y reclamos por si se presentan inconformidades durante las distribuciones por parte de la comunidad en cuento a (cantidad, calidad, presentación etc.).
- **Realización de obras civiles**, frente al desarrollo de obras de ingeniería que se adelantan a raíz de una emergencia, se debe dar brindada a la comunidad en general del lugar, tiempo de duración y de que se tratan los trabajos.comunidad en general del lugar, tiempo de duración y de que se tratan los trabajos.

## 5.5. PREPARACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN

La recuperación post desastre va más allá de garantizar a las comunidades que lo han perdido todo, la ayuda humanitaria, la ubicación en alojamientos temporales y auxilios de mercados por largos períodos de tiempo; pues la experiencia en grandes

desastres ha mostrado que se genera tal dependencia del estado que termina de destruir esa capacidad de recuperación y ese deseo de superación para ser remplazado por la autocompasión y aceptación de sus nuevas condiciones de vida, aumentando los niveles



de pobreza, disminuyendo la resiliencia y por ende aumentando los niveles de vulnerabilidad.

“Se ha evidenciado un creciente enfoque que demuestra que la reducción de la vulnerabilidad frente a desastres y riesgos climáticos será insuficiente mientras no se atiendan las áreas fundamentales del desarrollo humano y de reducción de la pobreza. Incluso los países que han mostrado los mayores avances en su compromiso con las prioridades del Marco de Acción de Hyogo, están comprendiendo la necesidad de definir nuevos arreglos programáticos para un enfoque de reducción de la vulnerabilidad más centrado en los aspectos económicos y sociales. La renovación del Marco de Acción de Hyogo al 2015 resaltarán por esta razón una importancia mucho mayor que antes sobre la resiliencia de medios de vida como parte de sus prioridades (Oxfam GB, 2009)<sup>45</sup>”.

Por lo anterior es fundamental que se desarrollen acciones que permitan que estos grupos poblacionales retornen a su dinámica social, cultural y económica en el menor tiempo posible, de ahí que sea necesario

fortalecer desde los procesos de reducción del riesgo el sector de medios de vida, de manera que el impacto económico y social no sea tan fuerte.

La ley 1523 de 2012 cambia la visión reactiva de prevención y atención de desastres contemplada en el Decreto Ley 919 del 89 y presenta la gestión del riesgo como un proceso social para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. Se establece que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

45 Guía Medios de Vida 2 Edición 2016 Pg 7. UNGRD



Grabación programa "Gobernador en casa", municipio de Soacha - Archivo UAEGRD

Bajo esta premisa, la UNGRD consideró como un componente fundamental la recuperación integral de las comunidades afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011, cuyo objetivo principal fue consolidar las capacidades y la resiliencia de las comunidades y mejorar su aparato productivo para revolver sus dificultades y actualmente es una prioridad dentro de las acciones que desarrolla la UNGRD<sup>46</sup>, prioridad que la UAEGRD asume en la PPRD 2018-2036<sup>47</sup> dónde se plantea una articulación de esfuerzos desde la rehabilitación vinculando acciones para la promoción y el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas que buscan la recuperación de sus medios de vida en el menor tiempo posible.

#### 5.5.9. Plan de Acción Especifico para la Recuperación (PAE)

“Es el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión en las fases de preparación y ejecución para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción) que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de los colombianos afectados por emergencias e impedir la extensión de sus efectos en el mediano y largo plazo<sup>48</sup>”.

En el marco de lo definido en artículo 61. Ley 1523/2012, una vez es declarada la calamidad pública, se debe

46 La UNGRD realizó un proyecto piloto donde se desarrolla un esquema de colaboración con las organizaciones locales y las mismas comunidades, implementando un programa de recuperación de medios de vida en el municipio de Riohacha, cuyo objetivo principal fue consolidar las capacidades, la resiliencia de las comunidades y mejorar su aparato productivo para resolver sus dificultades.

47 Ordenanza 066 de junio de 2018 por la cual se adopta la política pública para la gestión del riesgo en Cundinamarca.

48 Guía metodológica para la elaboración del Plan Especifico (PAE) UNGRD 2014.

formular el Plan de Acción Especifico<sup>49</sup> para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, y deberá ser aprobado por el CDGRD o municipal según sea el nivel de la emergencia. La UNGRD adelanta los procesos de apoyo y seguimiento, así mismo brinda ayuda humanitaria complementaria en estos casos. al igual que la UAEGRD en el seguimiento de las calamidades públicas que realizan los municipios, los planes de acción y los retornos a la normalidad.

#### 5.5.10 Recuperación de Medios de vida

Para ACNUR (2014), un concepto central para entender los MdV es la auto-suficiencia, pues con ella se apunta a que las personas sean capaces de hacer una vida digna, segura y sustentable, que cubra sus necesidades básicas, contribuya a su dignidad y garantice el pleno disfrute de los derechos fundamentales. Es un componente crítico para lograr soluciones duraderas, ya sea que las personas retornen, sean reasentadas o se integren a nivel local.

La preservación y/o recuperación de los medios de vida de las comunidades afectadas se convierte en una prioridad para el SDGRD de Cundinamarca hace referencia a todas las acciones que se deben llevar a cabo para el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de las comunidades.

##### 5.5.10.1 Medios de vida en la normativa nacional

En sus disposiciones generales, la Ley 1523 de 2012 concibe la gestión del riesgo de desastres como un proceso social conducente al desarrollo humano, es decir, no se limita a la preservación de la vida

49 Anexo No. 6 Modelo Plan de Acción Especifico para la Recuperación.

y la satisfacción de las necesidades inmediatas de la sociedad en una emergencia, sino que atañe a un proceso de desarrollo en el que, los medios de subsistencia de la población hacen parte fundamental como canales satisfactores de estas necesidades en toda población resiliente<sup>50</sup>.

La vinculación de los medios de vida, no solo se encuentra respaldada en la normatividad del SNGRD, sino también en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN 2012 - 2019) endosado por diez organismos públicos centrales que conforman la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria (CISAN) (PNSAN 2013); así como en el Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres<sup>51</sup>.

Este plan se formuló sobre un enfoque de manejo social del riesgo que establece que, los riesgos de desastres deben considerarse en la implementación de la política y en la construcción e implementación de la seguridad alimentaria y nutricional nacional, ya que frente a la ocurrencia de desastres, el Ministerio

de Agricultura y Desarrollo Rural – MAADR -, en coordinación con las entidades del SNGRD, incluirán en sus planes de emergencia y contingencia estrategias dirigidas a garantizar la oferta de alimentos a la población afectada por un desastre (PSAN, 2013)<sup>52</sup>.

#### 5.5.10.2 Principios Rectores<sup>53</sup>

Se toman como principios rectores frente a medios de vida los definidos por la UNGRD que son:

1. El trabajo en medios de vida resilientes se concibe y trabaja con hogares, productores y comunidades, considerando: sus recursos, sus estrategias y relaciones productivas y el contexto agroecológico e institucional en el que subsisten.
2. Implica no solo la reducción del riesgo, sino una TRANSFORMACIÓN para la reducción de la vulnerabilidad: hogares/productores/comunidades con capacidad de absorber riesgos (amenazas naturales y antrópicas), de adaptarse a cambios

50 Medios de vida Pg 12. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

51 Hace parte de la Política Pública departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca 2018-2036.

52 Medios de vida Pg 13. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

53 Medios de vida Pg 14. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.



CDGRD UAEGRD, organismos de socorro - Archivo UAEGRD



- (climáticos, sociales y económicos) y de realizar plenamente sus derechos económicos y sociales.
  - 3. La resiliencia de medios de vida no será un área independiente de trabajo, sino un objetivo integrado a todas las funciones del SNGRD.
  - 4. La Seguridad Alimentaria y Económica se entenderán y proyectarán como los objetivos principales de alcanzar la resiliencia de medios de vida como desempeño último del sector.
  - 5. El trabajo en los sectores “Medios de Vida” y “Agua y Saneamiento” deberá estar constantemente integrado.
  - 6. La resiliencia de medios de Vida debería poder auditarse y verificarse por la verificación de sus impactos finales sobre la seguridad alimentaria y económica.
- Equidad de género y otras dimensiones de igualdad (étnica, religiosa, cultural), dentro del reconocimiento de derechos de toda la población.
  - Combinar conocimiento científico y tecnológico con conocimiento tradicional.

#### 5.5.10.3 Consideraciones generales

Considerando la relevancia del tema por ser fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de las comunidades que resultan afectadas por emergencias o desastres en el departamento de Cundinamarca y de acuerdo a los lineamientos de la UNGRD, medios de vida esta incorporada en la PPGRD 2018-2036 en los tres procesos misionales de la gestión del riesgo (conocimiento, Reducción y Manejo).

Y los siguientes principios transversales:

- Manejo del conocimiento, construcción de capacidades (cultura de resiliencia).
- Consideración de diferentes escalas de tiempo (emergencias de inicio súbito y de inicio lento).
- Fortalecimiento de la participación y control de las poblaciones vulnerables y afectadas en las acciones humanitarias.
- Reconocimiento de los derechos y responsabilidades de todos los actores del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

#### 5.5.11 Retorno a la normalidad<sup>54</sup>

Una vez se acaban los tiempos establecidos en la ley 1523/12 (máximo 12 meses), se deberá volver a la normalidad, para lo cual es necesario el seguimiento al cumplimiento del PAE.

54 Anexo No. 7. Modelo de retorno a la normalidad.



Archivo fotográfico - S. de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca





*Archivo fotográfico - S. de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*

## 6. PLAN DE CONTINUIDAD

### 6.1. PLAN DE CONTINUIDAD DE SU ADMINISTRACIÓN (MALETÍN DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO).

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración departamental durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres departamentales” o la afectación de las instalaciones de la administración departamental impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan incluye la preparación de varios actores como son:

- a. La UAEGRD
- b. El CDGRD
- c. Los Servicios de Respuesta
- d. Los Sectores

Dado que ante una situación de emergencia sea interna o externa, pueden resultar afectados, impidiendo su funcionamiento normal. En este sentido se requiere que adelanten un proceso individual de preparación que les brinde autonomía en caso de una emergencia<sup>55</sup>.

---

55 Anexo No. 8. Lineamientos para la elaboración de los planes de continuidad







*Archivo fotográfico - S. de Prensa y Comunicaciones, Gobernación de Cundinamarca*

## 7. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA EDRE

Una vez se realice la adopción mediante decreto departamental, se recomienda para la implementación de la presente estrategia los siguientes pasos:

### SOCIALIZACIÓN

- Socialización con los integrantes de la UAEGRD y el CDGRD.
- Socialización con los CMGRD.
- Capacitación y desarrollo de simulaciones con UAEGRD, CMGRD, CDGRD, Servicios de Respuesta y los Sectores.
- Organización de una estrategia de comunicación y educación que se mantenga por lo menos 1 año.
- Divulgación en página web.

### IMPLEMENTACIÓN

- Organización de la sala de crisis en término de instalaciones, recursos y personal capacitado.
- Organización e implementación de tarjetas de acción para el CDGRD, los Servicios de Respuesta y los Sectores.
- Socialización de procedimientos mediante actos administrativos.
- Adopción de formatos y procedimientos a través de los sistemas de calidad.
- Solicitud de planes y procedimientos a servicios de respuesta y sectores.

### EVALUACIÓN

- Desarrollo de simulaciones y simulacros por lo menos 1 vez al año.  
Evaluación de los simulacros y emergencias e identificación de procesos de mejora.







## 8. ACRÓNIMOS

SIGLA	SIGNIFICADO
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
CAR	Corporación Autónoma Regional
CDGRD	Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre.
CNGR	Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo
CRIR	Centro de Respuesta Inmediata Regional
CMD	Comité de Manejo de Desastres
CMGRD	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CITEL	Central de Información y Telecomunicaciones
CRUE	Centro regulador de Urgencias
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DCC	Defensa Civil Colombiana
DTS	Documento Técnico de Soporte
EDA	Enfermedad Diarreica Aguda
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
EDRE	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias.
EMRE	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
ENSO	Oscilación del Sur "El Niño" (por sus siglas en inglés)
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
ESP	Empresas de Servicios Públicos
FDGRD	Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
FAC	Fuerza Aérea Colombiana



SIGLA	SIGNIFICADO
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
ICCU	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IPS	Instituto Prestador de Salud
IRA	Infección Respiratoria Aguda
MEC	Módulos de Estabilización y Clasificación de Heridos
MdV	Medios de Vida
NOAA	National Oceanic and Atmospheric Administration
PDGRD	Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
PHE	Planes Hospitalarios de Emergencia
PNGRD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNSAN	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PMGRD	Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
PONALSAR	Unidades de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional de Colombia.
PPGRD	Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PMU	Puesto de Mando Unificado
SAT	Sistemas de Alerta Temprana.
SAR	Búsqueda y Rescate por sus siglas en inglés (Search And Rescue).
SCI	Sistema Comando de Incidente.
SNGRD	Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
SUMA/LSS	Sistema Unificado de Manejo de Abastecimientos/Logistic Support System
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
UAEGRD	Unidad administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres
VHF	Very High Frequency (por sus siglas en inglés, Muy Alta Frecuencia)

## BIBLIOGRAFIA

- UNGRD. *Guía Metodológica para la elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal 2013*.
- Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (2005). Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. 18 a 22 de enero, Kobe, Hyogo, Japón.
- Decreto 308 (2006). Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia. Diario Oficial 49796, febrero 24.
- Gobernación de Cundinamarca (2016). *Plan de Desarrollo de Cundinamarca 2016-2020 "Unidos Podemos Más"*. Bogotá: Honorable Asamblea de Cundinamarca.
- Ley 1523 (2012). Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia. Diario Oficial 48.411, abril 24.
- ONU (2015). *Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (2016). *Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (2015-2025)*. Bogotá.
- UNGRD. Terminología sobre gestión del riesgo de desastres y fenómenos amenazantes. CNGRD 2016.
- Asamblea Departamental de Cundinamarca. Ordenanza No. 066 del 15 junio de 2018 Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres en Cundinamarca, se modifica la organización del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, se modifica el Artículo 346 de la Ordenanza Departamental 216 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Gobernación de Cundinamarca. Política Pública Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres 2018-2036.
- UAEGRD. *Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres 2018-2036*.
- UAEGRD. Documento Técnico de Soporte (DTS).
- UNGRD. Medios de Vida 2016.
- UNGRD. *Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Acción Específico (PAE) 2014*.
- Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). Manual de medios de vida 2017.
- CONRED. Protocolo de Recuperación Post desastre 2012.
- Alcaldía Distrital de Cartagena- PNUD. Estrategia de Respuesta 2013.





# 9. ANEXOS

## 1. LISTAS DE VERIFICACIÓN DEL CDGRD

### CDGRD CUNDINAMARCA GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

	Convoca reunión CDGRD
	Establece comunicación con los alcaldes involucrados
	Se comunica con el director de la UNGRD
	Solicita a la UAEGRD evaluación de daños y análisis de necesidades y censo del área afectada.
	Activa Sala de Crisis.
	Ratifica nivel de la emergencia (2, 3, o 4)
	Determina prioridades
	Distribuye tareas según la emergencia dentro de las entidades.
	Solicita a la UAEGRD plan de acción específico.
	Determina conveniencia de declarar calamidad pública departamental.
	Solicita apoyo nacional de la UNGRD de ser necesario
	Administrar los recursos existentes o que lleguen para apoyar la el departamento en la atención de la emergencia.
	Elabora y/o aprobar los informes de situación y comunicados de prensa.
	Vocero oficial.



## DIRECTOR UAEGRD

	Monitorea sistemas de alerta temprana y emite diagnóstico.
	Identifica prioridades.
	Recomienda medidas requeridas.
	Apoya organización Sala de Crisis.
	Apoya la coordinación entre sectores, servicios de emergencia y entres territoriales.
	Plan de acción específico para la respuesta y/o recuperación.
	Borrador Decreto Calamidad Pública y/o regreso a la normalidad.
	Apoya elaboración de solicitudes de ayuda humanitaria a la UNGRD.
	Monitorear las distribuciones de asistencia humanitaria, la recuperación temprana y el retorno a la normalidad.
	Realiza informe de avance la situación utilizando la metodología de infografías.
	Prepara borradores de comunicados de prensa.
	Incluye dentro del plan de acción una línea para cubrir gastos operacionales de las entidades operativas (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Ponalsalr, BIADE).

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

	Realiza informe de seguridad para el gobernador de la zona afectada por la emergencia.
	Implementa las medidas de protección necesarias para los afectados y los servicios de emergencia.
	Coordina medidas preventivas y manejo con las FFMM y la Policía.
	Recibe informe del delegado departamental de Bomberos.
	Informa sobre normas de seguridad para la población y servicios de emergencia acorde al contexto de emergencia.
	Monitoreo y análisis de situaciones o condiciones de riesgo.

## SECRETARÍA JURÍDICA

	Realiza en conjunto con la UAEGRD el decreto de calamidad pública y/o regreso a la normalidad cuando se requiera.
	Asesora y apoya en los procesos de contratación pública relacionados con la emergencia.
	Revisa los comunicados de prensa antes que salgan al público.

## SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y PRENSA

	Actualice directorio y contactos actualizados de los medios de comunicación más utilizados en las diferentes provincias del departamento.
	Prepara comunicados de prensa de acuerdo a las instrucciones del gobernador, su delegado en coordinación con el director UAEGRD y Secretaria Juridica.
	Publica comunicados de prensa.
	Monitoreo permanente de medios de comunicación en relación con la emergencia.
	Preparar líneas reactivas en caso de ser necesario desmentir falsos rumores.
	Coordina con oficinas de prensa de la UNGRD, ministerio, entidades del CDGRD y alcaldías municipales.

## SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y ENLACE

	Mantener actualizado el listado de fondos públicos en emergencia y posibles donantes.
	Mantener actualizado directorio y contactos actualizados con UNGRD, presidencia de la Republica, ministerios y alcaldías.
	Coordina la cooperación nacional e internacional relacionada con la emergencia.
	Evitar la duplicidad de esfuerzos.

## PLANEACIÓN (Director UAEGRD)

	Consolidado de evaluación de daños y análisis de necesidades; censo de afectados.
	Elaboración del Plan de Acción Especifico para la respuesta y/o recuperación.
	Preparar infografías periódicas de la situación.
	Realiza seguimiento a la implementación y cumplimiento del Plan de Acción Especifico para la respuesta y/o recuperación.
	Realiza propuestas de proyectos para la gestión de recursos.
	Organizar los tres sectores de intervención.
	Mantiene activo el Sistematizar toda la información de la emergencia.
	Mantiene activa la Sala de Crisis.



### OPERACIONES (Subdirector Manejo UAEGRD)

	Coordina la consolidación de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Censo.
	Moviliza y desmoviliza los servicios de emergencia acorde con las necesidades y las instrucciones del Director UAEGRD y Gobernador.
	Soporta el funcionamiento de la Sala de Crisis.
	Apoya elaboración Plan de Acción Especifico para la respuesta.
	Presenta las infografías de avance de la situación al Director UAEGRD y Gobernador de Cundinamarca.
	Monitorea la cadena logística (IT, abastecimiento, transporte) de la emergencia.
	Incluye dentro del plan de acción una línea para cubrir gastos operacionales de las entidades operativas (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Ponalsar, BIADE).

### LOGÍSTICA (Secretaría General)

	Inventario de recursos y capacidades del CDGRD.
	Apoya con sistemas de comunicación que permitan la comunicación desde la zona de impacto a los PMU, CMGRD y CDGRD, cadena de suministros, que se necesite durante la emergencia.
	Garantizar el bienestar el personal de los servicios de emergencia, CRIC y Sala de Crisis Departamental.
	Apoyar la Sala de Crisis.
	Actualiza el listado de proveedores (insumos, transporte de carga, pasajeros, hoteles, etc.)
	Apoyar los procesos de cotización, compras de elementos con relación con la emergencia.
	Controla los recursos movilizados en la emergencia (tipo, estado, ubicación, responsable, etc.)
	Realiza las infografías diarias de avance de la logística.
	Mantiene actualizadas las especificaciones técnicas de los insumos de emergencia.

### ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Secretaría de Hacienda)

	Elabora plan de continuidad financiera en caso de colapso estructural de la gobernación.
	Activa procedimientos de emergencia en caso de declaratoria de calamidad pública departamental.
	Apoya la elaboración plan de acción específico para la respuesta y/o recuperación.
	Controla ejecución presupuestal y gasto relacionado con la emergencia acorde con instrucciones del gobernador.
	Apoyar los procesos de cotización, compras y trámites en relación con la emergencia.
	Realizar informes de ejecución presupuestal.
	Colabora con los procesos de seguimiento adelantados por entes de control.
	Determina la necesidad de disponer de dinero en efectivo o plástico para la operación en el terreno.

## 2. LISTAS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE EMERGENCIA

### CENSO y EDAN Rápido

	Mantiene en stock formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Censos en magnético e impresos, esferos y planilleros para ser movilizados a las zonas de emergencia.
	Apoya identificación de familias afectadas.
	Requiere a la Secretaría de Salud, Fiscalía y Medicina Legal listados oficiales de heridos, desaparecidos y fallecidos.
	Solicita a EPC y ICCU la identificación de daños a la infraestructura a razón de la emergencia (puentes, vías, derrumbes, acueductos).
	Solicita a los gremios agropecuarios evaluación de daños de su sector.
	Solicita a las cámaras de comercio evaluación de daños de su sector.
	Solicita evaluación de salud pública (Secretaría de Salud).
	Solicita a las operadores de servicios públicos la evaluación de afectación de sus empresas después de la emergencia.
	Realiza informe consolidado de daños.

### ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

	Apoya el ingreso de servicios de emergencia a zonas aisladas o con pérdida de vías de comunicación.
	Habilita paso provisional por carreteras de los servicios de emergencia.
	Coordina con las concesiones viales, Aeronáutica Civil o transporte férreo la habilitación de vías.
	Coordina con empresas para habilitar servicios de transporte de pasajeros y carga; desde y hacia la zona de emergencia.
	Solicita el apoyo que considere necesario.
	Realiza informe de situación de su sector utilizando infografías.

### SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

	Apoyar la evacuación de personas de las zonas de impacto.
	Facilita seguridad para el personal de servicios de emergencia en las comunidades afectadas.
	Apoyar con personal los alojamientos temporales (Policía infancia y adolescencia, ambiental).
	Apoya con seguridad perimetral a los centros de acopio y las entregas de ayuda humanitaria.
	Mantiene activa la línea 123 en la zona de emergencia.
	Mapea las acciones de inseguridad presentadas a raíz de la emergencia y presenta informe diario mediante infografía.
	Solicita el apoyo que considere necesario.

## BÚSQUEDA Y RESCATE

	Mantiene inventario de servicios de emergencia disponibles (personal, vehículos, autonomía, equipos, herramientas y accesorios).
	Mapea las zonas de búsqueda de personas desaparecidas en estructuras, y zonas boscosas.
	Distribuye servicios de emergencia para actividades de rescate de lesionados y animales.
	Apoya montaje de Puestos de Mando en las áreas de emergencia.
	Garantiza el reporte permanente de los PMU a los CMGRD.
	Solicita al CRUE la estabilización de lesionados y su transporte por una institución de salud.
	De ser necesario apoya con la gestión de transporte aéreo a los servicios de emergencia (especializados en búsqueda y rescate) a las zonas de emergencia.
	Realiza reporte diario de situación mediante infografías.
	Solicita el apoyo que considere necesario.

## SALUD

	Mantiene comunicación con las IPS públicas privadas del departamento.
	Coordina con los servicios de emergencia el traslado asistencial básico y medicalizado.
	Coordina la referencia contra referencia de pacientes.
	Gestiona con el CRUE de Bogotá y Ministerio de Protección social el apoyo para referencia de pacientes.
	Apoya la expansión hospitalaria en los municipios afectados por la emergencia.
	De ser necesario coordina con el Ministerio de Protección Social el traslado aéreo de pacientes.
	De ser necesario moviliza equipos de intervención y apoyo en salud a la zona de emergencia.
	Realiza evaluación de daños en salud.
	Realiza informes de situación utilizando infografías.

## TELECOMUNICACIONES

	Verificar que entidad del estado conserva comunicación no convencional con el sitio de la emergencia (Policía, Ejército, DCC, CRUE, Bomberos, Cruz Roja).
	Determinar canal oficial de comunicaciones de entes territoriales durante la emergencia.
	De ser necesario, gestiona ante la agencia nacional del espectro el uso de frecuencias adicionales durante la emergencia.
	Gestiona ante ministerio de las TIC, la rehabilitación pronta de servicios de comunicación de telefonía móvil desde y hacia el lugar de emergencia.



## INFORMACIÓN PÚBLICA

Mantiene actualizado listado de contacto con:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisoras (comerciales comunitarias)</li> <li>• Canales de Tv Privada.</li> <li>• Canales virtuales de comunicación</li> <li>• Prensa del departamento.</li> </ul>
Monitorea permanentemente los medios de comunicación.
Coordinación la comunicación pública oficial relacionadas con la emergencia.
Prepara una línea reactiva de comunicación social para desvirtuar falsas comunicaciones.
Emite reportes de situación y boletines de prensa cada 12 horas (informando sobre acciones realizadas, en curso y por realizar a raíz de la emergencia).
Realiza recomendaciones a los ciudadanos sobre acciones a seguir a raíz de la emergencia sobre agua y saneamiento, alojamientos temporales, distribución de ayuda humanitaria, salud, transporte entre otros.

## EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Evacua zonas habitadas que pueden ser afectadas a raíz de un incendio.
Ejecuta acciones de control y extinción de incendios.
Evita reacciones en cadena.
Monta de Puestos de Mando Unificado.
Reporta diariamente sobre avance de la situación a los CMGRD y CDGRD.
Solicita apoyo al CRUE para estabilización y traslado de víctimas.
Solicita apoyo a la Policía en caso de ser necesario.
De ser necesario solicita apoyo aéreo siguiendo el protocolo previsto.
Requiere apoyo de más unidades o entidades en caso de ser necesario.

## RESCATE MINERO

	Coordina con las demás entidades las acciones de salvamento.
	Monta Puesto de Mando Unificado.
	Gestiona con el CRUE apoyo psicosocial y salud a las víctimas y sus familiares.
	Solicita apoyo con socorredores mineros con las empresas afiliadas.
	Requiere apoyo en seguridad con la Policía.
	Solicita al UAEGRD los apoyos con maquinaria que requiera.
	Realiza reporte diario de información sobre avance de la situación al CMGRD y CDGRD.

## MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

	Evita reacciones en cadena.
	Aísla y acordona zonas contaminadas.
	Coordina con Cisproquim o Cistema la ficha técnica del elemento o sigue la guía.
	En caso de no conocer el tipo de material sigue la guía 111 de la GREC.
	Instala un Puesto de Mando Unificado.
	Instaura comunicación permanente entre el PMU y el CMGRD.
	Coordina con el CRUE el apoyo en salud.
	Coordina con UAEGRD apoyo en maquinaria de ser necesario.
	Coordina con UAEGRD el apoyo con carrotanques, piscinas con agua etc, de ser necesario.
	Reporta a la CAR el daño ambiental.
	Realiza reportes diarios de situación al CMGRD y CDGRD.
	Coordina con el servicio de alojamientos temporales en caso de ser necesario.
	Coordina con el operador y/o dueño de la mercancía para realizar la mitigación que sea necesaria y recoger el material derramado.



## ASISTENCIA HUMANITARIA

	Con base en el censo oficial CMGRD solicita cantidades de ayuda humanitaria necesarias.
	Gestiona centros de acopio para almacenar la ayuda humanitaria y montar la cadena logística.
	Prevé cargue y descargue.
	Entrega de ayuda humanitaria de emergencia por núcleos familiares que sean afectados, inicialmente previstos para 8 días.
	Tenga en cuenta si es población indígena o no.
	Prevea filas prioritarias, para adultos mayores, madres gestantes y/o población en condición de discapacidad durante las entregas.
	Lleve los kárDEX de inventario de la asistencia humanitaria recibida y entregada e inventario actual de la bodega.
	Coordina con el sector de información las fechas, horas y lugares de entregas para que los beneficiarios sean informadas.
	Cumple con la estandarización de ayuda humanitaria realizada de la UNGRD.

## AGUA POTABLE

	Consolida inventario de recursos disponibles para agua potable entre las entidades.
	Estandariza la ayuda (autonomía, personal técnico, días de apoyo, ubicación etc).
	Distribuye la ayuda con base en las capacidades de las entidades y las solicitudes de los municipios.
	Apoya el ruteo de distribución de agua potable en los municipios.
	Coordina con los operadores de agua, alcantarillado y recolección de residuos sólidos de los municipios el apoyo a sus planes de contingencia.
	Cumple con la estandarización de ayuda humanitaria realizada por la UNGRD.
	Informa al sector comunicación social sobre las fechas rutas previstas para la prestación de los servicios en los municipios para que las personas sean informadas previamente.
	Establece prioridades en la distribución de agua (hospitales, ancianatos, planteles educativos etc).
	Prevea filas prioritarias, para adultos mayores, madres gestantes y/o población en condición de discapacidad durante las entregas.



## SANEAMIENTO BÁSICO

	Apoya los planes de contingencia de los operadores de recolección de residuos sólidos de los municipios.
	Realiza campañas contra la proliferación de mosquitos.
	Apoyar campañas de vacunación de animales domésticos.
	Apoyar campañas de recolección de perros y gatos huérfanos.
	De ser necesario apoyar procesos de disposición masiva de cadáveres.

## ENERGÍA Y GAS

	Apoya la reparación para el restablecimiento del servicio de energía.
	Prioriza zonas para instalar alumbrado público (hospitales, alojamiento temporales y centros de acopio).
	Apoya la reparación de las redes afectadas para el restablecimiento del servicio de gas.
	Prioriza la prestación de servicio de gas en lugares vitales como hospitales, alojamientos temporales etc.

## REENCUENTRO FAMILIAR

	Reúne a las entidades competentes (Fiscalía, Medicina Legal, CRUE e ICBF), para que facilite la información oficial.
	Monta una oficina para trabajo interinstitucional durante la emergencia.
	Solicita a la Fiscalía, CRUE, Medicina Legal e ICBF los listados de personas desaparecidas, huérfanas/nos y personas fallecidas.
	La fiscalía identifica las personas y familias con situación de desaparecidos a razón de la emergencia.
	Inicia los contactos para facilitar la búsqueda, localización y reunificación familiar dentro y fuera del municipio afectado.
	En caso de no encontrar familias apoyar el proceso la entrega de menores huerfanos al bienestar familiar.
	Entrega informe de avance al CMGRD y CDGRD utilizando infografías.

### 3. LISTAS DE VERIFICACIÓN SECTORES

#### SOCIAL

	Solicita UAEGRD censo y EDAN oficial de la emergencia.
	Involucrar a los afectados en los programas y proyectos vigentes como población vulnerable en el departamento.
	Aplica enfoque diferencial a los proyectos que involucre población vulnerable (discapacitados, adulto mayor, genero etc.)
	Solicite al ICBF apoyos nutricionales a población infantil albergadas.
	Realice EDAN en centros educativos afectados.
	Rehabilite inicialmente y ponga en funcionamiento improvisadamente los centros educativos.
	Apoye a la Cruz Roja para pronto restablecimiento de lazos familiares.
	Asegure con Secretaría de Salud que las familias afectadas estén vinculadas al sistema de salud, en caso de no estarlo vincúlelas.
	Visite los alojamientos temporales y participe de la entrega de ayuda humanitaria.

#### ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

	Solicite a los gremios presentes en la zona de emergencia una evaluación de niveles de afectación (comercial, agropecuario).
	Solicite EPC, Secretaría de Minas y Secretaría de las TIC, el restablecimiento de servicios públicos sean habilitados rápidamente en la zona de la emergencia.
	Solicite a la UAEGRD el Censo oficial de población afectada en los diferentes municipios.
	Inicie la elaboración del proyecto de reconstrucción de viviendas e infraestructura afectada.



## TRANSPORTE Y MOVILIDAD

	En caso necesario movilice maquinaria a la zona de emergencias para habilitar comunicación terrestre.
	Gestiones con Secretaría de Gobierno y Policía Carreteras permisos para los tránsitos de maquinaria pesada desde y hacia la zona de emergencia.
	Facilitar las condiciones de seguridad para el personal operativo y las comunidades afectadas.
	En caso necesario coordine con aeronáutica y/o FAC el establecimiento de un puente aéreo en el área afectada.
	Reúnase con sector transporte de pasajeros y carga para mantener servicio de transporte desde y hacia la zona de emergencia.
	Coordina con Ministerio de Transporte y Policía de Carreteras las restricciones y horarios en las vías nacionales desde y hacia la zona de emergencia.



## 4. MODELO DE DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

### ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Modelo:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_  
Fecha DÍA\_\_ MES\_\_\_ AÑO\_\_\_\_\_

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Departamento de Cundinamarca”.

El Gobernador de Cundinamarca en uso de sus facultades constitucionales y legales,  
en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y .....

### CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el Artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.



Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de \_\_\_\_\_, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el alcalde, es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la alcaldía por parte del \_\_\_\_\_ (censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado \_\_\_\_\_

Que los eventos presentados en el municipio de \_\_\_\_\_ provocados por \_\_\_\_\_, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día \_\_\_\_\_, son las siguientes: \_\_\_\_\_ incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el municipio de \_\_\_\_\_, el señor alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la Ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58º de la Ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la Ley 1523 de 2012 establece los criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No. (\_\_\_\_\_) del (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en el Ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dió su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el municipio de \_\_\_\_\_.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria - Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Departamento de Cundinamarca de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción - El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad de Departamental para la Gestión del Riesgo, quien

remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan - Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Término - El término para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual - La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Especifico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad - En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

-----  
GOBERNADOR



## 5. FORMATO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros

CRONOGRAMA														
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)	Cantidades	Sitios afectados (División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)
Ayuda Alimentaria	15	Vereda A
	35	Barrio C



## 6. MODELO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

<b>14. PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN</b>												
<p>Nombre:            Fecha de Elaboración:            Fecha de aprobación CDGRD (No. Acta):            Total Costo:            Duración:            Responsable:</p>												
<b>Introducción</b>												
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente).</li> <li>• Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN).</li> <li>• Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos.</li> </ul>												
<b>Visión y Orientaciones para la recuperación</b>												
<p><b>Objetivo del Plan de Acción.</b> Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación Social</li> <li>• Recuperación Territorial</li> <li>• Recuperación Institucional</li> <li>• Recuperación Económica</li> </ul>												
<b>Acciones</b> (corto, mediano y largo plazo, según lo identificado en el punto anterior).												
<p><b>Recuperación Social</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas).            Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.            Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>												
<p><b>Recuperación Territorial</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas).            Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.            Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>												
<p><b>Recuperación Institucional</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas).            Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.            Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>												
<p><b>Recuperación Económica</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas).            Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.            Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>												
<p><b>Presupuesto General</b>            Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Ítem</th> <th style="text-align: left;">Línea de Intervención</th> <th style="text-align: left;">Concepto</th> <th style="text-align: left;">Costo Unitario</th> <th style="text-align: left;">Cantidad</th> <th style="text-align: left;">Costo Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;"><b>TOTAL GENERAL</b></td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	<b>TOTAL GENERAL</b>					
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total							
<b>TOTAL GENERAL</b>												
<b>Cronograma General</b> (duración del Plan de Acción)												
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.												
<b>Mecanismos de Financiación</b>												

#### 14. PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

##### **Responsables**

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.  
Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

## 7. MODELO DE DECRETO PARA RETORNO A LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador del Departamento Cundinamarca en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012,

### CONSIDERANDO

Que mediante decreto número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento, con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,...

Que el Consejo Departamental elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha ( \_\_\_\_\_ ) y una vez presentado el informe de la Unidad Departamental de Gestión de Riesgo sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigente las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental remitirá los resultados del seguimiento y

evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Gobernador

(UNGRD, 2013, págs. 48 - 50)



## 8. LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

**a. Análisis del impacto en el departamento<sup>1</sup>**

**b. Valoración de Riesgos**

**c. Estrategias de Continuidad**

### 1. ELABORE EL PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO

Solicite asesoría a la Administradora de Riesgos Laborales y/o entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Organice el Comité Paritario de Salud Ocupacional y Brigada de Emergencia
- Ubique la señalización de emergencia
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes

---

<sup>1</sup> Si dejase de funcionar la Alcaldía.

## 2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

### **DOCUMENTACION**

#### **SECRETARIA PLANEACIÓN**

- Plan de Desarrollo del Departamento
- Presupuesto del departamento
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CDGRD
- Acta de constitución del FDGRD
- Mapa del departamento

#### **CONTRATACIÓN**

- Consolidado de contratos
- RUT de la gobernación
- Copia Acta de posesión del gobernador
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cédula del gobernador
- Copia de contratos vigentes

#### **RECURSOS HUMANOS**

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nómina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

#### **TESORERIA/HACIENDA**

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

#### **SECRETARIA SALUD**

- Perfil epidemiológico del departamento
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de datos SISBEN



## 2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL DEPARTAMENTO

### DCC/BOMBEROS/CRUZ ROJA

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cédula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

### EQUIPOS

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF

## 3. MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA

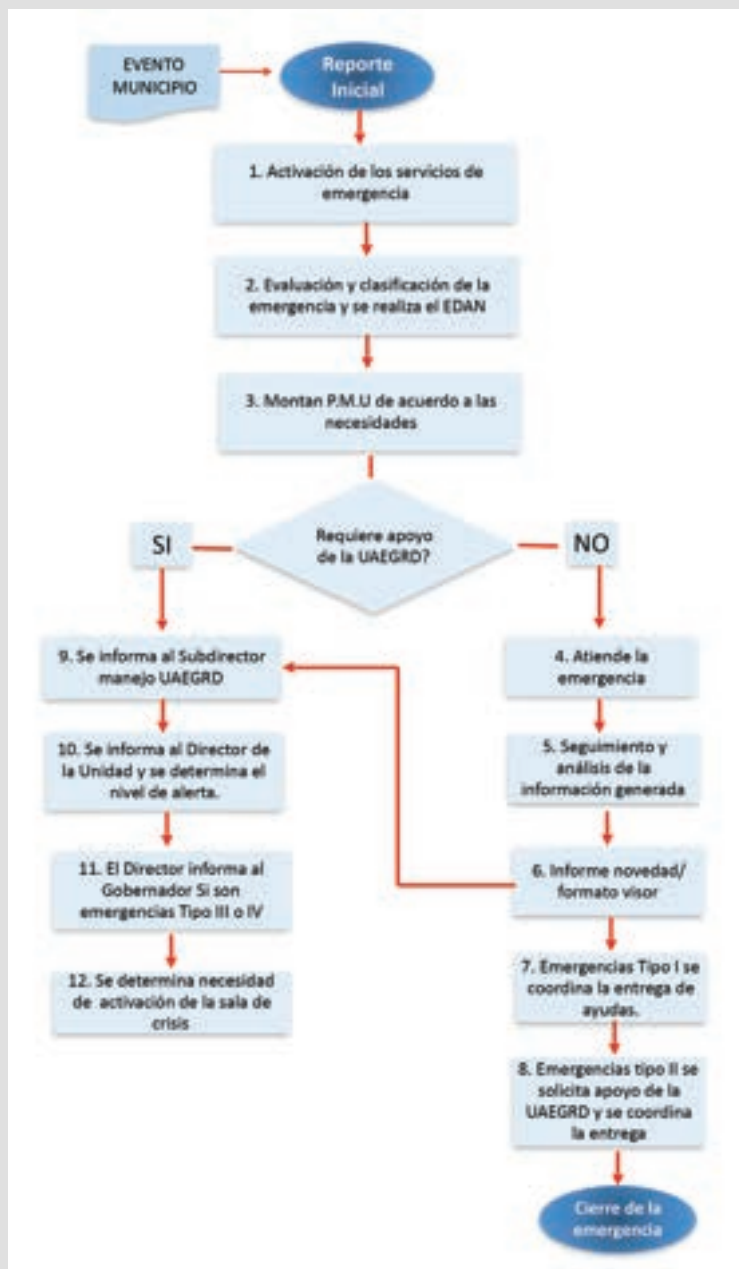
Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

## 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA CONTINUIDAD (ROLES, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS).

- Establezca un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- Establezca periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.
- Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

## 9. Flujograma general para la Atención de la Emergencia / Desastre



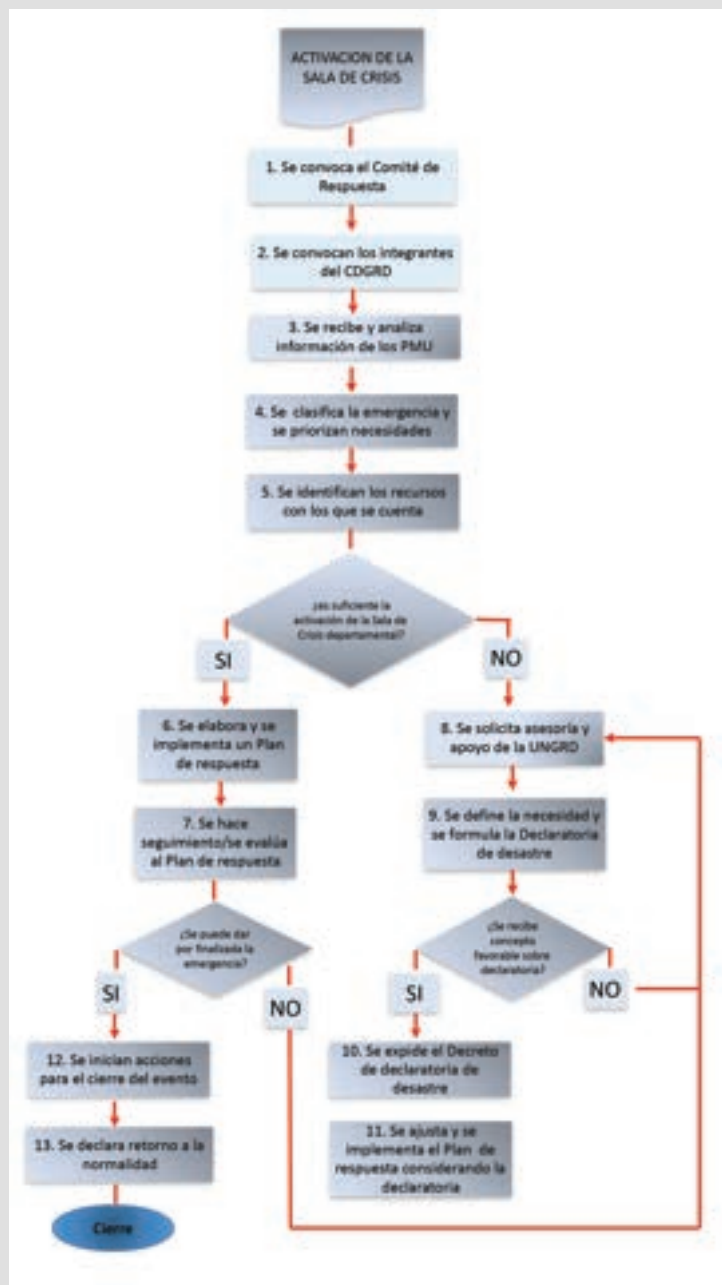
### Descripción de las actividades

1. Se recibe la llamada y se activan los servicios de emergencia (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Tránsito).
2. Se genera la información inicial del evento que se está presentando y se inicia la atención de la emergencia.
3. Se instalan el/los P.M.U. con el fin de realizar la atención de manera coordinada con las entidades que llegan al sitio de la emergencia.
4. Se activan las entidades que se requieren para atender el evento y se evalúa la necesidad de solicitar el apoyo de la UAEGRD.
5. Se genera información permanente y de ser necesario se solicita apoyo de otras entidades para garantizar una adecuada respuesta.
6. Se analiza la información generada y se elabora el reporte a la UAEGRD en los formatos oficiales (VISOR). Se informa al Subdirector de Manejo de la UAEGRD.
7. Teniendo en cuenta el tipo de emergencia y la afectación sufrida si son emergencias Tipo I se coordina la entrega de ayudas.
8. Si son emergencias Tipo II se solicita a la Subdirección de Manejo la ayuda requerida y se coordina su entrega al municipio.
9. El Subdirector de Manejo con su equipo analiza la información recibida.
10. Presenta un informe al Director de la UAEGRD para determinar el tipo de emergencia.
11. Si son emergencias Tipo II o III el Director de la Unidad reporta al Gobernador la situación y las necesidades.
12. Definen si se requiere la activación de la Sala de Crisis.

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.



## 10. Activación Sala de Crisis Departamental



### Activación Sala de Crisis

1. El Subdirector de Manejo convoca a las entidades del Comité de Respuesta con el fin de analizar la información recibida.
2. El Gobernador/Director de la UAEGRD convoca a la Sala de Crisis a los tomadores de decisión de las entidades que considere necesarias y hacen parte del CDGRD.
3. Se recibe y analiza la información que se recibe de los P.M.U con el fin de priorizarla y entregarla a la Coordinación de la Sala de Crisis para la toma de decisiones.
4. Se clasifica la emergencia y se activa el Protocolo específico de acuerdo al tipo de evento, priorizando las necesidades.
5. De acuerdo a las necesidades se verifican los inventarios de recursos para su distribución en los P.M.U. instalados y se determina si se requiere apoyo del nivel nacional.
6. El Comité de Respuesta elabora el Plan de Respuesta de acuerdo a los lineamientos de la UNGRD, para presentarlo a la Coordinación de la Sala de Crisis que los socializa, de ser necesario ajusta e implementa.
7. Se hace seguimiento permanente al Plan de Respuesta y de acuerdo a las necesidades que se presenten en las zonas afectadas deberá ser ajustado o se desarrollan las acciones para el cierre del evento.
8. Si la complejidad de la emergencia requiere apoyo de la UNGRD deberá ser solicitado por el Gobernador y solicitar acompañamiento en la Sala de Crisis.
9. Con el apoyo jurídico y la coordinación general se elabora la Declaratoria de Calamidad Pública/Desastre y deberá ser entregado para su aprobación a la UNGRD.
10. Si es aprobado se expide el Decreto y se reajusta el Plan de Respuesta, si no es aprobado se solicita asesoría nuevamente la UNGRD.
11. Teniendo en cuenta la Declaratoria es necesario ajustar el Plan de Respuesta e implementarlo planteando mecanismos de seguimiento y evaluación.
12. Luego de realizar la evaluación del Plan de Respuesta y tener plenamente identificados los resultados obtenidos, se determinan las acciones para el cierre del evento.

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.

## 11. Flujoograma de respuesta frente a eventos complejos



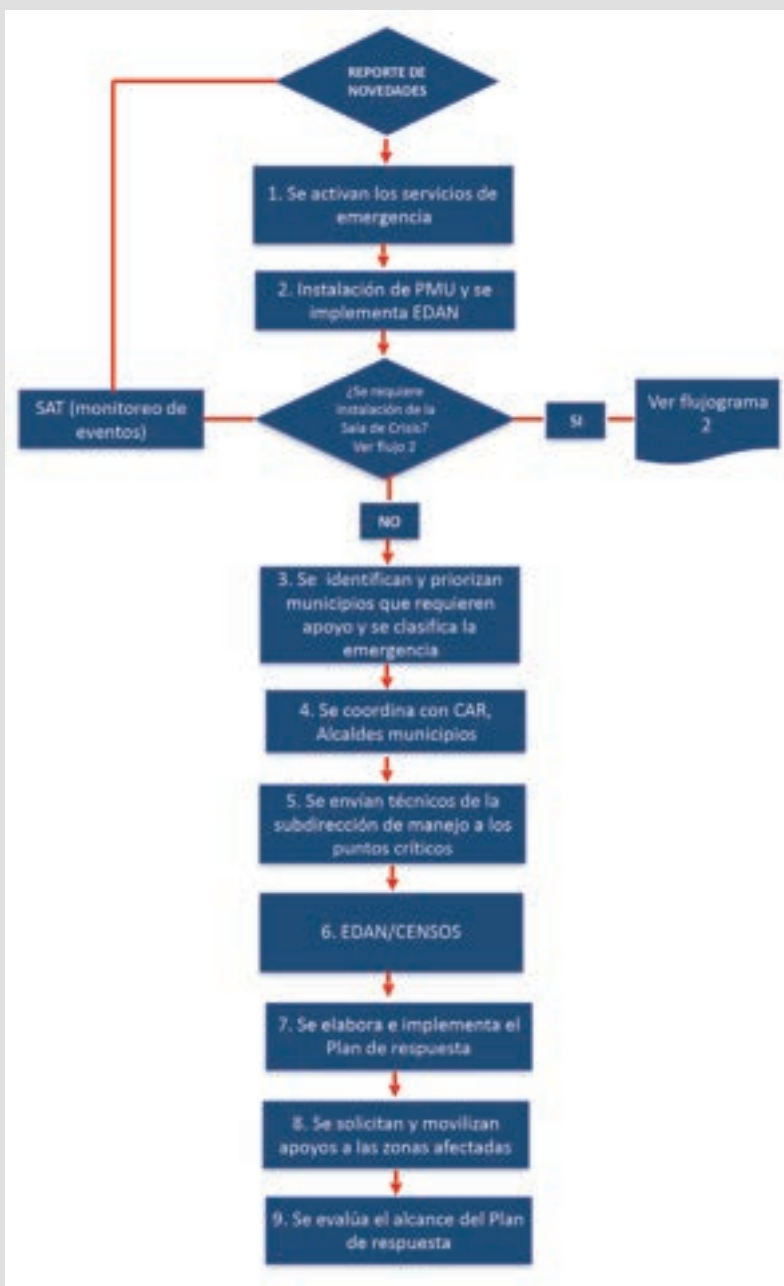
### Eventos Complejos

1. Se recibe y analiza la información que se recibe de los P.M.U con el fin de priorizarla y entregarla a la Coordinación de la Sala de Crisis para la toma de decisiones.
2. Se clasifica la emergencia y se activa el Protocolo específico de acuerdo al tipo de evento, priorizando las necesidades.
3. Se prioriza información frente a la afectación del acceso, transporte, tráfico y la infraestructura comprometida que dificulta el acceso de equipos de respuesta a las zonas afectadas.
4. Se realiza un EDAN y se genera un informe detallado desde los P.M.U con el fin de priorizar atención, identificar necesidades y garantizar la seguridad de las personas afectadas y los equipos de rescate.
- 5 y 6. Se activan los grupos especializados de Búsqueda y Rescate y de acuerdo al EDAN se prioriza la atención y se distribuyen los recursos.
- 7 y 8. Si debido a la complejidad de la emergencia se requiere apoyo de la UNGRD, este deberá ser solicitado por el Gobernador y pedir asesoría y acompañamiento en la Sala de Crisis.
9. Con el apoyo jurídico y la coordinación general se elabora la Declaratoria de Desastre hasta por seis meses y deberá ser entregado para su aprobación a la UNGRD.
- 10 y 11. Se elabora e implementa el Plan de Respuesta diseñando mecanismos para su seguimiento y evaluación de forma permanente.
- 12 y 13. Si es aprobado el Decreto se expide y se reajusta el Plan de Respuesta y si no, es necesario solicitar asesoría nuevamente a la UNGRD.
- 14 y 15. Se debe analizar el alcance del Plan de Respuesta y de acuerdo a los resultados obtenidos identificar el apoyo que ofrecen los sectores en la recuperación.
16. Se elabora e implementa el Plan de Recuperación
- 17 y 18. Teniendo en cuenta el alcance del Plan de Recuperación se analiza la necesidad de solicitar una prórroga de la Declaratoria por seis meses más siendo necesario reajustar dicho Plan y desarrollar mecanismos para su seguimiento y evaluación.
19. Luego de la evaluación y resultados obtenidos del Plan de Recuperación se inician las acciones para el cierre del evento.
20. Se declara el retorno a la normalidad.

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.



## 12. Flujograma temporada de lluvias



### Temporada de lluvias

1. Se recibe la llamada y se activan los servicios de emergencia (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Tránsito).
2. Se instalan el/los P.M.U. con el fin de realizar la atención de manera coordinada con las entidades que llegan al sitio de la emergencia, se realiza EDAN y se genera un informe detallado el fin de priorizar atención, identificar necesidades y garantizar la seguridad de las personas afectadas y los equipos de rescate
3. Partiendo de los reportes dados a la UAEGRD se identifican y priorizan los municipios que requieren apoyo definiendo sus necesidades.
4. Las alcaldías deberán convocar representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR, Corpoguvio, Corporinoquia) y levantar informe de eventos presentados y afectación para entregarlo a la UAEGRD.
5. Se solicita apoyo técnico a la UAEGRD con el fin de realizar evaluaciones a puntos críticos.
6. Los integrantes del CMGRD deberán realizar el EDAN en las zonas afectadas (Afectación de predios, perfil epidemiológico, Ha afectadas, cultivos), elaborar un informe y consolidar la información en la BdD de la UAEGRD.
7. Se elabora el Plan de Respuesta diseñando mecanismos para su seguimiento y evaluación.
8. De acuerdo a las capacidades existentes se solicita a la UAEGRD apoyo y se coordina su movilización a las zonas priorizadas.
9. Se evalúa el alcance del Plan de Respuesta y se define si debe ser reajustado.

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.

## 13. Flujograma temporada seca

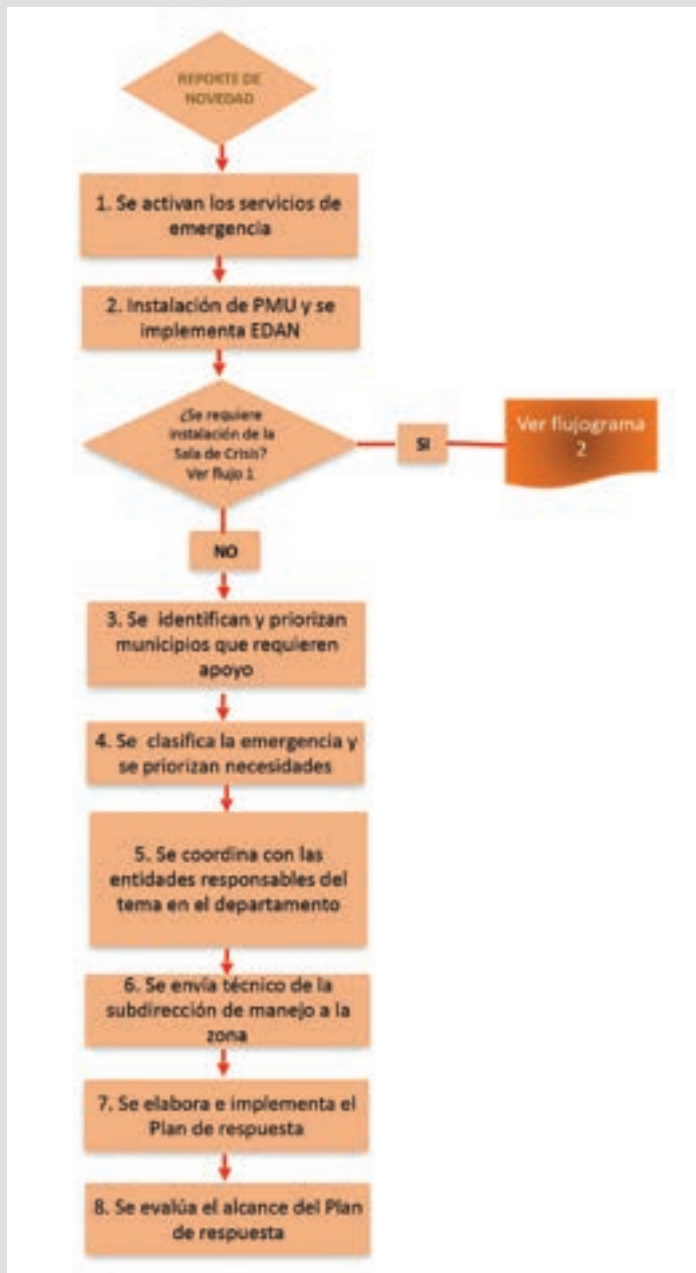
**Temporada Seca**

1. Se recibe la llamada y se activan los servicios de emergencia (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Tránsito).
2. Se instalan el/los P.M.U. con el fin de realizar la atención de manera coordinada con las entidades que llegan al sitio de la emergencia, se realiza EDAN y se genera un informe detallado el fin de priorizar atención, identificar necesidades y garantizar la seguridad de las personas afectadas y los equipos de rescate
3. Partiendo de los reportes dados a la UAEGRD se identifican y priorizan los municipios que requieren apoyo definiendo sus necesidades.
4. Las alcaldías deberán convocar representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR, Corpoguavio, Corporinoquia) y las ESP levantar informe de eventos presentados y afectación para entregarlo a la UAEGRD.
5. Se solicita apoyo técnico a la UAEGRD con el fin de realizar evaluaciones a puntos críticos.
6. Los integrantes del CMGRD deberán realizar el EDAN en las zonas afectadas (Afectación de predios, perfil epidemiológico, Ha afectadas, cultivos), elaborar un informe y consolidar la información en la BdD de la UAEGRD.
7. Se elabora el Plan de Respuesta para lo cual se requiere el Plan de Contingencia para el control de Incendios Forestales y el Plan para el desabastecimiento de agua; es importante diseñar mecanismos para su seguimiento y evaluación.
8. De acuerdo a las capacidades existentes se solicita a la UAEGRD apoyo y se coordina su movilización a las zonas priorizadas.
9. Se evalúa el alcance del Plan de Respuesta y se define si debe ser reajustado.

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD–PNUD, 2017.



## 14. Flujoograma de respuesta materiales peligrosos

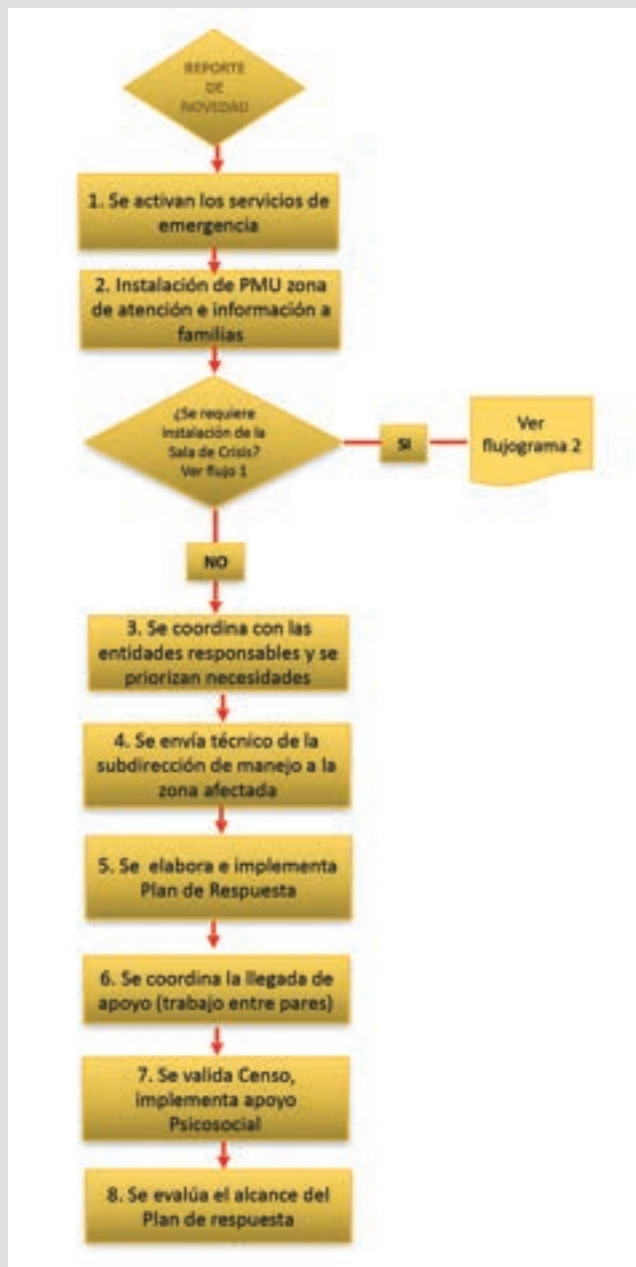


### Materiales peligrosos

1. Se recibe la llamada y se activan los servicios de emergencia (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil). Coordina Bomberos.
2. Se instalan el/los P.M.U. con el fin de realizar la atención de manera coordinada con las entidades que llegan al sitio de la emergencia, se realiza EDAN y se genera un informe detallado el fin de priorizar atención, identificar necesidades y garantizar la seguridad de las personas ubicadas en las zonas de afectación y los equipos de respuesta.
3. Partiendo de los reportes dados a la UAEGRD se identifican y priorizan los municipios que requieren apoyo definiendo sus necesidades.
4. Se deberán convocar representantes de CISPROQUIM, CAR, FISCALIA, CRURE Propietarios y transportadores de la carga quienes deberán tener un Plan de contingencia para este tipo de emergencias y emitir las recomendaciones de seguridad para el manejo de estos materiales peligrosos.
5. Se solicita apoyo técnico a la UAEGRD con el fin de realizar evaluación de la situación y brindar apoyo en la elaboración del informe de eventos presentados y afectación para entregarlo a la UAEGRD.
6. Los integrantes del CMGRD deberán realizar el EDAN en las zonas afectadas (Afectación de predios, perfil epidemiológico, Ha afectadas, cultivos), elaborar un informe y consolidar la información en la BdD de la UAEGRD.
7. Se elabora el Plan de Respuesta tomando como referencia el Plan de Contingencia con el que debe contar por Ley la empresa transportadora y se apoya su implementación (las empresas son las responsables de las acciones para atender el evento).
8. Se evalúa el alcance del Plan de Respuesta y de ser necesario se entregan recomendaciones a la empresa responsable del derrame.

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD-PNUD, 2017.

## 15. Flujograma emergencia minera

**Emergencia Minera**

1. Se recibe la llamada y se activan los servicios de emergencia (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil). Coordina Bomberos.
2. Se instalan el P.M.U. con el fin de apoyar las labores de las Brigadas de respuesta de emergencias mineras y brindar información a las familias afectadas.
3. Se coordina con la Agencia Nacional de Minería, S. de Minas, Grupo de Salvamento Minero, CAR, Fiscalía, CRUE y propietarios de la mina quienes deberán tener un Plan de emergencia para este tipo de evento y se identifican necesidades para la respuesta.
4. Se solicita apoyo técnico a la UAEGRD con el fin de brindar acompañamiento y7 brindar apoyo en la elaboración del informe para la UAEGRD.
5. Se elabora el Plan de Respuesta tomando como referencia el Plan de Emergencia con el que debe contar por Ley los dueños de la mina y se apoya su implementación (los dueños de la mina son los responsables de las acciones para atender el evento y coordina la atención el Grupo de Salvamento Minero.
6. De ser necesario y por solicitud de las entidades responsables se coordina la llegada de apoyo de equipos especializados (BREC, APH, apoyo Psicosocial entre otros).
7. Con los propietarios de la mina se valida la información de los mineros afectados con el fin de brindar información y hacer acompañamiento a las familias.
8. Con las entidades responsables se evalúa el alcance del Plan de Respuesta y de ser necesario se entregan recomendaciones a los propietarios de la mina.

Fuente: Elaboración propia, Convenio UAEGRD–PNUD, 2017.







# GESTIÓN DEL RIESGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA



Gobernación de Cundinamarca



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Carrera: 58 No 9-05 Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 4144538 - 4205911

 /gestiondelriesgocundinamarca  @RCUNDINAMARCA

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob

<https://www.cundinamarca.gov.co>

